

Sesión del 27 de febrero del 2018

Convocatoria a sesión ordinaria de Asamblea Universitaria.

El Consejo Universitario acordó convocar a sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria para el día viernes 23 de marzo de 2018, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Memoria Anual del Rector 2017.
2. Plan Operativo y presupuesto 2018.
3. Estados Financieros de la Universidad 2017.
4. Elección de los miembros del Órgano de Inspección y Control Interno.
5. Maestría en Enfermería con mención en Gestión Administrativa.

DÍA : Viernes, 23 de marzo de 2018.
HORA : Primera citación 9:00 a.m.
Segunda citación 9:30 a.m.
LUGAR : Auditorio Ricardo Palma,
sito en la Av. Benavides N°5440,
distrito de Santiago de Surco, Lima.

Examen de Admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, la realización del Examen de Admisión del Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Laboral Certificada, EPEL, para el semestre académico 2018-I, a llevarse a cabo el 25 de febrero de 2018 y su presupuesto de gastos.

Asignatura Responsabilidad Social y Elaboración de Proyectos: Curso Electivo.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Establecer la asignatura Responsabilidad Social y Elaboración de Proyectos, como curso electivo en el plan de estudios de la carrera de Medicina Veterinaria con créditos y horas semanales.
- 2.- Precisar que en la asignatura Responsabilidad Social y Elaboración de Proyectos podrán matricularse los alumnos de otras carreras, cuyo creditaje será reconocido por la respectiva Facultad.

Asignación de horas no lectivas: Doctora Ana Esther Delgado Vásquez.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, en vía de regularización, la asignación de 10 horas de carga no lectiva a la doctora Ana Esther Delgado Vásquez, para la realización de actividades académico - administrativas en la Escuela de Posgrado, durante el Ciclo de Verano 2018-0, desde el 02 de enero hasta el 16 de marzo de 2018.



Alumnos libres: Matrícula:

a. Oficio N°0220-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula del señor Oscar Javier Ñustes Fonseca, procedente de la Universidad Pedagógica y Tecnológica, de la ciudad de Tunja, Boyacá, Colombia, a la carrera de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumno libre en el Semestre Académico 2018-I; dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la universidad Pedagógica y Tecnológica y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

b. oficio N°0203-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula de la señorita Ana Jiménez Pérez, procedente de la Universidad CEU Cardenal Herrera, de Valencia, España, a la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I; dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la universidad CEU Cardenal Herrera y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

Reconocimiento de docentes investigadores.

El Consejo Universitario acordó: reconocer a los docentes: *doctor Aníbal Quijano Obregón, doctor Ricardo Gonzales Vigil y doctor Reynaldo Alarcón Napurí*, destacados académicos e investigadores de prestigio nacional e internacional que vienen contribuyendo con sus trabajos al desarrollo de la investigación, como docentes investigadores de la Universidad Ricardo Palma, en concordancia con la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad Ricardo Palma, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, artículo 114º.

Incorporación de docente al Centro de Investigación.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Incorporar al doctor *Jan Lust*, investigador, inscrito en DINA y reconocido como investigador por el Registro Nacional de Investigadores del CONCYTEC, al Centro de Investigación de la Universidad Ricardo Palma
- 2.- Asignar 12 horas de carga no lectiva al doctor *Jan Lust*, como miembro del Comité Directivo del Centro de Investigación de la Universidad Ricardo Palma.



Asignaturas de la Facultad de Ingeniería.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar que la gestión de actualización de contenidos de elementos de cálculo para Ingeniería, de docentes, de horarios, de aulas, y la coordinación de la asignatura Matemática (EB004), aplicable solo a las carreras de Ingeniería, esté a cargo de la Facultad de Ingeniería, manteniéndose dentro de las asignaturas del Programa de Estudios Básicos.
2. Precisar que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería que aprobaron la asignatura Taller de Comunicación Oral y Escrita (EB0102) no están obligados a llevar el Taller de Comunicación Oral y Escrita II (EB0008) del Plan de Estudios 2015-II.

Reducción de los miembros del Comité de Calidad de la carrera de Psicología.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la reducción de los miembros del Comité de Calidad de la carrera de Psicología.

Reglamentos de la Facultad de Psicología.

El Consejo Universitario acordó:

- 1.- Aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, que consta de 09 capítulos, 70 artículos, 03 disposiciones complementarias transitorias y 10 anexos, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES: BASE LEGAL Y FINALIDAD

Art.1º

El presente Reglamento se sustenta en las siguientes normas:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- Estatuto de la Universidad Ricardo Palma Adecuado a la Ley Universitaria 30220.
- Reglamento General de la Universidad Ricardo Palma adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N° 30220.
- Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Ricardo Palma.



Art. 2º

El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que regirán la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional de Licenciado(a), que otorgue la Facultad de Psicología.

CAPÍTULO II

DE LA UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS

Art. 3º

La Unidad de Grados y Títulos cumple con la aplicación del presente reglamento en lo que compete a la obtención del Grado Académico de Bachiller en Psicología y del Título Profesional de Licenciado en Psicología, otorgados por la Facultad de Psicología.

Art. 4º

Su estructura orgánica está conformada por la Jefatura y la Secretaría de la Unidad.

Art. 5º

El jefe de la Unidad de Grados y Títulos es un docente de tiempo completo en la Facultad de Psicología.

CAPÍTULO III

DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO

Art. 6º

El Decanato derivará el expediente a la Unidad de Registros Académicos y Matrícula para que realice el trámite por corresponderle.

CAPÍTULO IV

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN PSICOLOGÍA

Art. 7º

Los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Psicología para aquellos que ingresaron a partir del semestre académico 2014-II, son:

- a) Haber aprobado los estudios de pregrado.
- b) Ser declarado Egresado de la Facultad de Psicología, mediante la Resolución y la Constancia de Egresado, otorgadas por la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad.
- c) Sustentar y aprobar un trabajo de investigación.
- d) Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o de una lengua nativa.
- e) Cumplir con los requisitos académicos y administrativos que establece el presente reglamento.



Art. 8°

El candidato al Grado Académico de Bachiller en Psicología presentará, ante el Decanato de la Facultad, los siguientes documentos administrativos:

1. Solicitud valorada de la Universidad Ricardo Palma.
2. Cinco fotografías de frente tamaño pasaporte, a colores, fondo blanco, ropa de vestir, con expresión de seriedad y adecuadamente conservadas. Las fotos deben ser actuales.
3. Recibo de pago por el derecho del Grado Académico de Bachiller.
4. Fotocopia de la Constancia de Egresado, certificada por la Secretaría General de la Universidad.
5. Fotocopia de la Resolución de Egresado, certificada por la Secretaría General de la Universidad.
6. Constancia de las Bibliotecas Central y de Psicología de no adeudar material bibliográfico, actualizada a la fecha de presentación del expediente.
7. Fotocopia simple del documento nacional de identidad, DNI (tamaño A4 y con las tildes respectivas si fuera el caso).
8. Partida de nacimiento original.
9. Fotocopia simple de Certificado de Estudios de la Universidad Ricardo Palma.
10. Constancia de Matrícula para la SUNEDU.
11. Constancia que acredite competencia lectora a nivel intermedio de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o lengua nativa emitida por el Centro de Idiomas de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas.
12. Constancia de Egresado, original.
13. Dos anillados del trabajo de investigación.
14. Dos discos compactos con el trabajo de investigación en formatos Word y PDF cada uno.
15. Constancia de asistencia a 20 conferencias.
16. En el caso de estudiantes procedentes de traslados internos y externos deberán presentar una fotocopia simple de la Resolución de convalidación de cursos.

CAPÍTULO V

DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL GRADO DE BACHILLER

Art. 9°

El trabajo de investigación deberá ser original, objetivo y riguroso e implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio.

Art. 10°

El trabajo de investigación se realizará siguiendo las directivas metodológicas y normatividad establecidas en el presente reglamento:

- a) Ceñirse al esquema propuesto en el anexo I.
- b) Realizarse en forma individual o hasta por dos participantes, sobretodo en caso de que el enfoque sea multidisciplinario.
- c) Los docentes encargados de los cursos: Taller de Investigación I y II, asesorarán y evaluarán el desarrollo del trabajo de investigación y al finalizar, deberán presentar el formato de evaluación correspondiente al anexo II del presente



reglamento, el que deberá incluir el resultado de la aplicación del software antiplagio, considerando que el porcentaje de similitud no referenciada del trabajo no podrá ser mayor del veinticinco por ciento (25%).

Art. 11°

El trabajo de investigación para la obtención del Grado de Bachiller se realizará entre el séptimo y octavo semestre, bajo la orientación del docente encargado de los cursos de Taller de Investigación, con el objetivo de profundizar el campo de conocimiento que puede ser objeto de investigación en la tesis conducente a la licenciatura.

Art. 12°

Una vez presentados los documentos consignados en el artículo 8°, el decano derivará el expediente al jefe de la Unidad de Grados y Títulos quien evaluará su conformidad. Luego, el decano designará, en coordinación con el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, a dos docentes informantes del trabajo de investigación, quienes lo evaluarán y emitirán sus informes ante la Unidad de Grados y Títulos, en un plazo no mayor de 10 días útiles, utilizando el formato que figura en el anexo II. Vencido este plazo, de no presentarse este informe, el informante omiso podrá ser reemplazado por otro docente, el cual dispondrá de 10 días útiles para el informe correspondiente.

Si el trabajo de investigación fuera observado el/los egresado(s) deberá(n) efectuar las correcciones del caso y se procederá a nuevas revisiones, aplicándose el mismo plazo de diez días útiles. La subsanación de las observaciones tendrá un plazo no mayor de 60 días útiles, de no hacerlo, se deberá presentar un nuevo trabajo de investigación.

Art. 13°

Cuando el trabajo de investigación haya sido aprobado por los docentes informantes, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Director de la Escuela de Psicología, levantarán un acta certificando que el trabajo de investigación ha sido evaluado por el docente asesor -docente del Taller de Investigación- así como por los docentes informantes, utilizando el software antiplagio; por lo que reúne las condiciones para ser sustentado. Esta acta se incluirá como parte del expediente de grado.

Art. 14°

Aprobado el trabajo de investigación por los dos docentes informantes, el/los egresado(s) presentará(n) una solicitud, pidiendo designación de jurado y fecha de sustentación. Acompañará a la solicitud:

1. Cinco ejemplares del trabajo de investigación, uno de los cuales debe estar empastado y los otros cuatro anillados. Cuatro ejemplares son para el jurado. Después de ser aprobada la sustentación, el ejemplar empastado se entregará a la Biblioteca de la Facultad.
2. Cinco discos compactos conteniendo la copia digital del trabajo de investigación en formato Word y PDF.

Art. 15°

La sustentación del trabajo de investigación se ceñirá a los mismos procedimientos considerados para la sustentación de una tesis y el jurado estará conformado de la siguiente manera:



- a) Presidente: Decano de la Facultad o su representante.
- b) Miembros: Dos docentes informantes.
- c) Asesor(a): Docente del Taller de Investigación.

Art. 16°

Una vez aprobado el trabajo de investigación, la Unidad de Grados y Títulos adjuntará al expediente, el acta aprobatoria de dicho trabajo y con informe del Jefe de Grados y Títulos lo elevará al decano.

Art. 17°

El Consejo de Facultad aprobará, a propuesta del decano, el expediente de bachiller. La Resolución de Consejo de Facultad que aprueba el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Psicología y el expediente original correspondiente serán remitidos a la Secretaría General de la Universidad para su aprobación por el Consejo Universitario, instancia que emite la Resolución de Bachiller y autoriza la entrega del Diploma de Bachiller.

Art. 18°

Una vez recibida de Secretaría General, la resolución del Consejo Universitario otorgando el grado de bachiller, la Unidad de Grados y Títulos archivará una copia de todo el expediente aprobado, para fines del control correspondiente.

CAPÍTULO VI

DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

Art. 19°

Los requisitos para optar el Título Profesional de Licenciado en Psicología son:

- a) Poseer el Grado Académico de Bachiller en Psicología.
- b) Haber aprobado una de las alternativas de titulación establecidas en el presente reglamento.
- c) Cumplir con los requisitos académicos y administrativos del presente reglamento.

Art. 20°

Para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Psicología, el candidato podrá optar por una de las alternativas siguientes:

- a) Tesis de investigación en Psicología.
- b) Trabajo de suficiencia profesional.

Art. 21°

El título profesional sólo se puede obtener si el interesado se ha graduado en la Facultad de Psicología de la Universidad Ricardo Palma.

Los graduados podrán obtener el título profesional, sin limitación de tiempo, cumpliendo lo establecido en los artículos 19° y 20° del presente reglamento.



CAPÍTULO VII

DE LA MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Art. 22°

En esta modalidad de titulación, los candidatos al título profesional deben presentar, sustentar públicamente y aprobar, una tesis de investigación original, rigurosa en el contenido y en la metodología. La tesis puede ser elaborada y sustentada en forma individual o en equipo integrado hasta por dos tesis, siempre que el enfoque sea multidisciplinario.

Art. 23°

Preferentemente, el tema de investigación orientado a la tesis de licenciatura estará referido a la problemática desarrollada en el trabajo de investigación para la obtención del Grado de Bachiller.

En caso no se prosiga con dicho tema, el/los tesista(s) escogerá(n) libremente el tema de la investigación y el método a adoptarse para la elaboración y sustentación de la tesis.

Art. 24°

Los candidatos al título que opten por esta modalidad deberán presentar ante el Decanato, un expediente con los siguientes documentos:

1. Solicitud valorada de la URP de alumno, indicando la alternativa de titulación y solicitando el trámite de Título Profesional en Psicología.
2. Cinco fotografías de frente tamaño pasaporte, a colores, fondo blanco, ropa de vestir, con expresión de seriedad y adecuadamente conservadas. Las fotos deben ser actuales.
3. Recibo de pago por el derecho de Licenciatura en Psicología.
4. Fotocopia del Diploma de Bachiller certificada por la Secretaría General.
5. Fotocopia de la Resolución Rectoral de otorgamiento del Grado Académico de Bachiller certificada por la Secretaría General.
6. Constancia de las Bibliotecas Central y de Psicología de no adeudar material bibliográfico, actualizada a la fecha de presentación del expediente.
7. Fotocopia simple de documento de identidad DNI, (tamaño A4 y con las tildes respectivas si fuera el caso).
8. Partida de nacimiento original.
9. Fotocopia simple de Certificado de Estudios de la Universidad Ricardo Palma.
10. Constancia de Egresado, original.
11. Constancia de Matrícula para la SUNEDU.
12. Una copia anillada del plan de tesis, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo III. Si es un plan de tesis elaborado por dos tesis, cada uno debe presentar su expediente con los documentos mencionados, sin embargo cabe resaltar, que la cantidad de copias anilladas del plan de tesis no varía.
13. En el caso de estudiantes procedentes de traslados internos y externos deberán presentar una fotocopia simple de la Resolución de convalidación de cursos.



Art. 25°

El decano derivará el expediente al jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien luego de evaluar su conformidad, propondrá al decano un docente revisor del plan de tesis que sea del área correspondiente.

Designado el docente revisor, examinará el plan de tesis y emitirá un informe, basándose en el modelo del anexo IV, ante la Unidad de Grados y Títulos, en un plazo no mayor de diez días útiles.

Art. 26°

Si el plan fuera observado el/los tesista(s) deberá(n) efectuar las correcciones del caso y procederá a nuevas revisiones, aplicándose el mismo plazo de diez días útiles. La subsanación de las observaciones tendrá un plazo no mayor de 60 días útiles, de no hacerlo, se deberá presentar un nuevo plan de tesis.

Art. 27°

El plan de tesis podrá ser desaprobado si presentase carencias o errores teóricos y metodológicos insalvables o atentase contra la ética de la investigación científica; en tal caso, el/los tesista(s) deberá(n) presentar un nuevo plan de tesis.

En el caso de desaprobación, si el/los interesado(s), pasados los 60 días útiles, no cumpliera(n) con presentar el nuevo plan de tesis, se cerrará el expediente por abandono.

Art. 28°

Una vez aprobado el plan de tesis, el/los tesista(s) solicitará(n) la designación de un docente asesor, cuyo nombre se puede sugerir, acompañando a la solicitud un ejemplar anillado de la versión definitiva del plan de tesis.

A continuación el decano, en coordinación con el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, designará al docente asesor, haciéndole llegar adjunto el ejemplar anillado del plan de tesis.

Art. 29°

Se dispone de un plazo máximo de un año para el desarrollo y presentación de la tesis, la cual debe ceñirse al esquema presentado en el anexo V.

Trimestralmente, se deberá presentar un informe de adelanto de la tesis, visado por el asesor y se archivarán en las carpetas de seguimiento junto con los demás documentos.

Art. 30°

Cuando la investigación se prolongue por más de un año, el/los tesista(s) que haya(n) cumplido con la presentación puntual de los informes trimestrales, y avalado(s) por el docente asesor, podrá(n) solicitar ampliación del plazo hasta un límite de seis meses adicionales. En caso de no solicitar ampliación del plazo, se cerrará el expediente por abandono.

Art. 31°

El docente asesor orientará el trabajo de tesis y se responsabilizará por la seriedad metodológica, científica y la coherencia global del trabajo, aunque podrá discrepar en aspectos teóricos o procedimientos parciales con el/los tesista(s).



Art. 32º

Toda modificación durante el desarrollo de la tesis deberá ser informada por el docente asesor a la Unidad de Grados y Títulos y consignada en la carpeta de seguimiento de tesis.

Art. 33º

Si el docente asesor se ve ante la imposibilidad de continuar asesorando el trabajo, informará de tal situación al decano de la Facultad. El decano, a propuesta del jefe de Grados y Títulos, designará a un nuevo docente asesor, quien deberá presentar un informe sobre el estado de la investigación al hacerse cargo de la asesoría. Igual procedimiento se seguirá cuando el/los tesista(s), por razones justificadas, solicite(n) cambio de asesor.

Art. 34º

El/los tesistas podrá(n) solicitar la designación de un asesor estadístico cuando el tema de tesis así lo justifique; el Decanato designará para esta asesoría a un docente del área correspondiente.

Art. 35º

Al finalizar la investigación, el docente asesor, emitirá un informe final de tesis, el cual debe incluir los resultados del escaneo a través del programa Turnitin considerando que el porcentaje de similitud no referenciada de la tesis no podrá ser mayor del veinticinco por ciento (25%).

El informe final de tesis presentado por el asesor se elaborará tomando como pauta el esquema que figura en el anexo VI del presente reglamento,

Art. 36º

Al finalizar la investigación el/los tesista(s) presentará(n) una solicitud, ante la Unidad de Grados y Títulos, dando cuenta que se ha concluido el informe final de tesis, adjuntando el informe favorable del docente asesor y del asesor estadístico si fuere el caso, y solicitando la designación de docentes informantes; se adjuntará dos ejemplares anillados del informe final de tesis y dos discos compactos con la copia digital del trabajo en formato Word y PDF.

Art. 37º

El decano designará, en coordinación con el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, a dos docentes informantes de la tesis, quienes evaluarán el informe final de tesis y emitirán sus informes ante la Unidad de Grados y Títulos, en un plazo no mayor de 10 días útiles, utilizando el formato que figura en el anexo VII.

Vencido este plazo, de no presentarse este informe, el informante omiso podrá ser reemplazado por otro docente, el cual dispondrá de 10 días útiles para el informe correspondiente.

Art. 38º

En caso de ser uno de los informes aprobatorio y el otro desfavorable, se tendrá un plazo no mayor de 30 días útiles para revisar el trabajo, de no hacerlo se cerrará el expediente por abandono. Si los dos informes fueran desfavorables, el/los tesista(s), coordinando con su asesor, deberá(n) corregir el trabajo, según las recomendaciones



de los docentes informantes, en un tiempo no mayor a los 60 días útiles, de no hacerlo se cerrará el expediente por abandono.

Art. 39º

Cuando la tesis haya sido aprobada por los docentes informantes, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Director de la Escuela de Psicología, levantarán un acta certificando que la tesis ha sido evaluada por el docente asesor así como por los docentes informantes, utilizando el software antiplagio; por lo que reúne las condiciones para ser sustentada. Esta acta se incluirá como parte del expediente de titulación.

Art. 40º

Aprobada la tesis por los dos docentes informantes, el/los tesista(s) presentará(n) una solicitud, pidiendo designación de jurado y fecha de sustentación. Acompañará a la solicitud:

1. Cinco ejemplares de la tesis, uno de los cuales debe estar empastado y los otros cuatro anillados. Cuatro ejemplares son para el jurado. Después de ser aprobada la sustentación, el ejemplar empastado se entregará a la Biblioteca de la Facultad.
2. Cinco discos compactos conteniendo la copia digital de la tesis en formato Word y PDF.

Art. 41º

El decano designará al jurado dentro de los cinco días útiles posteriores a la recepción de la propuesta remitida por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, fijando la fecha de sustentación dentro de los próximos 20 días calendarios, contados a partir de la designación del jurado.

Art. 42º

La fecha del acto de sustentación se publicará con 5 días de anticipación por parte de la Unidad de Grados y Títulos, y deberá figurar en un calendario público y permanente para conocimiento de docentes, estudiantes y público en general.

Art. 43º

El candidato al Título y el jurado se presentarán formalmente vestidos de acuerdo a la solemnidad y seriedad del acto de sustentación. Los miembros del jurado usarán las medallas correspondientes que los identifican como tales.

Art. 44º

El jurado estará conformado de la siguiente manera:

- a) Presidente: Decano de la Facultad o su representante.
- b) Miembros: Docentes informantes de la tesis.
- c) Asesor(a).

Los miembros del jurado en cualquiera de las modalidades de titulación son docentes de planta de la Facultad de Psicología, designados por el decano a propuesta del jefe de la Unidad de Grados y Títulos. Tres de los cuatro miembros del jurado deben ser docentes pertenecientes a la Facultad de Psicología.



Art. 45°

Si el decano por motivo de fuerza mayor, no está en condiciones de presidir el acto de sustentación, designará en su representación a un docente nombrado, de la categoría principal de la Facultad o al jefe de la Unidad de Grados y Títulos.

Art. 46°

Son funciones de los integrantes del jurado de sustentación:

- a) Atender la sustentación oral de la tesis por parte del/los candidato(s) a la Licenciatura.
- b) Formular las preguntas que considere necesarias para el esclarecimiento de aspectos problemáticos concernientes a la investigación.
- c) Emitir, mediante la modalidad del voto secreto, el calificativo que a su juicio corresponda a la investigación sustentada.
- d) Firmar el acta de sustentación, avalando la calidad académica y moral del acto.

Art. 47°

El acto de la sustentación de tesis es un acto público, el cual se realizará de la siguiente forma:

- a) El presidente del jurado anunciará la finalidad del acto indicando el nombre del/de los tesista(s), el título de la tesis objeto de la sustentación y nombres de los miembros del jurado.
- b) Luego, invitará al candidato a iniciar una disertación que no durará más de 30 minutos. En el caso de tesis elaborada por dos tesisistas, la sustentación deberá ser individual, en tiempos distintos y sucesivos en una misma fecha.
- c) Posteriormente, el jurado formulará las preguntas y observaciones, las que deberán ser absueltas por el/los candidato(s).
- d) Al finalizar el interrogatorio, el/los candidato(s) y el público en general serán invitados a retirarse de la sala para que el jurado delibere sobre la calificación respectiva.
- e) El presidente del jurado dará a conocer a los miembros, los artículos del presente Reglamento referidos a la calificación.
- f) Luego de las deliberaciones los miembros del jurado procederán a emitir sus calificaciones mediante la modalidad de voto secreto por escrito.
- g) El presidente del jurado dará lectura en voz alta a las calificaciones emitidas y sobre la base de la tabla de calificaciones señaladas en los artículos 49° y 50° del presente reglamento, llenará el acta que luego será firmada por los miembros del jurado y por el asesor de la tesis.
- h) Luego de haber llenado y firmado, sin enmendaduras, el acta de sustentación, el presidente del jurado invitará al/los candidato(s) al título y al público asistente a la sala para escuchar la lectura del acta de sustentación y el calificativo asignado, con lo cual finalizará el acto.
- i) En caso que el calificativo sea "Desaprobado", el jurado hará ingresar al titulado y le comunicará el resultado sin presencia de público.

Art. 48°

El tiempo de tolerancia para iniciar la sustentación es de 30 minutos después de la hora fijada. Transcurrido este plazo, el presidente del jurado invitará al jefe de la



Unidad de Grados y Títulos para reemplazar al miembro ausente; en caso de no ser factible esta alternativa convocará a una nueva fecha de sustentación dentro de los 10 días calendarios siguientes.

En caso de ausencia de dos miembros del jurado, el presidente suspenderá el acto y convocará a una nueva fecha dentro de los 10 días siguientes.

La asistencia del docente asesor es obligatoria.

Art. 49º

Para la evaluación del acto de sustentación de la tesis, el jurado en votación secreta utilizará los siguientes calificativos:

- Aprobado.
- Desaprobado.

De las calificaciones asignadas por cada miembro del jurado se obtendrá el calificativo de:

- "Aprobado por unanimidad"
- "Aprobado por mayoría"
- "Desaprobado"

Art. 50º

Si la calificación acordada fuera por unanimidad, la sustentación deberá obtener la calificación adicional de:

- "Sobresaliente", equivalente a 19, 20 en el sistema vigesimal.
- "Muy bueno", equivalente a 16, 17, 18 en el sistema vigesimal.
- "Bueno", equivalente a 14, 15 en el sistema vigesimal.

Para este efecto, el jurado volverá a emitir opinión por votación secreta, adicionando el calificativo que tuvo mayor votación.

En el acta de sustentación no figurarán las notas del sistema vigesimal. Sólo los calificativos cualitativos. Las equivalencias vigesimales servirán para aclarar dudas entre los miembros del jurado de ser necesario.

Art. 51º

Es motivo de desaprobación de la sustentación el bajo nivel de conocimiento manifestado por el/los candidato(s) en la sustentación.

Art. 52º

En caso de desaprobación de la sustentación, el candidato podrá solicitar una nueva fecha dentro de un plazo no mayor de seis meses calendarios, previo pago del 50% del total de los derechos establecidos por licenciatura.

Art. 53º

Ningún candidato al título de Licenciado en Psicología tendrá más de dos oportunidades para intentar titularse sustentando la misma investigación.

Art. 54º

Una vez aprobada la tesis, la Unidad de Grados y Títulos adjuntará al expediente de titulación el acta aprobatoria de tesis; y con informe del jefe de la Unidad de Grados y Títulos lo elevará al decano.



Art. 55°

El Consejo de Facultad aprobará, a propuesta del decano, el expediente de titulación. La Resolución de Consejo de Facultad que aprueba el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Psicología y el expediente respectivo se remitirán a la Secretaría General de la Universidad, para su consideración por el Consejo Universitario, instancia que emite la Resolución y autoriza la entrega del Diploma de Licenciado en Psicología.

Art. 56°

Para fines de control se remitirá una copia de todo el expediente aprobado en el Consejo de Facultad a la Unidad de Grados y Títulos para su archivo correspondiente. Posteriormente, cuando se reciba la Resolución del Consejo Universitario, la Secretaría Académica de la Facultad se incluirá en dicho expediente para archivo.

CAPÍTULO VIII

DE LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Art. 57°

El trabajo de suficiencia profesional es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera. Esta modalidad tiene dos componentes:

1. La presentación de un informe que da cuenta de la experiencia pre profesional, sustentada públicamente ante un jurado evaluador en el que se formulan preguntas relacionadas al Informe.
2. Responder a preguntas relacionadas a un balotarlo de los cursos llevados durante la realización de la carrera.

Art. 58°

Son requisitos para optar el Título Profesional de Licenciado en Psicología por la modalidad de trabajo de suficiencia profesional:

- a) Poseer Grado Académico de Bachiller en Psicología.
- b) Haber prestado servicios profesionales durante tres o más años consecutivos en uno o más centros de trabajo; o acumular un mínimo de tres o más años no consecutivos en distintos centros de trabajo.
- c) Haber realizado la experiencia profesional durante todo el período señalado en el inciso b) en el rango o nivel homologable al del Título Profesional de Licenciado en Psicología.

Art. 59°

Los candidatos al título que opten por esta modalidad deberán presentar ante el la Oficina Central de Registros y Matrícula (OCRM) de la universidad, un expediente con los siguientes documentos:

- a) Aspecto Administrativo



1. Solicitud valorada de la URP de alumno, indicando la alternativa de titulación y solicitando el trámite de Título Profesional en Psicología.
2. Cinco fotografías de frente tamaño pasaporte, a colores, ropa de vestir, fondo blanco, con expresión de seriedad y adecuadamente conservadas. Las fotos deben ser actuales.
3. Recibo de pago por el derecho de Licenciatura en Psicología.
4. Fotocopia del Diploma de Bachiller certificada por la Secretaría General.
5. Fotocopia de la Resolución Rectoral de otorgamiento del Grado Académico de Bachiller certificada por la Secretaría General.
6. Constancia de las Bibliotecas Central y de Psicología de no adeudar material bibliográfico, actualizada a la fecha de presentación del expediente.
7. Fotocopia simple de documento de identidad DNI, tamaño A4 y con las tildes respectivas si fuera el caso.
8. Partida de nacimiento original.
9. Fotocopia simple de Certificado de Estudios de la Universidad Ricardo Palma.
10. Constancia de Egresado, original.
11. Constancia de Matrícula para la SUNEDU.
12. Constancias o comprobantes de pago por los trabajos realizados de acuerdo con el artículo 58º incisos b y c, debidamente certificados.
13. Constancias de los centros de trabajo que acrediten las actividades profesionales cumplidas por el interesado con especificación de las fechas de ingreso y término de las actividades y del nivel o grado de las mismas. Las actividades profesionales independientes deberán ser acreditadas con el contrato correspondiente.
14. Dos anillados del informe de experiencia profesional calificada.
15. En el caso de estudiantes procedentes de traslados internos y externos deberán presentar una fotocopia simple de la Resolución de convalidación de cursos.

b) Aspecto Académico

La presentación de las actividades profesionales realizadas, debe elaborarse tomando como referencia el modelo que figura en el anexo VIII del presente reglamento.

El director de la OCRM evaluará el aspecto administrativo y si se cumplen los requisitos, emitirá el informe respectivo, y lo remitirá, conjuntamente con el expediente, al decano de la Facultad de Psicología, para seguir el procedimiento.

Art. 60º

Ingresado el expediente a la Facultad, el decano lo derivará a la unidad de Grados y Títulos donde se procederá de la siguiente manera:

- a) La Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos verifica la conformidad del expediente desde el aspecto administrativo y considera que se cumpla el formato del anexo VIII en el aspecto académico.
- b) Una vez aprobado el expediente, el candidato solicitará la designación de un docente asesor, cuyo nombre puede sugerir. A continuación, y a propuesta del jefe de Grados y Títulos, el decano designará al docente asesor.



- c) La Unidad de Grados y Títulos entrega al interesado el balotario de los cursos llevados durante su formación profesional, constituido por una balota por cada una de las cuatro áreas del plan de estudios.

Art. 61º

El candidato dispondrá de un plazo máximo de seis meses para el desarrollo y presentación del trabajo de suficiencia profesional. Se procederá luego, de manera similar al trámite de la titulación por tesis. Los formatos de informe final de asesor y del informe realizado por los docentes informantes se encuentran en los anexos IX y X respectivamente. Los cuales contienen los resultados del escaneo a través del programa Turnitin considerando que el porcentaje de similitud no referenciada de la tesis no podrá ser mayor del veinticinco por ciento (25%) y para lo cual el candidato facilitará su trabajo de suficiencia profesional en digital.

Art. 62º

Si la elaboración del informe se prolonga por más de seis meses, el candidato, con el aval del docente asesor, podrá solicitar al decano una ampliación del plazo hasta un límite de tres meses adicionales; de no hacerlo, y no mediando justificación, se cerrará el expediente por abandono.

Art. 63º

Cuando el trabajo de suficiencia profesional haya sido aprobado por los docentes informantes, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Director de la Escuela de Psicología, levantarán un acta certificando que el trabajo de suficiencia profesional ha sido evaluado por el docente asesor así como por los docentes informantes, utilizando el software antiplagio; por lo que reúne las condiciones para ser sustentado. Esta acta se incluirá como parte del expediente de titulación.

Art. 64º

Aprobado el trabajo de suficiencia profesional por los dos docentes informantes, el bachiller presentará una solicitud, pidiendo designación de jurado y fecha de sustentación. Acompañará a la solicitud:

1. Cinco ejemplares del trabajo de suficiencia profesional, uno de los cuales debe estar empastado y los otros cuatro anillados. Cuatro ejemplares son para el jurado. Después de ser aprobada la sustentación, el ejemplar empastado se entregará a la Biblioteca de la Facultad.
2. Cinco discos compactos conteniendo la copia digital del trabajo de suficiencia profesional en formato Word y PDF.

Art. 65º

El acto de sustentación, se realizará de manera similar a lo establecido en relación a la sustentación de la tesis, con la única diferencia que además de las preguntas relacionadas al trabajo, el jurado interrogará sobre el balotario de los cursos llevados durante la realización de la carrera, entregado al titulado por la Unidad de Grados y Títulos.

Art. 66º

Una vez aprobado el trabajo de suficiencia profesional, la Unidad de Grados y Títulos adjuntará al expediente de titulación el acta aprobatoria del trabajo de suficiencia



profesional; y con informe del jefe de la Unidad de Grados y Títulos lo elevará al decano.

Art. 67°

El Consejo de Facultad aprobará, a propuesta del decano, el expediente de titulación. La Resolución de Consejo de Facultad que aprueba el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Psicología y el expediente respectivo se remitirán a la Secretaría General de la Universidad, para su consideración por el Consejo Universitario, instancia que emite la Resolución y autoriza la entrega del Diploma de Licenciado en Psicología.

Art. 68°

Para fines de control se remitirá una copia de todo el expediente aprobado en el Consejo de Facultad a la Unidad de Grados y Títulos para su archivo correspondiente. Posteriormente, cuando se reciba la Resolución del Consejo Universitario, la Secretaría Académica de la Facultad se incluirá en dicho expediente para archivo.

CAPÍTULO IX

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Art. 69°

El Consejo de Facultad dispondrá la realización de acciones de control periódicas para verificar el cumplimiento del presente reglamento. Asimismo, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos informará al decano de la Facultad acerca de cualquier transgresión al presente reglamento.

Art. 70°

El Consejo de Facultad evaluará las implicancias de la falta informada y, de haber causa, procederá de acuerdo a las normas establecidas, de tal manera que se determinen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA

Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220 (9 de julio de 2014) se encuentren matriculados en la Facultad de Psicología, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la indicada Ley. Podrán obtener su grado académico de bachiller y su título profesional de acuerdo a las disposiciones del reglamento de Grados y Títulos vigentes en esa fecha. (*)

(*) Referencias: Ley Universitaria 30220, Art. 45 y Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria. Estatuto URP, Art.56° y Quinta Disposición Final y Transitoria.



SEGUNDA

Los egresados del Programa de Complementación Pedagógica, del Programa de Bachillerato en Educación y de las Segundas Especialidades se regirán por las disposiciones contenidas en sus propios reglamentos.

TERCERA

Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Consejo de la Facultad de Psicología, a propuesta del decano, previo informe del jefe de la Unidad de Grados y Títulos.

ANEXOS

ANEXO I

Esquema del trabajo de investigación

A. PÁGINAS PRELIMINARES

Carátula

Página de agradecimiento / Dedicatoria

Índice del contenido / Sumario

B. CUERPO DEL INFORME

Resumen

Introducción

CAPÍTULO I: El problema de investigación

1.1. Descripción del problema

1.2. Formulación del problema

1.3. Objetivos de la investigación

1.4. Método de la investigación

CAPÍTULO II: Fundamentación teórica

2.1. Antecedentes de la investigación

2.2. Marco teórico.

CAPÍTULO III: Conclusiones y recomendaciones

Referencias



ANEXO II

Formato de evaluación del trabajo de investigación

Datos generales:

Apellidos y nombres	
Carrera	Psicología
Título del trabajo de investigación	
Docente	

Evaluar los siguientes aspectos del trabajo de investigación:

Valor teórico	
Consistencia metodológica	
Coherencia entre el título, problema y objetivos.	
Conclusiones y recomendaciones.	

Resultados del programa antiplagio TURNITIN: _____ % de similitud encontrada.

Apreciación final:

--

Lima, _____ de _____ del 20____

Docente



ANEXO III

Esquema del plan de tesis

TÍTULO (Tentativo)
AUTOR

1. Planteamiento del Estudio

- 1.1 Formulación del problema
- 1.2 Objetivos
 - 1.2.1 General
 - 1.2.2 Específicos
- 1.3 Importancia y justificación del estudio
- 1.4 Limitaciones del estudio

2. Marco Teórico

- 2.1 Marco histórico (de ser necesario)
- 2.2 Investigaciones relacionadas con el tema
- 2.3 Bases teórico-científicas del estudio
- 2.4 Definición de términos básicos

3. Hipótesis y variables

- 3.1 Supuestos científicos
- 3.2 Hipótesis
 - 3.2.1 General
 - 3.2.2 Específicas
- 3.3 Variables de estudio o áreas de análisis

4. Método

- 4.1 Población, muestra o participantes
- 4.2 Tipo y diseño de investigación
- 4.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.4 Procedimiento y técnicas de procesamiento de datos

5. Referencias

6. Aspectos administrativos

- 6.1 Cronograma de actividades
- 6.2 Asignación de recursos
 - 6.2.1 Humanos
 - 6.2.2 Materiales

Anexos

- Formato de consentimiento informado
- Material complementario



ANEXO IV

Formato de evaluación del plan de tesis

DOCENTE REVISOR

Datos generales:

Apellidos y nombres	
Carrera	Psicología
Título tentativo	
Docente revisor	

Evaluar los siguientes aspectos del plan tesis:

Valor teórico	
Consistencia metodológica	
Actualidad	
Implicaciones prácticas	
Coherencia entre el título, problema, objetivos, hipótesis y variables.	

Resultados:

1. () Aprobado, sin observaciones
2. () Alcanzar el plan de tesis con las correcciones indicadas por el docente revisor a la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad.
3. () Desaprobado



Comentarios y recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Lima, _____ de _____ del 20__

Docente revisor



ANEXO V

Esquema del informe final de tesis

TÍTULO AUTOR

Carátula
Página de respeto
Dedicatoria y/o agradecimiento
Página de respeto
Introducción
Índice
Índice de tablas
Índice de figuras

CAPÍTULO I

Planteamiento del Estudio

- 1.1 Formulación del problema
- 1.2 Objetivos
 - 1.2.1 General
 - 1.2.2 Específicos
- 1.3 Importancia y justificación del estudio
- 1.4 Limitaciones del estudio

CAPÍTULO II

Marco Teórico

- 2.1 Marco histórico (de ser necesario)
- 2.2 Investigaciones relacionadas con el tema
- 2.3 Bases teórico-científicas del estudio
- 2.4 Definición de términos básicos

CAPÍTULO III

Hipótesis y variables

- 3.1 Supuestos científicos básicos
- 3.2 Hipótesis
 - 3.2.1 General
 - 3.2.2 Específicas
- 3.3 Variables de estudio o áreas de análisis

CAPÍTULO IV

Método

- 4.1 Población, muestra o participantes
- 4.2 Tipo y diseño de investigación
- 4.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.4 Procedimiento y técnicas de procesamiento de datos



CAPÍTULO V

Resultados

- 5.1 Presentación de datos
- 5.2 Análisis de datos
- 5.3 Análisis y discusión de resultados

CAPÍTULO VI

Conclusiones y recomendaciones

- 6.1 Conclusiones generales y específicas
- 6.2 Recomendaciones
- 6.3 Resumen. Términos clave
- 6.4 Abstract. Key words

Referencias

Anexos

- Consentimiento informado
- Material complementario



ANEXO VI

Esquema del informe final del asesor(a) de tesis

INFORME FINAL DE ASESORÍA DE TESIS

Datos generales:

Bachiller	
Carrera	Psicología
Título de la tesis	

Asesor(a):

Informe:

--

Resultados del programa antiplagio TURNITIN: _____ % de similitud encontrada.

Atte.

Lima, _____ de _____ del 20____

Docente asesor(a)



ANEXO VII

Formato de evaluación del informe final de tesis

DOCENTES INFORMANTES

Datos generales:

Bachiller	
Carrera	Psicología
Título de la tesis	
Asesor(a)	
Docente informante	

Evaluar los siguientes aspectos de la tesis:

Planteamiento del estudio	
Marco teórico	
Hipótesis y variables	
Método	
Resultados	
Referencias	

Resultados del programa antiplagio TURNITIN: _____ % de similitud encontrada.



Resultados:

1. () Aprobado, sin observaciones
2. () Alcanzar la tesis con las correcciones indicadas por el docente informante a la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad.
3. () Desaprobado

Comentarios y recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Lima, _____ de _____ del 20__

Docente informante



ANEXO VIII

Esquema del trabajo de suficiencia profesional

I. PÁGINAS PRELIMINARES

- a) Página del Título
- b) Página de agradecimiento / Dedicatoria
- c) Página de prefacio, presentación o prólogo
- d) Índice del contenido / Sumario
- e) Lista de cuadros o tablas
- f) Lista de figuras

II. CUERPO DEL INFORME

INTRODUCCIÓN: Especificación de la actividad profesional realizada.

CAPÍTULO I: Diagnóstico situacional del centro de trabajo.

CAPÍTULO II: Marco Teórico.

CAPÍTULO III: Programación de actividades.

CAPÍTULO IV: Actividades desarrolladas.

CAPÍTULO V: Documentos administrativos.

CAPÍTULO VI: Conclusiones y recomendaciones.

REFERENCIAS

ANEXOS



ANEXO IX

Esquema del informe final del asesor(a) del trabajo de suficiencia profesional

INFORME FINAL DE ASESORÍA DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Datos generales:

Bachiller	
Carrera	Psicología
Título del Trabajo de Suficiencia Profesional	

Asesor(a): _____

Informe:

Resultados del programa antiplagio TURNITIN: _____ % de similitud encontrada.

Atte.

Lima, _____ de _____ del 20__

Docente asesor(a)



ANEXO X

Formato de evaluación del trabajo de suficiencia profesional

DOCENTES INFORMANTES

Datos generales:

Apellidos y nombres	
Perteneciente a	Psicología
Título del Trabajo de Suficiencia Profesional	
Asesor(a)	
Docente informante	

Evaluar los siguientes aspectos de la tesis:

Diagnóstico situacional	
Marco teórico	
Programación de actividades	
Actividades desarrolladas	
Conclusiones y recomendaciones	
Referencias	



Resultados del programa antiplagio TURNITIN: _____ % de similitud encontrada.

Resultados del informe:

- 1. () Aprobado, sin observaciones
- 2. () Alcanzar el trabajo con las correcciones indicadas por el docente informante a la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad.
- 3. () Desaprobado

Comentarios y recomendaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Lima, _____ de _____ del 20____

informante

_____ Docente



- 2.- Aprobar el Reglamento de Titulación de Segunda Especialidad Profesional, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, que consta de 06 capítulos, 55 artículos, y 07 anexos, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES: BASE LEGAL Y FINALIDAD

Artículo 1

El presente Reglamento se sustenta en las siguientes normas:

- Ley Universitaria N° 30220.
- Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI.
- Estatuto de la Universidad Ricardo Palma Adecuado a la Ley Universitaria 30220.
- Reglamento General de la Universidad Ricardo Palma adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria N° 30220.
- Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Ricardo Palma.

Artículo 2

El presente Reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que regirán para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Psicología.

Artículo 3

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Consejo Universitario No. 1951-2011, la Facultad de Psicología ofrece títulos de Segunda Especialidad Profesional propuestas desde sus Escuelas Profesionales de Psicología y Educación los que son otorgados por el Consejo Universitario, previa aprobación del Consejo de la Facultad.

CAPÍTULO II DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO

Artículo 4

Los trámites para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional, se inician con la obtención de la Constancia de Egresado, para cuyo efecto el aspirante debe haber aprobado los cursos del plan de estudios correspondiente y haber sido declarado egresado de los estudios de la segunda especialidad profesional por la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad Ricardo Palma.

Artículo 5

Para obtener la Constancia de Egresado de la Segunda Especialidad, el trámite se inicia en la Unidad de Registros y Matrícula de la Facultad de Psicología para lo cual el candidato deberá presentar los siguientes documentos:



- a) Solicitud única de Constancia de Egresado.
- b) Recibo de pago por derecho de egresado de Segunda Especialidad.
- c) Dos fotocopias de los certificados de estudios de Segunda Especialidad legalizadas por la Secretaría General de la Universidad.
- d) Copia legalizada por la Universidad de origen del título profesional.
- e) Constancia de no tener deuda económica con la Universidad.
- f) Constancia de no deber libros a la Biblioteca.
- g) Partida de nacimiento original.
- h) Fotocopia del DNI, legalizada por notario.
- i) Cinco fotografías tamaño carné a color, en fondo blanco, ropa de vestir, con expresión de seriedad y adecuadamente conservadas. Las fotos deben ser actuales.

CAPÍTULO III DE LA TITULACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

Artículo 6

Para solicitar el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional, el egresado debe presentar en la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología los siguientes documentos:

- a) Solicitud en especie valorada dirigida al Decano de la Facultad de Psicología, solicitando el trámite de Título Profesional de Segunda Especialidad.
- b) Cinco fotografías tamaño pasaporte a colores, fondo blanco, ropa de vestir, con expresión de seriedad y adecuadamente conservadas. Las fotos deben ser actuales.
- c) Recibo de pago por derecho del Título de Segunda Especialidad Profesional.
- d) Dos fotocopias de la constancia de egresado, certificadas por la Secretaría General de la Universidad.
- e) Dos fotocopias de la resolución de egresado, certificadas por la Secretaría General de la Universidad.
- f) Fotocopia certificada del Certificado de Estudio de la Segunda Especialidad.
- g) Constancia de no tener deuda económica con la Universidad.
- h) Constancia de las Bibliotecas Central y de Psicología de no adeudar material bibliográfico, actualizada a la fecha de presentación del expediente.
- i) Partida de nacimiento original.
- j) Fotocopia simple de documento de identidad DNI, (tamaño A4 y con las tildes respectivas si fuera el caso).
- k) Fotocopia certificada por la universidad de origen del título profesional de la carrera de origen.
- l) Constancia de egresado original.
- m) Constancia de Matrícula para la SUNEDU.

Artículo 7

Para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional, el egresado podrá elegir entre las siguientes alternativas:

- a) Trabajo académico, que consiste en la elaboración y sustentación pública de una monografía sobre un tema de la especialidad profesional que cursó.



- b) Tesis, alternativa que consiste en la elaboración y sustentación pública de una investigación que signifique un aporte a la especialidad.

CAPÍTULO IV DE LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO

Artículo 8

Los candidatos al título que opten por esta modalidad deberán presentar ante el Decanato:

1. Un expediente con los documentos que se solicita en el artículo seis.
2. Dos copias anilladas de la monografía, sobre un tema vinculado con la segunda especialidad cursada, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo I.
3. Dos discos compactos conteniendo la copia digital de la monografía en formato Word y PDF cada uno.

Artículo 9

El Decano derivará el expediente al jefe de la Unidad de Grados y Títulos para su conformidad y propuesta de dos docentes informantes de la monografía, enmarcada en el área correspondiente. Designados, los docentes informantes examinarán la monografía y emitirán un informe de conformidad con el modelo del anexo II y lo remitirán a la Unidad de Grados y Títulos en un plazo no mayor de diez días útiles.

Artículo 10

Si hubiere observaciones, el candidato deberá efectuar las correcciones en un plazo de quince días calendarios y se procederá a nuevas revisiones que serán atendidas en un plazo no mayor a diez días útiles. Si las observaciones fueran insalvables para el candidato, se le recomendará que presente una nueva monografía, dentro de los seis meses siguientes.

Artículo 11

Si no hubiere observaciones, o una vez fueran levantadas estas, los docentes informantes remitirán su informe favorable dirigido al Jefe de la Oficina de Grados y Títulos. Dicho informe incluirá los resultados de la aplicación del software antiplagio, considerando que el porcentaje de similitud no referenciada, no podrá ser mayor del veinticinco por ciento (25%).

Artículo 12

Cuando la monografía haya sido aprobada por los docentes informantes, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Coordinador de Segunda Especialidad Profesional, levantarán un acta certificando que la monografía ha sido evaluada por el docente asesor así como por los docentes informantes, utilizando el software antiplagio; por lo que reúne las condiciones para ser sustentada. Esta acta se incluirá como parte del expediente de titulación.



Artículo 13

Aprobada la monografía, el candidato presentará una solicitud, pidiendo designación de jurado y fecha de sustentación. Acompañará a la solicitud:

1. Cuatro ejemplares de la monografía, uno de los cuales debe estar empastado y los otros tres anillados. Tres ejemplares son para el jurado. Después de ser aprobada la sustentación, el ejemplar empastado se entregará a la Biblioteca de la Facultad.
2. Cuatro discos compactos conteniendo la copia digital de la monografía en formato Word y PDF cada uno.

Artículo 14

La sustentación de la monografía se ceñirá a los mismos procedimientos considerados para la sustentación de una tesis y el jurado estará conformado de la siguiente manera:

- d) Presidente: Decano de la Facultad o su representante.
- e) Miembros: Dos docentes informantes.

Artículo 15

En caso de ser desaprobado, el titulado tendrá seis meses de plazo para re-elaborar y sustentar nuevamente su trabajo; siguiendo las indicaciones formuladas por el Jurado Examinador.

Artículo 16

Una vez aprobada la monografía, la Unidad de Grados y Títulos adjuntará al expediente, el acta aprobatoria de dicho trabajo y con informe del Jefe de Grados y Títulos lo elevará al decano.

Artículo 17

El Consejo de Facultad aprobará, a propuesta del decano, el expediente. La Resolución de Consejo de Facultad que aprueba el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional y el expediente original correspondiente serán remitidos a la Secretaría General de la Universidad para su aprobación por el Consejo Universitario, instancia que emite la Resolución y autoriza la entrega del Diploma respectivo.

Artículo 18

Una vez recibida de Secretaría General, la resolución del Consejo Universitario otorgando el título, la Unidad de Grados y Títulos archivará una copia de todo el expediente aprobado, para fines del control correspondiente.

CAPÍTULO V DE LA MODALIDAD DE TESIS

Artículo 19

Para titularse por esta alternativa, el egresado deberá elaborar y sustentar públicamente una tesis que signifique un aporte a la especialidad. La tesis debe ser un estudio basado en la experiencia profesional que tiene por finalidad que el candidato acredite su competencia académico profesional en su especialidad.



Artículo 20

Los candidatos al título que opten por esta modalidad deberán presentar ante el Decanato:

1. Un expediente con los documentos que se solicita en el artículo seis.
2. Una copia anillada del plan de tesis, de acuerdo con el modelo que figura en el anexo III.
3. Un disco compacto conteniendo la copia digital del plan de tesis en formato Word y PDF.

Artículo 21

El decano derivará el expediente al jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien luego de evaluar su conformidad, propondrá al decano un docente revisor del plan de tesis que sea del área correspondiente. Designado el docente revisor, examinará el plan de tesis y emitirá un informe, basándose en el modelo del anexo IV, ante la Unidad de Grados y Títulos, en un plazo no mayor de diez días útiles.

Artículo 22

Si el plan fuera observado el candidato deberá efectuar las correcciones del caso y procederá a nuevas revisiones, aplicándose el mismo plazo de diez días útiles; luego de lo cual el plan de tesis quedará aprobado para su desarrollo. La subsanación de las observaciones tendrá un plazo no mayor de 60 días útiles, de no hacerlo, se deberá presentar un nuevo plan de tesis.

Artículo 23

El plan de tesis podrá ser desaprobado si presentase carencias o errores teóricos y metodológicos insalvables o atentase contra la ética de la investigación científica; en tal caso el candidato deberá presentar un nuevo plan de tesis.

En los casos de subsanación o desaprobación, si el candidato, pasados los 60 días útiles, no cumpliera con presentar el nuevo plan de tesis, se cerrará el expediente por abandono.

Artículo 24

Una vez aprobado el plan de tesis, el candidato solicitará la designación de un docente asesor, cuyo nombre se puede sugerir, acompañando a la solicitud un ejemplar anillado de la versión definitiva del plan de tesis. A continuación el decano, en coordinación con el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, designará al docente asesor, haciéndole llegar adjunto el ejemplar anillado del plan de tesis.

Artículo 25

Se dispone de un plazo máximo de un año para el desarrollo y presentación del trabajo de tesis, el cual debe ceñirse al esquema presentado en el anexo V.

Trimestralmente, se deberá presentar un informe de adelanto de la tesis, visado por el asesor y se archivarán en las carpetas de seguimiento junto con los demás documentos.

Artículo 26

Cuando la investigación se prolongue por más de un año, el candidato que haya cumplido con la presentación puntual de los informes trimestrales, y avalado por el docente asesor, podrá solicitar ampliación del plazo hasta un límite de seis meses



adicionales. En caso de no solicitar ampliación del plazo, se cerrará el expediente por abandono.

Artículo 27

El docente asesor orientará el trabajo de tesis y se responsabilizará por la seriedad metodológica, científica y la coherencia global del trabajo, aunque podrá discrepar en aspectos teóricos o procedimientos parciales con el candidato.

Artículo 28

Si el docente asesor se ve ante la imposibilidad de continuar asesorando el trabajo, informará de tal situación al decano de la Facultad. El decano, a propuesta del jefe de la Unidad de Grados y Títulos, designará a un nuevo docente asesor, quien deberá presentar un informe sobre el estado de la investigación al hacerse cargo de la asesoría. Igual procedimiento se seguirá cuando el candidato, por razones justificadas, solicite cambio de asesor.

Artículo 29

El candidato podrá solicitar la designación de un asesor estadístico cuando el tema de tesis así lo justifique; el Decanato designará para esta asesoría a un docente del área correspondiente.

Artículo 30

Al finalizar la investigación, el docente asesor, emitirá un informe final de tesis, el cual debe incluir los resultados del escaneo a través del programa TURNITIN considerando que el porcentaje de similitud de referencias de la tesis no podrá ser mayor del veinticinco por ciento (25%).

El informe final de tesis presentado por el asesor se elaborará tomando como pauta el esquema que figura en el anexo VI del presente reglamento.

Artículo 31

Al finalizar la investigación el candidato presentará una solicitud, ante la Unidad de Grados y Títulos, dando cuenta que se ha concluido el informe final de tesis, adjuntando el informe favorable del docente asesor y del asesor estadístico si fuere el caso, y solicitando la designación de docentes informantes; se adjuntará dos ejemplares anillados del informe final de tesis y dos discos compactos con la copia digital del trabajo en formato Word y PDF.

Artículo 32

El decano designará, en coordinación con el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, a dos docentes informantes quienes evaluarán el informe final de tesis y emitirán sus informes ante la Unidad de Grados y Títulos, en un plazo no mayor de 10 días útiles, utilizando el formato que figura en el anexo VII. Vencido este plazo, de no presentarse este informe, el informante omiso podrá ser reemplazado por otro docente, el cual dispondrá de 10 días útiles para el informe correspondiente.

Artículo 33

En caso de ser uno de los informes aprobatorio y el otro desfavorable, se tendrá un plazo no mayor de 30 días útiles para revisar el trabajo, de no hacerlo se cerrará el expediente por abandono. Si los dos informes fueran desfavorables, el candidato en



coordinación con su asesor, deberá corregir el trabajo, según las recomendaciones de los docentes informantes, en un tiempo no mayor a los 60 días útiles, de no hacerlo se cerrará el expediente por abandono.

Artículo 34

De ser aprobado el informe de tesis por los docentes informantes, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Coordinador de Segunda Especialidad Profesional, levantarán un acta certificando que la tesis ha sido evaluada por el docente asesor así como por los docentes informantes, utilizando el software antiplagio; por lo que reúne las condiciones a ser sustentada. Esta acta se incluirá como parte del expediente de titulación.

Artículo 35

Aprobada la tesis por los dos docentes informantes, el candidato presentará una solicitud, pidiendo designación de jurado y fecha de sustentación. Acompañará a la solicitud:

1. Cinco ejemplares de la tesis, uno de los cuales debe estar empastado y los otros cuatro anillados. Cuatro ejemplares son para el jurado. Después de ser aprobada la sustentación, el ejemplar empastado se entregará a la Biblioteca de la Facultad.
2. Cinco discos compactos conteniendo la copia digital de la tesis en formato Word y PDF.

Artículo 36

El decano designará al jurado dentro de los cinco días útiles posteriores a la recepción de la propuesta remitida por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, fijando la fecha de sustentación dentro de los próximos veinte días calendarios, contados a partir de la designación del jurado.

Artículo 37

La fecha del acto de sustentación se publicará con cinco días de anticipación por parte de la Unidad de Grados y Títulos, y deberá figurar en un calendario público y permanente para conocimiento de docentes, estudiantes y público en general.

Artículo 38

El candidato al título y el jurado se presentarán formalmente vestidos de acuerdo a la solemnidad y seriedad del acto de sustentación. Los miembros del jurado usarán las medallas correspondientes que los identifican como tales.

Artículo 39

El jurado estará conformado de la siguiente manera:

- a) Presidente: Decano de la Facultad o su representante.
- b) Miembros: Docentes informantes de la tesis.
- c) Asesor(a).

Los miembros del jurado en cualquiera de las modalidades de titulación son docentes de planta de la Facultad de Psicología, designados por el decano a propuesta del jefe de la Unidad de Grados y Títulos. Dos de los cuatro miembros del jurado deben ser docentes pertenecientes a la Facultad de Psicología.



Artículo 40

Si el decano por motivo de fuerza mayor, no está en condiciones de presidir el acto de sustentación, designará en su representación a un docente nombrado, de la categoría principal de la Facultad o al jefe de la Unidad de Grados y Títulos.

Artículo 41

Son funciones de los integrantes del jurado de sustentación:

- a) Atender la sustentación oral de la tesis por parte del candidato.
- b) Formular las preguntas que considere necesarias para el esclarecimiento de aspectos problemáticos concernientes a la investigación.
- c) Emitir, mediante la modalidad del voto secreto, el calificativo que a su juicio corresponda a la investigación sustentada;
- d) Firmar el acta de sustentación, avalando la calidad académica y moral del acto.

Artículo 42

El acto de la sustentación de tesis es un acto público, el cual se realizará de la siguiente forma:

- a) El presidente del jurado anunciará la finalidad del acto indicando el nombre del candidato, el título de la tesis objeto de la sustentación y nombres de los miembros del jurado.
- b) Luego, invitará al candidato a iniciar una disertación que no durará más de 30 minutos.
- c) Posteriormente, el jurado formulará las preguntas y observaciones, las que deberán ser absueltas por el candidato.
- d) Al finalizar el interrogatorio, el candidato y el público en general serán invitados a retirarse de la sala para que el jurado delibere sobre la calificación respectiva.
- e) El presidente del jurado dará a conocer a los miembros, los artículos del presente reglamento referidos a la calificación.
- f) Luego de las deliberaciones los miembros del jurado procederán a emitir sus calificaciones mediante la modalidad de voto secreto por escrito.
- g) El presidente del jurado dará lectura en voz alta a las calificaciones emitidas y sobre la base de la tabla de calificaciones señaladas en el presente reglamento, llenará el acta que luego será firmada por los miembros del jurado y por el asesor de la tesis.
- h) Luego de haber llenado y firmado, sin enmendaduras, el acta de sustentación, el presidente del jurado invitará al candidato al título y al público asistente a la sala para escuchar la lectura del acta de sustentación y el calificativo asignado, con lo cual finalizará el acto.
- i) En caso que el calificativo sea "Desaprobado", el jurado hará ingresar al titulado y le comunicará el resultado sin presencia de público.

Artículo 43

El tiempo de tolerancia para iniciar la sustentación es de 30 minutos después de la hora fijada. Transcurrido este plazo, el presidente del jurado invitará al jefe de la Unidad de Grados y Títulos para reemplazar al miembro ausente; en caso de no ser factible esta alternativa convocará a una nueva fecha de sustentación dentro de los 10 días calendarios siguientes. En caso de ausencia de dos miembros del jurado, el presidente suspenderá el acto y convocará a una nueva fecha dentro de los 10 días siguientes. La asistencia del docente asesor es obligatoria.



Artículo 44

Para la evaluación del acto de sustentación de la tesis, el jurado en votación secreta utilizará los siguientes calificativos:

- Aprobado.
- Desaprobado.

De las calificaciones asignadas por cada miembro del jurado se obtendrá el calificativo de:

- Aprobado por unanimidad
- Aprobado por mayoría
- Desaprobado

Artículo 45

Si la calificación acordada fuera por unanimidad, la sustentación deberá obtener la calificación adicional de:

- Sobresaliente, equivalente a 19, 20 en el sistema vigesimal.
- Muy bueno, equivalente a 16, 17,18 en el sistema vigesimal.
- Bueno, equivalente a 14, 15 en el sistema vigesimal.

Para este efecto, el jurado volverá a emitir opinión por votación secreta, adicionando el calificativo que tuvo mayor votación. En el acta de sustentación no figurarán las notas del sistema vigesimal. Sólo los calificativos cualitativos. Las equivalencias vigesimales servirán para aclarar dudas entre los miembros del jurado de ser necesario.

Artículo 46

Es motivo de desaprobarción de la sustentación el bajo nivel de conocimiento manifestado por el candidato en la sustentación.

Artículo 47

En caso de desaprobarción de la sustentación, el candidato podrá solicitar una nueva fecha dentro de un plazo no mayor de seis meses calendarios, previo pago del 50% del total de los derechos establecidos para la Segunda Especialidad.

Artículo 48

Ningún candidato al título de Segunda Especialidad tendrá más de dos oportunidades para intentar titularse sustentando la misma investigación.

Artículo 49

Una vez aprobada la tesis, la Unidad de Grados y Títulos adjuntará al expediente de titulación el acta aprobatoria de tesis; y con informe del jefe de la Unidad de Grados y Títulos lo elevará al decano.

Artículo 50

El Consejo de Facultad aprobará, a propuesta del decano, el expediente de titulación. La Resolución de Consejo de Facultad que aprueba el otorgamiento del Título de Segunda Especialidad Profesional y el expediente respectivo se remitirán a la Secretaría General de la Universidad, para su consideración por el Consejo



Universitario, instancia que emite la Resolución y autoriza la entrega del Diploma respectivo.....

Artículo 51

Para fines de control se remitirá una copia de todo el expediente aprobado en el Consejo de Facultad a la Unidad de Grados y Títulos para su archivo correspondiente. Posteriormente, cuando se reciba la Resolución del Consejo Universitario, la Secretaría Académica de la Facultad se incluirá en dicho expediente para archivo.

**CAPÍTULO VI
DE LAS FALTAS Y SANCIONES**

Artículo 52

El Consejo de Facultad dispondrá la realización de acciones de control periódicas para verificar el cumplimiento del presente reglamento. Asimismo, el docente Coordinador de Segunda Especialidad junto con el jefe de la Unidad de Grados y Títulos informará al decano de la Facultad acerca de cualquier transgresión al presente reglamento.

Artículo 53

El Consejo de Facultad evaluará las implicancias de la falta informada y, de haber causa, procederá de acuerdo a las normas establecidas, de tal manera que se determinen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes

**CAPÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 54

Se regirán por el presente Reglamento los ingresantes a partir del semestre 2014-II.

Artículo 55

Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Decano de la Facultad a propuesta del jefe de la Oficina de Grados y Títulos, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad.



ANEXO I

ESQUEMA DE LA MONOGRAFÍA

1. **Índice:** lista de títulos y subtítulos con indicación del número de páginas
2. **Introducción:** en esta sección se indica los objetivos, la metodología utilizada, los capítulos correspondientes y la mención de las conclusiones obtenidas.
3. **Cuerpo de la monografía:** en esta sección se desarrollan los objetivos, el método utilizado y se organiza la información en capítulos y subcapítulos.
4. **Conclusiones:** en esta sección se enumeran las principales conclusiones.
5. **Referencias:** en esta sección se enumeran, en orden alfabético, todas las fuentes de información utilizadas (bibliográficas y/o hemerográficas).



ANEXO II

Formato de evaluación de la Monografía

Datos generales:

Apellidos y nombres	
Especialidad	
Título de la Monografía	
Docente	

Evaluar los siguientes aspectos de la monografía:

Valor teórico	
Marco metodológico	
Aplicaciones	
Conclusiones y recomendaciones	

Resultados del programa antiplagio TURNITIN _____ % de similitud encontrada.

Apreciación final:

--

Lima, _____ de _____ del 20____

Docente



ANEXO III

Esquema del plan de tesis

TÍTULO (Tentativo)
AUTOR

1. Planteamiento del Estudio

- 1.1 Formulación del problema
- 1.2 Objetivos
 - 1.2.1 General
 - 1.2.2 Específicos
- 1.3 Importancia y justificación del estudio
- 1.4 Limitaciones del estudio

2. Marco Teórico

- 2.1 Marco histórico (de ser necesario)
- 2.2 Investigaciones relacionadas con el tema
- 2.3 Bases teórico-científicas del estudio
- 2.4 Definición de términos básicos

3. Hipótesis y variables

- 3.1 Supuestos científicos
- 3.2 Hipótesis
 - 3.2.1 General
 - 3.2.2 Específicas
- 3.3 Variables de estudio o áreas de análisis

4. Método

- 4.1 Población, muestra o participantes
- 4.2 Tipo y diseño de investigación
- 4.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
- 4.4 Procedimiento y técnicas de procesamiento de datos

5. Referencias

6. Aspectos administrativos

- 6.1 Cronograma de actividades
- 6.2 Asignación de recursos
 - 6.2.1 Humanos
 - 6.2.2 Materiales

Anexos

- Formato de consentimiento informado
- Material complementario



ANEXO IV

Formato de evaluación del plan de tesis

DOCENTE REVISOR

Datos

Apellidos y nombres	
Especialidad	
Título tentativo	
Docente revisor	

Evaluar los siguientes aspectos del plan tesis:

Valor teórico	
Consistencia metodológica	
Actualidad	
Implicaciones prácticas	
Coherencia entre el título, problema, objetivos, hipótesis y variables.	

Resultados:

1. () Aprobado, sin observaciones
2. () Alcanzar el plan de tesis con las correcciones indicadas por el docente revisor a la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad.
3. () Desaprobado

Comentarios y recomendaciones:

.....
.....
.....

Lima, _____ de _____ del 20__

Docente revisor



ANEXO V

Esquema del informe final de tesis

TÍTULO

AUTOR

Carátula

Página de respeto

Dedicatoria y/o agradecimiento

Página de respeto

Introducción

Índice

Índice de tablas

Índice de figuras

CAPÍTULO I

Planteamiento del Estudio

1.1 Formulación del problema

1.2 Objetivos

1.2.1 General

1.2.2 Específicos

1.3 Importancia y justificación del estudio

1.4 Limitaciones del estudio

CAPÍTULO II

Marco Teórico

2.1 Marco histórico (de ser necesario)

2.2 Investigaciones relacionadas con el tema

2.3 Bases teórico-científicas del estudio

2.4 Definición de términos básicos

CAPÍTULO III

Hipótesis y variables

3.1 Supuestos científicos básicos

3.2 Hipótesis

3.2.1 General

3.2.2 Específicas

3.3 Variables de estudio o áreas de análisis

CAPÍTULO IV

Método

4.1 Población, muestra o participantes

4.2 Tipo y diseño de investigación

4.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4 Procedimiento y técnicas de procesamiento de datos

CAPÍTULO V

Resultados

5.1 Presentación de datos



- 5.2 Análisis de datos
- 5.3 Análisis y discusión de resultados

CAPÍTULO VI

Conclusiones y recomendaciones

- 6.1 Conclusiones generales y específicas
- 6.2 Recomendaciones
- 6.3 Resumen. Términos clave
- 6.4 Abstract. Key words

Referencias

Anexos

- Consentimiento informado
- Material complementario



ANEXO VI

Esquema del informe final del asesor(a) de tesis

INFORME FINAL DE ASESORÍA DE TESIS

Datos generales:

Apellidos y nombres	
Especialidad	
Título de la tesis	

Asesor(a):

Informe:

--

Resultados del programa antiplagio TURNITIN: _____ % de similitud encontrada.

Atte.

Lima, _____ de _____ del 20____

Docente asesor(a)



ANEXO VII

Formato de evaluación del informe final de tesis

DOCENTES INFORMANTES

Datos generales:

Apellidos y nombres	
Especialidad	
Título de la tesis	
Asesor(a)	
Docente informante	

Evaluar los siguientes aspectos de la tesis:

Planteamiento del estudio	
Marco teórico	
Hipótesis y variables	
Método	
Resultados	
Referencias	

Resultados del programa antiplagio TURNITIN:	_____ % de similitud encontrada.
---	----------------------------------

Resultados:

1. () Aprobado, sin observaciones
2. () Alcanzar la tesis con las correcciones indicadas por el docente informante a la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad.
3. () Desaprobado

Comentarios y recomendaciones:

.....
.....
.....

Lima, _____ de _____ del 20__

Docente informante



- 3.- Aprobar el Reglamento de Grados y Títulos del Programa de Complementación Pedagógica, adecuado a la Ley Universitaria N°30220, que consta de Base Legal, 10 capítulos, 66 artículos, 04 Disposiciones Complementarias Transitorias, y 14 anexos, en los siguientes términos:

REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN PEDAGÓGICA (PCP)

BASE LEGAL

El presente reglamento se sustenta en las siguientes normas:

- Ley Universitaria No. 30220. Promulgada el 08 de julio 2014
- Estatuto de la Universidad Ricardo Palma. RAU 14-5300-AU-R-SG. 26 setiembre 2014
- Reglamento de la Universidad Ricardo Palma adecuado al Estatuto y a la Ley Universitaria 30220. Aprobado en sesión de Consejo Universitario del 1ro de marzo del 2016.
- Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Ricardo Palma, aprobado por Acuerdo de Consejo Universitario No. 0694-2016
- Acuerdo de Consejo Universitario No. 1817-2012 de 18 de julio del 2012 "Actualización del Reglamento para el Reconocimiento de Asistencia a Conferencias" para el bachillerato.
- Plan de Estudios del Programa de Complementación Pedagógica 2015 aprobado mediante Acuerdo de Consejo Universitario No. 3456-2014
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI. Resolución del Consejo Directivo No. 033-2016-SUNEDU/CD (6 set 2016)

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

FINALIDAD

Artículo 1

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos que regirán el otorgamiento de la Constancia de Egresado, del Grado Académico de Bachiller en Educación, y del Título Profesional de Licenciado en Educación, a los egresados del Programa de Complementación Pedagógica que ofrece la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Psicología de la Universidad Ricardo Palma.



Capítulo II

DE LOS RESPONSABLES DE GRADOS Y TÍTULOS

Artículo 2

La Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología es la encargada de la aplicación del Reglamento de Grados y Títulos del Programa de Complementación Pedagógica, en tanto que la Facultad de Psicología es la que otorga el grado académico de Bachiller en Educación y el título profesional de Licenciado en Educación.

El Reglamento de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología establece los niveles de coordinación con el área de Investigación del Programa de Complementación Pedagógica.

Capítulo III

DE LA CONSTANCIA DE EGRESADO

Artículo 3

Una vez que el estudiante haya cumplido con aprobar todos los cursos del Plan de Estudios del Programa de Complementación Pedagógica, deberá presentar al decano de la Facultad de Psicología, un expediente solicitando ser declarado Egresado del Programa de Complementación Pedagógica, conformado por los siguientes documentos:

1. Solicitud única de trámite de Constancia de Egresado
2. Recibo de pago por derecho de constancia de Egresado
3. Certificado de Estudios correspondiente al Programa de Complementación Pedagógica debidamente legalizado por Secretaría General.
4. Copia del diploma de Bachiller o Licenciatura en la carrera profesional no pedagógica con el que ingresó al Programa, legalizada por Secretaría General de la Universidad de origen.
5. Copia de los certificados de estudios profesionales de la carrera no pedagógica, legalizada por la Universidad de origen.
6. Constancia de no tener deudas con la URP, emitida por la Oficina de Cuentas Corrientes
7. Constancia de no adeudar libros emitida por la Biblioteca Central
8. Constancia de no adeudar libros emitida por la Biblioteca Especializada de la Facultad de Psicología.
9. Tres fotografías, de frente, tamaño carné, a colores, con vestimenta formal
10. Fotocopia del DNI ampliada al tamaño de papel Bond A4. Cada cara del DNI en cada cara de la hoja Bond. Legalizada por notario.
11. Partida de nacimiento original o copia legalizada por Notario.

Nota importante: Los nombres y apellidos de la partida de nacimiento y DNI deben ser exactamente iguales, incluyendo acentos.



Artículo 4

El Decanato derivará el expediente a la Unidad de Registros Académicos y Matrícula para que realice el procedimiento de declaratoria de Egresado en coordinación con la Oficina Central de Registros y Matrícula de acuerdo con el reglamento específico.

Capítulo IV

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN

Artículo 5

Los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, para aquellos que ingresaron al PCP a partir del semestre académico 2014-II, son:

- 1) Ser egresado del Programa de Complementación Pedagógica.
- 2) Haber sustentado el Trabajo de Investigación referido en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Ricardo Palma.
- 3) Acreditar competencia en comprensión lectora, a nivel intermedio, en un idioma extranjero o dominio de una lengua nativa.
- 4) Haber asistido a ocho (8) conferencias académicas.
- 5) Cumplir con los requisitos administrativos que establece el presente Reglamento

Capítulo V

DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA EL BACHILLERATO

Artículo 6

El Trabajo de Investigación es el punto de inicio de la tesis de Licenciatura; es original, riguroso y objetivo, que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio.

Artículo 7

El Trabajo de Investigación para el Bachillerato se inicia desde el primer semestre del programa, bajo la orientación de un profesor del Área de Investigación del PCP, con el objeto de profundizar críticamente en el campo de conocimiento que podría ser objeto de la tesis de licenciatura.

Artículo 8

El trabajo de investigación se realizará siguiendo las directivas metodológicas y normatividad establecidas en el presente reglamento:

- a) Ceñirse al esquema propuesto en el Anexo 1
- b) Ceñirse a la normatividad de la APA
- c) Tener una extensión promedio de 50 folios
- d) Debe ser un trabajo individual.



Artículo 9

Finalizado el segundo semestre de la carrera, el estudiante debe presentar en la Unidad de Grados y títulos el Plan de Investigación que figura en el **Anexo 1**, con el informe favorable del profesor orientador utilizando el formato del **Anexo 2**, el mismo que será aprobado por la Comisión de Grados y Títulos del Programa de Complementación Pedagógica, conformada por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología y el Director de la Escuela de Educación, proponiendo al Decano la designación del profesor asesor, y autorizando la realización de la investigación proyectada.

El Profesor Asesor orientará el trabajo de investigación y se responsabilizará por la calidad metodológica, científica y por la coherencia global del trabajo, aunque podrá discrepar en aspectos teóricos o procedimientos parciales con el estudiante.

Artículo 10

Finalizada la investigación, el alumno redactará el Informe Final del Trabajo, siguiendo el esquema que figura en el **Anexo 3** el mismo que será evaluado por el profesor asesor utilizando el formato que figura en el **Anexo 4**, en el cual se incluirá el resultado de la aplicación del software anti plagio, considerando que el porcentaje de similitud no referenciada del trabajo no podrá ser mayor del veinticinco por ciento (25%)

Artículo 11

Una vez terminados los estudios profesionales, y luego de haber obtenido la Constancia de Egresado; el candidato a Bachiller deberá presentar, al Decano de la Facultad de Psicología un expediente con el Informe Final del Trabajo de Investigación para el bachillerato, aprobado por el asesor, solicitando la designación de dos profesores informantes. Dicho expediente deberá estar conformado por los siguientes documentos:

- 1) Solicitud en formato valorado dirigida al Decano de la Facultad, solicitando el otorgamiento del Grado de Bachiller en Educación.
- 2) Cinco fotografías recientes, tamaño pasaporte, de frente, a colores, en ropa de vestir, con fondo blanco, con expresión de seriedad. Con nombre al reverso.
- 3) Fotocopia del Certificado de Estudios de la Carrera no pedagógica con que postuló al Programa, certificada por Secretaría General de la Universidad de origen.
- 4) Fotocopia del diploma del Grado de Bachiller o del Título Profesional de la carrera no pedagógica con que postuló al Programa, certificada por Secretaría General de la Universidad de origen.
- 5) Fotocopia del Certificado de Estudios de la Universidad Ricardo Palma, legalizada por Secretaría General.
- 6) Recibo de pago en la Tesorería de la Universidad por el derecho de Grado Académico de Bachiller en Educación.
- 7) Fotocopia de la Constancia de Egresado legalizada por Secretaría General de la Universidad.
- 8) Fotocopia de la Resolución de Egresado legalizada por Secretaría General.
- 9) Tres ejemplares anillados del Trabajo de Investigación aprobado.
- 10) Tres discos compactos conteniendo el archivo digital del Trabajo de Investigación, en formatos Word y PDF



- 11) Constancia de matrícula en el semestre académico 2014-1, emitida por la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad.
- 12) Constancias de las Bibliotecas Central y de Psicología de no adeudar material bibliográfico, actualizada a la fecha de presentación del expediente.
- 13) Partida de nacimiento original.
- 14) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad, en formato A4, por ambas caras. Los nombres y apellidos que figuran en el DNI deben ser idénticos a los que figuran en la partida de nacimiento, incluyendo las tildes.
- 15) Certificado de suficiencia en comprensión lectora, a nivel intermedio, en un idioma extranjero, emitido por el Centro de Idiomas de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas; o dominio de lengua nativa.
- 16) Certificado de haber asistido a las ocho (8) conferencias académicas emitido por la Oficina Central de Registros y Matrícula de la URP
- 17) La Unidad de Grados y Títulos acumulará en el expediente el Informe de Evaluación del Trabajo de Investigación, elaborado por el profesor asesor referido en el Anexo 4

El Decano derivará el expediente a la Unidad de Grados y Títulos para realizar el trámite respectivo

Artículo 12

A propuesta del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, el Decano designará a dos profesores informantes del Informe Final del Trabajo de Investigación, quienes emitirán sus informes dirigidos al Decano en un plazo no mayor de 15 días útiles, utilizando el formato del **Anexo 5**.

En este informe los profesores informantes deberán incluir los resultados de la aplicación del Software anti plagio, considerando que el porcentaje de similitud no referenciada del trabajo no podrá ser mayor del veinticinco por ciento (25%)

Vencido el plazo, de no presentar el informe, el informante omiso podrá ser reemplazado por otro profesor, el cual dispondrá de 10 días útiles para presentar el informe correspondiente.

Artículo 13

En caso de ser un informe favorable, y el otro desfavorable, el graduando tendrá un plazo no mayor de 30 días para revisar el trabajo y realizar las correcciones correspondientes. Si los dos informes fueran desfavorables, el graduando, en coordinación con el asesor, deberá rehacer el trabajo según las recomendaciones de los profesores informantes, en un tiempo no mayor de 60 días útiles.

Artículo 14.

En cuanto el Trabajo haya sido aprobado por los profesores informantes, el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Director de la Escuela de Educación, levantarán un acta certificando que el Trabajo ha sido aprobado por el profesor asesor y los profesores informantes por lo cual el trabajo reúne las condiciones para ser sustentado. Esta Acta se incluirá como parte del expediente de grado.



Artículo 15

Aprobado el trabajo, el graduando presentará una solicitud pidiendo la designación del jurado y fecha de sustentación. Acompañará a esta solicitud:

- Cinco ejemplares del trabajo, uno de ellos empastado y los otros anillados.
- Cinco discos compactos conteniendo la copia digital del Trabajo, en formatos Word y PDF

De los cinco ejemplares del Trabajo entregados, cuatro son para el jurado uno para la Unidad de Grados y Títulos. Después de aprobada la sustentación, el ejemplar empastado se entregará a la Biblioteca de la Facultad.

Los procesos de designación del Jurado calificador y de la sustentación se detalla en el capítulo IX del Presente reglamento.

Capítulo VI

DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN

Artículo 16

Para optar el título profesional de Licenciado en Educación se requiere:

- a) Poseer el grado académico de Bachiller en Educación otorgado por la Universidad Ricardo Palma.
- b) Haber efectuado la práctica pre-profesional calificada con las características que señale el Reglamento correspondiente.
- c) Aprobar una tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional.
- d) Cumplir con las exigencias administrativas.

Artículo 17

Los graduados de Bachiller en Educación podrán optar el Título Profesional de Licenciado de acuerdo con los alcances del presente reglamento, sin ninguna limitación de tiempo.

Capítulo VII

DE LA MODALIDAD DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Artículo 18

En esta modalidad de titulación, el candidato al título profesional debe elaborar y sustentar una tesis de investigación original y rigurosa en su contenido y metodología. La tesis puede ser elaborada en forma individual o en equipo integrado hasta por dos tesis, siempre que el enfoque sea multidisciplinario.

Artículo 19

El tema de investigación orientado a la tesis de licenciatura puede estar referido a la problemática desarrollada en el Trabajo de Investigación para el Bachillerato.

Artículo 20

La elaboración del trabajo de investigación conducente a la tesis se realizará durante el desarrollo de los cursos Investigación Educacional I, Investigación Educacional II e



Investigación Educativa III; los cuales se diseñarán considerando los siguientes productos-objetivos para cada uno de ellos:

- Investigación educativa I: La elaboración del Plan de Tesis
- Investigación educativa II: Desarrollo del Plan de Tesis
- Investigación educativa III: Redacción del Informe de Tesis

El profesor asesor deberá llevar una carpeta de seguimiento del desarrollo de la investigación por el estudiante.

Es condición necesaria para aprobar los cursos de investigación educativa la presentación de los productos referidos debidamente anillados.

Artículo 21

Para la elaboración del trabajo de Tesis el asesor metodológico será el docente de los cursos de Investigación Educativa. En caso que el estudiante lo considere necesario, y en coordinación con el profesor del curso, podrá solicitar un asesor temático entre los docentes de la Facultad de Psicología.

Artículo 22

El Plan de Tesis será evaluado considerando los siguientes criterios:

- a) Valor teórico
- b) Consistencia metodológica
- c) Implicaciones prácticas
- d) Actualidad
- e) Coherencia entre el título, problema, objetivos, hipótesis y variables

Artículo 23

El Plan de Tesis deberá desarrollarse de acuerdo con el esquema que figura en el **Anexo No. 6**

Artículo 24

A lo largo de los tres cursos de Investigación Educativa el estudiante estructura el Plan de Tesis, lo desarrolla y elabora el Informe Final de Tesis, de acuerdo con el esquema que figura en el **Anexo No. 7** Todo este trabajo va siendo registrado por el profesor del curso de investigación en una Carpeta de Seguimiento, verificando el cumplimiento de las características formales que figuran en el **Anexo No. 8**

En el caso que la tesis sea realizada por dos tesis, el profesor asesor deberá registrar y evaluar, en la Carpeta de Seguimiento, por separado, los aportes de cada uno de ellos al trabajo común.

Artículo 25

Una vez que el egresado haya obtenido el grado académico de Bachiller en Educación, y desee optar la licenciatura en Educación por la modalidad de sustentación de tesis, presentará al Decano de la Facultad de Psicología un expediente, adjuntando el Plan de Tesis y solicitando la designación de un docente revisor del plan, formado por los siguientes documentos:



1. Solicitud en papel valorado dirigida al Decano de la Facultad indicando que ha optado por la modalidad de titulación por sustentación de tesis, y solicita la designación de un docente para la evaluación y aprobación del Plan de Tesis.
2. Cinco fotografías de frente, actuales, tamaño pasaporte, a colores, con ropa de vestir, fondo blanco y expresión de seriedad. Con nombre al reverso.
3. Recibo por el pago por el Derecho de Licenciatura en Educación
4. Constancia de matrícula para la SUNEDU, emitida por la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad Ricardo Palma.
5. Fotocopia del Diploma de Bachiller o del Título Profesional de Licenciatura en la carrera no pedagógica con que postuló al Programa, certificada por la Secretaría General de la Universidad de origen.
6. Fotocopia del Certificado de Estudios de la Carrera no pedagógica con que postuló al Programa, certificada por Secretaría General de la Universidad de origen
7. Fotocopia del Certificados de estudios de la Universidad Ricardo Palma, certificada por Secretaría General
8. Fotocopia de la Constancia de Egresado certificada por Secretaría General.
9. Fotocopia del Diploma de Bachiller en Educación, legalizada por Secretaría General de la Universidad.
10. Fotocopia de la Resolución Rectoral del otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Educación, legalizada por la Secretaría General de la Universidad.
11. Constancias de las Bibliotecas Central y de Psicología, de no adeudar material bibliográfico, actualizada a la fecha de presentación del expediente.
12. Partida de Nacimiento original.
13. Fotocopia simple del DNI en tamaño A4 por ambas caras. Los nombres y apellidos que figuren en el DNI deben ser idénticos a los de la partida de nacimiento; incluyendo las tildes.
14. Dos (2) copias anilladas del Plan de Tesis.

Artículo 26

Una vez recibido el expediente y verificada su correcta presentación, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos solicitará al decanato la designación de un docente del área de investigación para revisar el Plan de Tesis considerando los criterios establecidos en el **ojo** Art. 22 del reglamento. Dicho docente emitirá un informe de acuerdo con el formato del **Anexo No. 9**

Artículo 27

Si el Plan fuera observado el tesista deberá realizar las correcciones del caso y procederá una segunda revisión, y aún una tercera, aplicándose el plazo de diez días útiles, luego de los cuales el Plan de Tesis quedará aprobado para su desarrollo.

El Plan de Tesis podrá ser desaprobado en los casos que presente carencias o errores insalvables con relación a los criterios mencionados o atente contra la ética de la investigación científica. En caso de desaprobación, el interesado deberá presentar un nuevo Plan de Tesis.

Artículo 28

Una vez aprobado el Plan de Tesis, la Unidad de Grados y Títulos informa al tesista que el plan está aprobado y le comunica que puede solicitar la designación de un



Profesor Asesor, cuyo nombre puede sugerir, acompañando a la solicitud dos ejemplares anillados de la versión definitiva del Plan de Tesis.

El Decano, a propuesta del jefe de la Unidad de Grados y Títulos designará al Profesor Asesor, haciéndole llegar adjunto un ejemplar anillado del Plan de Tesis.

Artículo 29

El tesista dispondrá de un plazo máximo de un año para el desarrollo y presentación del trabajo de tesis. Trimestralmente, el tesista deberá presentar un informe de adelanto de la tesis, visado por su asesor. La Unidad de Grados y Títulos abrirá una Carpeta de Seguimiento del adelanto de la tesis a través de los informes periódicos de avance.

Artículo 30

Cuando la investigación se prolongue por más de un año, el tesista que haya cumplido con la presentación puntual de los informes de avance, y avalado por el Profesor Asesor, podrá solicitar la ampliación del plazo hasta un límite de seis meses adicionales. En caso de no solicitar dicha ampliación del plazo se considerará concluido el expediente por abandono.

Artículo 31

El Profesor Asesor orientará el trabajo de investigación y se responsabilizará por la calidad metodológica, científica y por la coherencia global del trabajo, aunque podrá discrepar en aspectos teóricos o procedimientos parciales con el estudiante.

Artículo 32

Toda modificación del proyecto de tesis deberá ser informada por el Profesor Asesor a la Unidad de Grados y Títulos, y consignada en la Carpeta de Seguimiento de Tesis.

Artículo 33

Si el profesor asesor se ve ante la imposibilidad de continuar asesorando el trabajo, informará de tal situación al jefe de la Unidad de Grados y Títulos, y el Decano designará, a propuesta del jefe de la unidad mencionada, a un nuevo asesor, el mismo que deberá presentar un informe sobre el estado de la investigación al hacerse cargo de la asesoría. Igual procedimiento se seguirá cuando el tesista, por razones justificadas, solicite cambio de asesor.

Artículo 34

El tesista podrá solicitar la designación de un asesor estadístico cuando el tema de tesis así lo justifique. El Decanato designará para esta asesoría a un profesor del área correspondiente.

Artículo 35

Al finalizar la investigación, el tesista presentará el Informe Final de la Tesis al profesor asesor, el cual emitirá el Informe de Evaluación Final de la Tesis siguiendo el formato correspondiente que figura como **Anexo 10** del presente reglamento, incluyendo los resultados de la aplicación del software anti plagio, considerando que el porcentaje de similitud no referenciada de la tesis no podrá ser mayor del veinticinco por ciento (25%)



Artículo 36

Con el Informe aprobatorio del profesor asesor, el tesista presentará una solicitud, dirigida al decano de la Facultad de Psicología, dando cuenta de que ha concluido su Informe Final de Tesis; adjuntando el informe favorable del Profesor Asesor, y del Asesor Estadístico, si fuera el caso; solicitando la designación de Profesores Informantes, adjuntando dos ejemplares anillados del Informe Final de Tesis.

Artículo 37

El Decano designará, a propuesta del jefe de la Unidad de Grados y Títulos, a dos Profesores Informantes de la tesis, quienes evaluarán el Informe Final de Tesis y emitirán sus informes dirigidos al Decano, en un plazo no mayor de quince días útiles, utilizando el formato que figura en el **Anexo No. 11**

En este informe los profesores informantes deberán incluir los resultados de la aplicación del software anti plagio, considerando que el porcentaje de similitud no referenciada de la tesis no podrá ser mayor que el veinticinco por ciento 25%

Vencido el plazo, de no presentar el informe, el informante omiso podrá ser reemplazado por otro profesor, el cual dispondrá de 10 días útiles para presentar el informe correspondiente.

Artículo 38

En caso de ser un informe aprobatorio, y el otro desfavorable, el tesista tendrá un plazo no mayor de 30 días para revisar el trabajo y realizar las correcciones correspondientes. Si los dos informes fueran desfavorables, el tesista, coordinando con su asesor, deberá rehacer el trabajo según las recomendaciones de los profesores informantes, en un tiempo no mayor de 60 días útiles.

En cuanto la tesis haya sido aprobada por los profesores informantes, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el director de la Escuela de Educación, levantarán un acta certificando que la tesis ha sido aprobada tanto por el docente asesor como por los dos docentes informantes, utilizando el software anti plagio; por lo que reúne las condiciones para ser sustentada. Esta acta se incluirá como parte del expediente de titulación.

Artículo 39

Aprobada la tesis por los dos Profesores Informantes, el tesista presentará una solicitud, en la Unidad de Grados y Títulos, pidiendo la designación del jurado y fecha de sustentación. Acompañará a la solicitud:

1. Cinco ejemplares de la tesis, de los cuales uno de ellos debe estar empastado y los otros anillados.
2. La autorización formal -si lo desea- para que la tesis sea publicada en el Repositorio Virtual de la Universidad.
3. Cinco discos compactos conteniendo la copia digital de la tesis, en formato Word y PDF



De los ejemplares de la tesis entregados, cuatro son para el jurado, uno para la Unidad de Grados y Títulos. Después de aprobada la sustentación, el ejemplar empastado se entregará a la Biblioteca de la Facultad.

El proceso de designación del jurado calificador y el procedimiento de sustentación de la tesis se detallan en el capítulo IX del presente reglamento.

Capítulo VIII

DE LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Artículo 40

El Trabajo de Suficiencia Profesional es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera. Esta modalidad tiene dos componentes: (1) La presentación de un informe de Suficiencia Profesional que da cuenta de la experiencia pre profesional, sustentado públicamente ante un jurado evaluador en el que se formulan preguntas relacionadas al Informe, y (2) preguntas relacionadas a un balotarlo de los cursos llevados durante su formación en el Programa de Complementación Pedagógica.

Artículo 41

Son requisitos para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional:

- a) Poseer el Grado Académico de Bachiller en Educación otorgado por la Universidad Ricardo Palma
- b) Haber prestado servicios profesionales durante tres (3) o más años consecutivos en una o más instituciones educativas; o acumular un mínimo de tres (3) o más años no consecutivos en distintas instituciones educativas, antes de haber postulado al Programa de Complementación Pedagógica.
- c) Haber realizado la referida experiencia profesional durante todo el período de tres años desempeñándose como docente en el rango o nivel homologable al del Título Profesional de Licenciado en Educación.

Artículo 42

El expediente para optar el Título profesional en la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional será presentado en la Oficina Central de Registros y Matrícula de la Universidad (OCRM), constituido por los siguientes documentos:

Aspecto administrativo:

- a) Solicitud en papel valorado de la Universidad, dirigida al decano de la Facultad de Psicología, indicando que ha elegido la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el título profesional de licenciado en educación, por lo que solicita el inicio del procedimiento.
- b) Comprobantes de pago debidamente certificados, por los trabajos docentes realizados, de acuerdo con el inc. b del artículo 58º del presente reglamento.
- c) Constancias de las instituciones educativas que acrediten las actividades profesionales pedagógicas cumplidas por el interesado con especificación de las



- fechas de ingreso y término de las actividades y del nivel o grado de las mismas; de acuerdo con el inciso c del artículo 58º del presente reglamento
- d) Se completará el expediente con los documentos señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Art. 25 del presente reglamento

Aspecto académico:

Proyecto de Informe de Suficiencia Profesional, tomando como referencia el modelo que figura en el Anexo No. 12.

El director de la OCRM evaluará el aspecto administrativo y si se cumplen los requisitos, emitirá el respectivo informe, y lo remitirá, juntamente con el expediente, al Decano de la Facultad de Psicología, para seguir el procedimiento.

Artículo 43

Ingresado el expediente, el Decano lo deriva a la Unidad de Grados y Títulos para iniciar el procedimiento siguiente:

- La Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos verifica la conformidad del expediente en el aspecto académico, y del Proyecto del Informe de Suficiencia Profesional, considerando el formato del **Anexo No. 12**
- Una vez aprobado el expediente, el interesado solicitará al decano la designación de un docente asesor, cuyo nombre puede sugerir.
- El decano, a propuesta del jefe de la Unidad de Grados y Títulos, designará al docente asesor.
- La Unidad de Grados y Títulos entrega al interesado el balotario de los cursos llevados durante su formación profesional, constituido por cinco balotas por cada una de las cuatro áreas del plan de estudios

Artículo 44

El Profesor Asesor orientará la elaboración del Informe de Suficiencia Profesional y se responsabilizará por la calidad metodológica, científica y por la coherencia global del trabajo, aunque podrá discrepar en aspectos teóricos o procedimientos parciales con el titulado.

Artículo 45

El candidato dispondrá de un plazo máximo de seis meses para el desarrollo y presentación del informe final.

Al finalizar el trabajo, el candidato presentará al asesor el informe final del Trabajo Suficiencia Profesional. El asesor evaluará informe siguiendo el formato que figura en el Anexo No. 13 del presente reglamento, el mismo que incluirá los resultados de la aplicación del software anti plagio, considerando que el porcentaje de similitud no referenciada en el Informe no podrá ser mayor del 25%.

Artículo 46

Con el Informe aprobatorio del profesor asesor, el candidato presentará una solicitud, dirigida al Decanato, dando cuenta de que ha concluido el Informe final del Trabajo de Suficiencia Profesional; solicitando la designación de 2 Profesores Informantes. Adjuntará a esta solicitud dos ejemplares anillados del Informe y 3 discos compactos conteniendo copias digitales del Informe en formato Word y PDF



Artículo 47.

El Decano designará, a propuesta del jefe de la Unidad de Grados y Títulos, a dos Profesores Informantes del informe final, quienes emitirán sus informes dirigidos al Decano, en un plazo no mayor de quince días útiles, utilizando el formato que figura en el **Anexo No. 14**

En estos informes los profesores informantes deberán incluir los resultados de la aplicación del software anti plagio, considerando que el porcentaje de similitud no referenciada de la tesis no podrá ser mayor que el 25%

Vencido el plazo, de no presentarse uno de los informes, el informante omiso podrá ser reemplazado por otro profesor, el cual dispondrá de 10 días útiles para presentar el informe correspondiente.

Artículo 48

En caso de ser un informe aprobatorio, y el otro desfavorable, el postulante tendrá un plazo no mayor de 30 días para revisar el trabajo y realizar las correcciones correspondientes. Si los dos informes fueran desfavorables, el postulante, coordinando con su asesor, deberá rehacer el trabajo según las recomendaciones de los profesores informantes, en un tiempo no mayor de 60 días útiles.

En cuanto el Informe final haya sido aprobado por los profesores informantes, el jefe de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología, conjuntamente con el Director de la Escuela de Educación, levantarán un acta certificando que el Informe de Suficiencia Profesional ha sido aprobado tanto por el docente asesor como por los dos docentes informantes, utilizando el software anti plagio; por lo que reúne las condiciones para ser sustentado. Esta acta se incluirá como parte del expediente de título.

Artículo 49

Aprobado el Informe de Suficiencia Profesional por los dos Profesores Informantes, el candidato presentará una solicitud, pidiendo la designación del jurado y fecha de sustentación. Acompañará a la solicitud:

- Cinco ejemplares del Informe de Suficiencia Profesional, de los cuales uno de ellos debe estar empastado y los otros anillados.
- Cinco discos compactos conteniendo la copia digital del Informe, en formato Word y PDF

De los cinco ejemplares del Informe Final entregados, cuatro son para el jurado, uno para la Unidad de Grados y Títulos. Después de aprobada la sustentación, el ejemplar empastado se entregará a la Biblioteca de la Facultad.

El proceso de designación del jurado calificador y el procedimiento de sustentación del Informe de Suficiencia Profesional se detallan en el capítulo IX del presente reglamento.



Capítulo IX

DEL JURADO Y PROCEDIMIENTO DE SUSTENTACIÓN

Artículo 50

El Decano designará al jurado dentro de los cinco días útiles posteriores a la recepción de la propuesta remitida por el jefe de la Unidad de Grados y Títulos, fijando la fecha de sustentación dentro de los próximos 20 días contados a partir de la designación del Jurado.

Artículo 51

La Unidad de Grados y Títulos anunciará la fecha del acto de sustentación con una semana de anticipación a profesores, estudiantes y público en general, y deberá figurar en un calendario público y permanente.

Artículo 52

Al acto de sustentación, el candidato al grado o título y los miembros del Jurado se presentarán vestidos de acuerdo con la solemnidad y seriedad de la circunstancia. Los miembros del Jurado deberán llevar puestas las medallas que los identifican como tales.

Artículo 53

El Jurado Calificador está conformado de la siguiente manera:

- a) Presidente: el Decano de la Facultad o su representante.
- b) Miembros: Los dos profesores informantes.
- c) El profesor asesor.

Artículo 54

Cuando el presidente del Jurado sea representante del Decano, dicha representación recaerá en un docente principal, del área de Educación, y de mayor antigüedad de los miembros del Jurado.

Artículo 55

Son funciones de los integrantes del Jurado de Sustentación:

- a) Atender la sustentación oral del Trabajo de Investigación, tesis o Informe de Suficiencia Profesional por parte del candidato al grado o título, según corresponda.
- b) Formular las preguntas que consideren necesarias para el esclarecimiento de aspectos problemáticos concernientes del trabajo presentado.
En caso que la sustentación sea del Informe de Suficiencia Profesional, el jurado formulará preguntas vinculadas al Informe y a un balotario de preguntas de los cursos llevados durante la realización de la carrera.
- c) Emitir, mediante la modalidad del voto secreto, el calificativo que a su juicio corresponda a la sustentación del trabajo de Investigación, Tesis o Informe de Suficiencia Profesional.
- d) Firmar el Acta de Sustentación, avalando la calidad académica y moral del acto.



Artículo 56

El acto de sustentación se desarrollará en la secuencia siguiente:

- a) El presidente del Jurado anunciará solemnemente la finalidad del acto indicando el nombre del candidato, el título del Trabajo de Investigación, Tesis, o Informe de Suficiencia Profesional, según corresponda; objeto de la sustentación y los nombres de los miembros del Jurado. Luego, invitará al candidato a iniciar una disertación que no durará más de 30 minutos.
En el caso de tesis elaborada por dos tesisistas, las sustentaciones serán en actos separados, en tiempos distintos y sucesivos.
- b) Posteriormente, el Jurado formulará las preguntas y observaciones, las que deberán ser absueltas por el candidato.
- c) Al finalizar el interrogatorio, el candidato y el público en general serán invitados a retirarse de la sala para que el Jurado delibere para asignar la calificación correspondiente.
- d) El presidente del Jurado dará a conocer a los miembros los artículos 58 al 60 del presente Reglamento referidos a la calificación.
- e) Luego de las deliberaciones los miembros del Jurado procederán a emitir sus calificaciones, mediante la modalidad del voto secreto, por escrito.
- f) El presidente del Jurado dará lectura, en voz alta, a las calificaciones emitidas y, considerando los criterios señalados en los artículos del 58 al 60 del presente reglamento, llenará el acta que luego será firmada por los miembros del jurado y por el asesor del trabajo sustentado.
- g) En caso que el acta sea de título de licenciado en educación, deberá incluirse la mención de la especialidad, de acuerdo con el artículo 66 del presente reglamento.
- h) Luego de haber llenado y firmado el Acta de Sustentación, sin enmendaduras, el presidente del Jurado invitará al candidato y al público a ingresar a la sala para escuchar la lectura del acta de Sustentación y el calificativo asignado, con lo cual finalizará el acto.
- i) En caso de que el calificativo sea "Desaprobado", el Jurado hará ingresar al candidato y le comunicará el resultado de la evaluación sin presencia de público.

Artículo 57

El tiempo de tolerancia para iniciar la sustentación es de 30 minutos después de la hora fijada, y si transcurrido este plazo, no se presentase alguno de los miembros del jurado, el presidente del Jurado invitará al jefe de la Unidad de Grados y Títulos para reemplazar al miembro ausente; en caso de no ser factible esta alternativa, convocará a una nueva fecha de sustentación dentro de los 10 días calendarios siguientes. La presencia del asesor de tesis es obligatoria.

Artículo 58

Para la evaluación del Acto de Sustentación, cada miembro del Jurado, en votación secreta, utilizará los siguientes calificativos: "Aprobado" o "Desaprobado"
De las calificaciones asignadas por cada miembro del jurado se obtendrá el calificativo de "Aprobado por unanimidad"; "Aprobado por mayoría", o "Desaprobado"

Artículo 59

Si la calificación acordada fuera "aprobado por unanimidad", la sustentación deberá obtener la calificación adicional de "Sobresaliente", equivalente a 19, 20, en sistema



vigesimal; "Muy bueno", equivalente a 16, 17, 18, en sistema vigesimal; o "Bueno", equivalente a 14, 15, en sistema vigesimal. Para este efecto el Jurado volverá emitir opinión mediante votación secreta, adicionando el calificativo que tuviere mayor votación.

En el acta de sustentación no figurarán las notas en sistema vigesimal, sólo los calificativos cualitativos. Los equivalentes vigesimales servirán para aclarar dudas entre los miembros del jurado, de ser necesario.

Artículo 60

Es motivo de desaprobación de la sustentación el bajo nivel de conocimiento de la investigación manifestado por el candidato en la sustentación.

Artículo 61

En caso de desaprobación de la sustentación, el candidato podrá solicitar una nueva fecha dentro de un plazo no mayor de seis (6) meses calendarios, previo nuevo pago de los derechos establecidos por bachillerato o licenciatura, según corresponda.

Artículo 62

Ningún candidato al grado o título tendrá más de dos (2) oportunidades para intentar graduarse o titularse sustentando el mismo trabajo. Dado el caso, el bachiller podrá optar por cambiar la modalidad de titulación.

Artículo 63

Una vez aprobada sustentación del Trabajo de Investigación, tesis, o Informe de Suficiencia Profesional, la Unidad de Grados y Títulos adjuntará al expediente de graduación o titulación, el Acta respectiva; y con el Informe de la Jefatura de Grados y Títulos los elevará al Decanato, declarando que el candidato se encuentra apto para otorgarle el grado de Bachiller en Educación o el título profesional de Licenciado en Educación, señalando la especialidad correspondiente; para su aprobación por el Consejo de Facultad.

Artículo 64

El Consejo de Facultad aprobará, a propuesta del Decano, el expediente de graduación o titulación. Luego, incluyendo en dicho expediente la Resolución de Consejo de Facultad que aprueba el otorgamiento del grado académico o título profesional de Licenciado en Educación, lo remitirá a la Secretaría General de la Universidad para su consideración en el Consejo Universitario, instancia que emite la Resolución que otorga el grado de Bachiller en Educación, o Licenciatura en Educación con la mención de la especialidad que corresponda, y autoriza la entrega del diploma correspondiente. Este diploma deberá llevar las firmas del Decano y del Secretario Académico de la Facultad.

Artículo 65

Para fines de control, la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología debe remitir sendas copias de la Resolución decanal a la Unidad de Grados y Títulos, a la Unidad de Registros y Matrícula, y a la Escuela de Educación.



Posteriormente, cuando el Consejo Universitario otorgue el grado académico o el título profesional, Secretaría Académica debe remitir sendas copias de la resolución rectoral a las mismas unidades antes mencionadas.

Capítulo X

DE LAS MENCIONES DE ESPECIALIDAD EN EL TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 66

El Consejo de Facultad designará a una comisión presidida por el Coordinador del PCP en la que participará el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos para dictaminar la especialidad que se asignará al participante, tomando como referencia las especialidades de la EBR, cuando se le otorgue el título de Licenciado en Educación, sustentando esta decisión en el grado de bachiller o título en la carrera no pedagógica con que postuló al PCP, y en los certificados de estudios realizados para obtener dichas certificaciones; tomando como referencia el cuadro que figura en este artículo. Este dictamen se eleva al Decano de la Facultad de Psicología con el objeto de que el Consejo de Facultad lo apruebe mediante resolución. Una copia de la resolución se remitirá a la Unidad de Grados y Títulos para integrarla al expediente cuando el candidato inicie el trámite para obtener la licenciatura en Educación.

Grado y/o Título Universitario	Licenciado en Educación Especialidad
Medicina Humana	Biología
Obstetricia	Biología
Enfermería	Biología
Tecnología médica	Biología
Nutrición	Biología
Farmacia y bioquímica	Biología y Química
Odontología	Biología
Veterinaria	Biología
Ciencias Biológicas	Biología y Química
Psicología	Psicología
Química	Química
Física	Matemática y física
Ingeniería mecánica de fluidos	Matemática y física
Matemática	Matemática y física
Estadística	Matemática
Investigación operativa	Matemática
Ingeniería Electrónica	Matemática
Derecho y Ciencias Políticas	Ciencias Sociales
Literatura	Lenguaje y literatura
Filosofía	Filosofía
Lingüística	Lenguaje
Comunicación Social	Lenguaje
Arte	Arte



Historia	Ciencias Sociales
Sociología	Ciencias Sociales
Antropología	Ciencias Sociales
Arqueología	Ciencias Sociales
Trabajo Social	Ciencias Sociales

Para el caso de los participantes cuya carrera profesional sea Traductor, se le otorgará la mención de la especialidad de acuerdo con los idiomas a los que se refiera el título profesional con que postuló al PCP, o los certificados de estudios en caso de que haya postulado con diploma de Bachiller.

Para el caso en el que la carrera profesional del participante no figure en la tabla de equivalencias referencial, se le asignará la mención de especialidad teniendo en cuenta el número de créditos o el peso académico de los cursos acreditados con los certificados de estudios de la Universidad de procedencia.

Capítulo XI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS.

Primera: Los casos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por Acuerdo de Consejo de Facultad, a propuesta de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Psicología.

Segunda: A los alumnos del Programa de Complementación Pedagógica que hayan ingresado antes del semestre 2014-2 no se les aplica las condiciones establecidas en la Ley 30220.

Tercera: A los egresados del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Paulo VI que se encuentren dentro del Convenio de Afiliación y hayan ingresado desde el semestre 2014-2, se les aplicarán las condiciones establecidas por la Ley Universitaria 30220 para otorgar el grado de Bachiller y el Título de Licenciado.

Cuarta: Los bachilleres en Educación procedentes del Programa de Complementación Académica que ofreciera la Universidad en el año 1991, o del Programa de Bachillerato en Educación dictado en el año 2007, que soliciten obtener el Título Profesional, deberán hacerlo a través de la modalidad de sustentación de tesis.



ANEXO No. 1

Esquema del Plan del Trabajo de Investigación para Bachillerato

1	Título
	Índice
	Resumen
	Presentación.
2	El problema de investigación
2.1	Descripción del problema
2.2	Formulación del problema
2.3	Objetivos de la investigación
3	Marco teórico conceptual
3.1	Antecedentes de la investigación
3.2	Marco teórico
3.2	Marco conceptual
4	Método de investigación
4.1	Tipo de investigación
4.2	Diseño de la investigación
4.3	Población y muestra
4.4	Instrumentos de recolección de datos
4.5	Procedimiento de análisis de datos
5	Cronograma de actividades (en meses)
6	Matriz de consistencia
7	Referencias.



ANEXO 2

FORMATO DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
Datos generales	
Nombre del candidato	
Programa	Programa de Complementación Pedagógica
Título tentativo del Trabajo de Investigación	
Docente Orientador	
Evaluación del Plan de Tesis	
Valor teórico	
Consistencia metodológica	
Actualidad	
Implicaciones prácticas	
Coherencia entre el título, problema, Objetivos y variables	
Resultados del Informe:	
Comentarios y recomendaciones	
Lima,de de	
Docente Orientador.	



ANEXO 3

Formato del informe final del Trabajo de Investigación.

INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
A	Parte preliminar
	Carátula
	Hoja en blanco
	Página de agradecimiento/Dedicatoria
	Índice de contenido/Sumario
B	Cuerpo del informe
	Capítulo I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
1.1	Descripción del Problema
1.2	Formulación del problema
1.3	Objetivos de la investigación
1.4	Método de la investigación
	Capítulo II: Fundamentación teórica
2.1	Antecedentes de la Investigación
2.2	Marco teórico
	Capítulo III: Resultados de la investigación
	Conclusiones y recomendaciones
	Referencias



ANEXO 4

Formato del informe de evaluación del Trabajo de Investigación por el profesor asesor

<u>INFORME DEL ASESOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</u>	
Datos generales	
Nombres y Apellidos del graduando.	
Programa	Programa de Complementación Pedagógica
Título Trabajo de Investigación	
Docente evaluador	
Evaluación del Trabajo de Investigación	
Valor teórico	
Consistencia metodológica	
Coherencia entre el título, problema y Objetivos.	
Coherencia entre el contenido de los resultados de la investigación con las conclusiones.	
Resultado de la aplicación del software anti-plagio Turnitin	
Apreciación final	
Fecha	
Firma del profesor asesor	



ANEXO No. 5

**FORMATO PARA LOS DOCENTES INFORMANTES
DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

INFORME DOCENTES INFORMANTES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	
Datos generales	
Apellidos y nombres del graduando	
Procedencia	Programa de Complementación Pedagógica
Título del Trabajo de Investigación	
Asesor (a)	
Docente informante	
Aspectos del Trabajo evaluados	
Valor teórico	
Consistencia metodológica	
Coherencia entre el título, problema y Objetivos.	
Coherencia entre el contenido de los resultados de la investigación con las conclusiones.	
Resultado de la aplicación del software anti plagio Turnitin	
Resultados del informe	
1.- () Aprobado, sin observaciones	
2.- () Alcanzar la tesis con las correcciones indicadas por el docente informante a la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad	
3.- () Desaprobado	
Comentarios y recomendaciones	
Fecha	
Firma del docente informante	



ANEXO 6

Esquema del plan de tesis

ESQUEMA DEL PLAN DE TESIS	
1.	Título
2	Planteamiento del Estudio
2.1	Formulación del problema
2.2	Objetivos: General y Específicos
2.3	Justificación o importancia del estudio
2.4	Alcance y limitaciones
3.	Marco teórico
3.1	Antecedentes de la investigación
3.2	Bases teórico-científicas
3.3	Definición de términos básicos
4.	Hipótesis y variables
4.1	Hipótesis y/o supuestos básicos
4.2	Variables o unidades de análisis
5	Matriz lógica de consistencia
6	Método
6.1	Tipo y método de investigación
6.2	Diseño específico de investigación
6.3	Participantes o muestras de estudio
6.4	Instrumentos de recogida de datos
6.5	Técnicas de procesamiento y análisis de datos
6.6	Procedimiento para la ejecución del estudio
7	Cronograma de actividades
8	Presupuesto
9	Referencias iniciales



ANEXO 7

ESQUEMA DEL INFORME FINAL DE TESIS

Presentación o introducción	
Resumen de la tesis	
CAPÍTULO PRIMERO	
Planteamiento del estudio	
1.-	Formulación del problema
2.-	Objetivos general y específicos
3.-	Justificación e importancia del estudio
d.-	Alcances y limitaciones
CAPÍTULO SEGUNDO	
Marco teórico-conceptual	
1.-	Antecedentes de la investigación
2.-	Bases teórico-científicas
3.-	Definición de términos básicos
CAPÍTULO TERCERO	
Hipótesis y variables	
1.-	Hipótesis y/o supuestos básicos
2.-	Identificación de variables o unidades de análisis
3.-	Matriz lógica de consistencia
CAPÍTULOS CUARTO	
Método	
1.-	Tipo y método de investigación
2.-	Diseño específico de investigación
3.-	Población, muestra o participantes
4.-	Instrumentos de recogida de datos
5.-	Técnicas de procesamiento y análisis de datos
6.-	Procedimiento de ejecución del estudio
CAPÍTULO QUINTO	
Resultados y discusión	
1.-	Datos cuantitativos
2.-	Análisis de resultados
3.-	Discusión de resultados
CAPÍTULO SEXTO	
Conclusiones y recomendaciones	
1.-	Conclusiones general y específicas
2.-	Recomendaciones
REFERENCIAS	
ANEXOS	



ANEXO 8

Características formales de la Tesis de Licenciatura en educación.

- a. El título de la tesis debe ser conciso, mencionando las variables estudiadas en no más de doce palabras.
- b. La escritura será a doble espacio, triple para los títulos y subtítulos. Letra Arial No. 12. Los márgenes de escritura de 4 cms. en el borde superior; 3 cms. en el margen izquierdo; 2 cms. en el margen derecho; y 3 cms. en el borde inferior. La medida de papel del tipo A-4, Bond 80 grms.
- c. Las referencias se realizarán siguiendo el modelo APA, evitando las notas a pie de página. Al final de trabajo deberá considerarse todas las referencias completas, incluyendo aquéllas que fueron citadas en el interior del trabajo.
- d. El cuerpo central de la tesis deberá estar articulado, y sus partes o capítulos sucederse coherentemente de tal forma que tengan relación el título, el problema, los objetivos, hipótesis, marco teórico desarrollado, diseño adoptado, instrumentos, técnica de análisis de datos, resultados, discusión, conclusiones y sugerencias.
- e. La discusión sobre la verificación de las hipótesis planteadas debe relacionar los hallazgos con el marco teórico y antecedentes, intentando dar una explicación a los hallazgos de la investigación,
- f. Las conclusiones deben derivarse lógicamente y ordenadamente de los argumentos desarrollados a lo largo de la tesis.



ANEXO 9

FORMATO DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PLAN DE TESIS

INFORME DE REVISIÓN DE PLAN DE TESIS	
Datos generales	
Nombre del tesista	
Programa	Programa de Complementación Pedagógica
Título tentativo del Plan de Tesis	
Docente revisor	
Evaluación del Plan de Tesis	
Valor teórico	
Consistencia metodológica	
Actualidad	
Implicaciones prácticas	
Coherencia entre el título, problema, Objetivos y variables	
Resultados del Informe:	
1.- () Aprobado; sin observaciones	
2.- () Alcanzar el plan de tesis con las correcciones indicadas por el docente revisor a la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad	
3.- () Desaprobado	
Comentarios y recomendaciones	
Lima,de de	
Docente revisor.	



ANEXO 10

FORMATO DE EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS POR EL ASESOR

INFORME FINAL DE ASESORÍA DE TESIS	
Datos Generales	
Nombre del tesista	
Procedencia:	Programa de Complementación Pedagógica
Título de la tesis	
Asesor	
Aspectos de la tesis evaluados	
Planteamiento del estudio	
Marco teórico	
Hipótesis y variables	
Método	
Resultados	
Referencias	
Resultados de la aplicación del Software anti plagio	
Informe	
Fecha	
Firma del asesor de tesis.	



ANEXO No. 11

FORMATO PARA LOS DOCENTES INFORMANTES DE LA TESIS

INFORME DOCENTES INFORMANTES DE LA TESIS	
Datos generales	
Apellidos y nombres del tesista	
Procedencia	Programa de Complementación Pedagógica
Título de la tesis	
Asesor (a)	
Docente informante	
Aspectos de la tesis evaluados	
Planteamiento del estudio	
Marco teórico	
Hipótesis y variables	
Método	
Resultados	
Referencias	
Resultado de la aplicación del software anti plagio	
Resultados del informe	
1.- () Aprobado, sin observaciones	
2.- () Alcanzar la tesis con las correcciones indicadas por el docente informante a la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad	
3.- () Desaprobado	
Comentarios y recomendaciones	
Fecha	
Firma del docente informante	



ANEXO 12

MODELO REFERENCIAL DEL PROYECTO DE INFORME FINAL DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

MODELO REFERENCIAL DEL PROYECTO DE INFORME FINAL DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.	
Páginas preliminares	
	Página del Título
	Página de agradecimiento/Dedicatoria
	Página de prefacio, presentación o prólogo
	Índice de contenido/Sumario
	Lista de Cuadros/ tablas
	Lista de figuras
Cuerpo del Informe	
	Introducción: Especificación de la actividad profesional escogida para el informe
	Capítulo primero: Diagnóstico situacional del Centro de Trabajo
	Capítulo segundo: Marco Teórico
	Capítulo tercero: Programación de actividades
	Capítulo Cuarto: Actividades desarrolladas
	Capítulo quinto: Documentos administrativos
	Conclusiones
	Recomendaciones
	Referencias
	Anexos



ANEXO 13

**FORMATO DEL INFORME FINAL DEL ASESOR DEL TRABAJO
DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

INFORME FINAL DEL ASESOR DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	
Datos Generales	
Nombre del titulando	
Procedencia:	Programa de Complementación Pedagógica
Título del Informe de Suficiencia Profesional	
Asesor	
Aspectos Informe evaluados	
Diagnóstico situacional	
Marco teórico	
Programación de actividades	
Actividades desarrolladas	
Documentos administrativos	
Conclusiones y recomendaciones	
Referencias	
Resultados de la aplicación del Software anti plagio	
Informe	
Fecha	
Firma del asesor del Informe expositivo	



ANEXO 14

FORMATO PARA LOS DOCENTES INFORMANTES DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

INFORME DE LOS DOCENTES INFORMANTES DEL INFORME EXPOSITIVO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	
Datos generales	
Apellidos y nombres Titulando	
Procedencia	Programa de Complementación Pedagógica
Título del Informe de Suficiencia	
Asesor (a)	
Docente informante	
Aspectos Evaluados del Informe	
Diagnóstico situacional	
Márco teórico	
Programación de actividades	
Actividades desarrolladas	
Documentos administrativos	
Conclusiones y recomendaciones	
Referencias	
Resultados de la aplicación del Software anti plagio	
Resultados del informe	
1.- () Aprobado, sin observaciones	
2.- () Alcanzar el Informe con las correcciones indicadas por el docente informante a la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad	
3.- () Desaprobado	
Comentarios y recomendaciones	
Fecha	
Firma del docente informante	



Rectificación de la escritura del segundo apellido: Carmen Rosa Mercedes Lastres Gonzalez.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la rectificación de la escritura del segundo apellido de doña Carmen Rosa Mercedes Lastres Gonzalez, en el diploma del grado académico de bachiller en Arquitectura, debiendo constar el segundo apellido Gonzalez, con tilde en la vocal "a", quedando definitivamente escrito su nombre como Carmen Rosa Mercedes Lastres González, conforme aparece en el Documento Nacional de Identidad rectificado.
2. Autorizar a la Secretaría General para que en aplicación de la rectificación ordenada se efectúe la anotación correspondiente en el reverso de dicho diploma.

Ratificación de buena pro.

El Consejo Universitario acordó: Ratificar la buena pro del Concurso por Invitación N° 004-2018-CA-URP otorgada a la empresa NEGOCIOS MULTIPLES GMP S.A.C., por el servicio de construcción de la Clínica Veterinaria de la Escuela Profesional de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Biología de la Universidad Ricardo Palma.

Actividades académicas extracurriculares.

a. Oficio N°0130-2018-FACEE-D.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar en vía de regularización, la implementación del *Programa de Talleres de Habilidades Gerenciales 2018-0*, presentado por la Escuela de Administración de Negocios Globales y Aprobar, la nómina y el pago del personal docente.

b. Oficio N°0165-2018-FACEE-D.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar en vía de regularización, la implementación del *Proyecto del XVII Programa de Idiomas Electivos 2018-0, 2018-I y 2018-II*, presentado por la Escuela de Administración de Negocios Globales, y Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.

Proyecto: Evaluación y Mejoramiento de los Prerrequisitos establecidos en el Plan Curricular 2014-I de la Facultad de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el Proyecto: Evaluación y Mejoramiento de los Prerrequisitos establecidos en el Plan Curricular 2014-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma adecuado a la Ley Universitaria N°30220.



2. Aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación y Mejoramiento de los Prerrequisitos establecidos en el Plan Curricular 2014-I de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma adecuado a la Ley Universitaria N°30220.
3. Aprobar los honorarios de los miembros de la Comisión, que serán cancelados contra entrega del informe final de ejecución del proyecto.

Dispensa de pago.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la dispensa total del pago por derecho de Constancia de Egresado al señor Daniel Aaron Del Risco Aguilar, código 201312294, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, por ser hijo de trabajador administrativo.

Aplicación extensiva de condición N.S.P.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, que al estudiante Félix Alonso Quiroz Chávez, código 201711281, de la carrera de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, se le aplique la condición N.S.P., y se le autorice el pago de la primera y segunda armada del último semestre en el que se registre matriculado, en aplicación del acuerdo de Consejo Universitario N°2675-2011, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Economía.
2. Aprobar, que al estudiante mencionado en el primer punto se le concederá el beneficio de dispensa de pago de armadas bajo el compromiso de que deberá aprobar en el semestre regular inmediato en que registre matrícula mínimo el 50% de los créditos matriculados, caso contrario no podrán solicitar nuevamente acogerse al citado beneficio.

Cronograma y costos del Examen Promocional 2019-I.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Cronograma y Costos del Examen Promocional 2019-I, que se realizará el viernes 09 de noviembre de 2018, como sigue:

1. Cronograma del Examen Promocional 2019-I, como sigue:
 1. Inscripción:
Del 01 de octubre al 07 de noviembre de 2018.
 2. Examen:
Viernes 09 de noviembre de 2018.
 3. Publicación de resultados:
Viernes 09 de noviembre de 2018.



4. Pago de la reserva provisional de vacante:
Del 13 al 22 de noviembre de 2018.
 5. Proceso de reasignación y cobertura de vacantes:
23 de noviembre de 2018.
 6. Publicación de resultados de la reasignación y cobertura de vacantes:
23 de noviembre de 2018.
 7. Pago de la reserva provisional de vacantes de los ingresantes por reasignación y cobertura de vacantes:
26 y 27 de noviembre de 2018.
 8. Elaboración de listado definitivo de ingresantes pagantes:
28 de noviembre de 2018.
 9. Presentación de los certificados de estudios secundarios y pago de la boleta de matrícula, primera armada de la pensión de estudios y constancia de ingreso de los ingresantes que hicieron la reserva provisional de vacante:
Del 13 al 27 de febrero de 2019.
 10. Entrega de la constancia de ingreso:
04 de marzo de 2019.
 11. Matrícula de los ingresantes:
Viernes 15 de marzo de 2019.
2. Costos del Examen Promocional 2019-I.

Matrícula en calidad de alumnos libres:

a. Oficio N°0189-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula de la señorita Michelle Escobar Guarneros, procedente del Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México, México, a la carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Programa de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe – UDUAL con el Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

b. Oficio N°0190-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula del señor Fabián González Pérez, procedente del Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México, México, a la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumno libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Programa de



Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe. JUDUAL con el Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

c. Oficio N°0191-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula de la señorita Charlotte Henry, procedente de la Universidad Paris-Est Marne-la-Vallée, Francia, a la carrera de Traducción e Interpretación de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Universidad Paris-Est Marne-la-Vallée, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

d. Oficio N°0192-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula de la señorita Solène Brachet, procedente de la Universidad Jean Moulin Lyon III, en la ciudad de Lyon, Francia, a las carreras de Administración de Negocios Globales, Marketing Global y Administración Comercial y Traducción e Interpretación de las Facultades de: Ciencias Económicas y Empresariales y Humanidades y Lenguas Modernas de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Université Jean Moulin Lyon III, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

e. Oficio N°0193-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula del señor Cristian Camilo Salinas Ibañez, procedente de la Universitaria Agustiniana – UNIAGUSTINIANA, de Bogotá, Colombia, a la carrera de Marketing Global y Administración Comercial de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Universitaria Agustiniana y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

f. Oficio N°0194-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula de la señorita Sacha Anna Sligouk, procedente de la Universidad François-Rabelais de Tours, Francia, a las carreras de Traducción e Interpretación y Derecho de las Facultades de: Humanidades y Lenguas Modernas Y Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Ricardo Palma y la Universidad François-Rabelais de Tours, Francia y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.



g. Oficio N°0195-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula de la señorita Anggie Lizeth Márquez Charriz, procedente de la Universitaria Agustiniana – UNIAGUSTINIANA, de Bogotá, Colombia, a la carrera de Marketing Global y Administración Comercial de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Programa Académico de Movilidad Educativa suscrito en el Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica con la Universitaria Agustiniana y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

h. Oficio N°0196-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula de la señorita Claudia Gómez Navarro, procedente del Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México, México, a la carrera de Ingeniería Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Programa de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe – UDUAL con el Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitaria.

i. Oficio N°0197-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula de la señorita Valeria Juárez Casillas, procedente del Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México, México, a la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Programa de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe – UDUAL con el Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.

j. Oficio N°0198-2018-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: Autorizar la matrícula de la señorita Karla Joseline Pérez Jiménez, procedente del Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México, México, a la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Ricardo Palma, en calidad de alumna libre en el Semestre Académico 2018-I, dentro de los alcances del Programa de Movilidad Educativa de la Unión de Universidades de América Latina y El Caribe – UDUAL con el Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México y de acuerdo a lo indicado en el cuadro de la Oficina de Relaciones Universitarias.



Informes finales de investigación 2017:

a. Oficio N°043-2018-VRI.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2017 "Deidades panandinas del Perú antiguo en el Callejón de Huaylas", presentado por el licenciado Marcos Yauri Montero.

b. Oficio N°044-2018-VRI.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2017 "Una propuesta conjunta entre Estados Unidos y Perú por parte de la Universidad de Virginia, La Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Ricardo Palma para desarrollar un Modelo Topográfico en 3D sobre la Restauración de los Andenes de Sacsayhuamán para evitar el colapso de los Muros (3ra etapa)", presentado por el doctor Jorge Elías Tercero Silva Sifuentes.

c. Oficio N°045-2018-VRI.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2017 "La participación ciudadana del Gobierno Local de Santiago de Surco", presentado por el doctor Magdiel Gonzáles Ojeda del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

d. Oficio N°046-2018-VRI.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el informe final de la investigación 2017 "Refugio comunal contemporáneo desde la perspectiva ecológica y regional ante el cambio climático en Mancos-Yungay", presentado por la magíster Sisy Vidal Rodríguez.

Memoria Anual del Rector

El Consejo Universitario acordó: aprobar, por unanimidad, la Memoria Anual del Rector 2017.

RESUMEN DE LA MEMORIA DEL RECTOR 2017

PRINCIPALES ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS

Asamblea Universitaria

En el año 2017, se llevaron a cabo cuatro sesiones de Asamblea Universitaria: 31 de marzo, 23 de junio, 26 de julio y 06 de octubre de 2017, tomando acuerdos que dieron lugar a 14 resoluciones de Asamblea Universitaria.

Aprobación de la Memoria Anual del Rector, Plan Operativo y Presupuesto 2017 y del Balance del año 2016.

Elección de los miembros de los órganos autónomos de la universidad: del Órgano de Inspección y Control Interno, del Comité Electoral y del Tribunal de Honor.

Declaración de Vacancia del Vicerrectorado Académico. Elección del Vicerrector Académico para completar el período 2015-2020.

Creación de la Maestría en Arquitectura con mención en Planeamiento de la Edificación Sostenible.



Modificación del artículo 35º, inciso 1.h) del Estatuto adecuado de la Universidad Ricardo Palma, sobre la extinción de la Oficina de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

Consejo Universitario

Se desarrollaron cincuenta y cinco sesiones de Consejo Universitario, dando lugar a 2761 Resoluciones de Consejo Universitario, entre ellos el otorgamiento de 1742 Grados Académicos de Bachiller, 1062 Títulos Profesionales, 43 Grados Académicos de Maestro, 02 Grados Académicos de Doctor, 17 Títulos de Segunda Especialidad, 258 Títulos de Especialista, 25 duplicados de diploma de Grado Académico de Bachiller, 16 duplicados de diploma de Título Profesional, 35 revalidaciones de Título Profesional y 09 revalidaciones de Título de Especialista. Tomando como acuerdos más importantes los siguientes:

- Modificación del pre requisito de la asignatura de Derecho Genético de la Facultad de Derecho y Ciencia Política y reemplazarlo por el curso de Introducción a la Genética, código D-0707.
- Aprobación de la conformación del Comité de Calidad de las Carreras Profesionales de: Medicina Humana, Arquitectura, Derecho, Psicología (ampliado), Traducción e Interpretación, Medicina Veterinaria, Biología, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería Mecatrónica, Administración y Gerencia, Contabilidad y Finanzas, Turismo, Hotelería y Gastronomía, Administración de Negocios Globales, Economía y Marketing Global y Administración Comercial, y de la Escuela de Posgrado.
- Aprobar el Equipo de Trabajo del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Ricardo Palma, para el periodo 2017.
- Creación de la Unidad de Laboratorios de la Facultad de Psicología, conformada por el Laboratorio de Psicología Experimental y la Cámara Gesell. Autorización para la elaboración del Reglamento de Organización y Uso de la Unidad de dichos Laboratorios.
- Aprobación de la designación de los Miembros del Comité Técnico de la Norma E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, propuestos por la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería.
- Aprobación de la modificación del inciso b) del artículo 78º del Reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en los siguientes términos:

"Acreditar el dominio de los idiomas francés nivel básico e inglés nivel intermedio establecido en el respectivo Reglamento para la acreditación del dominio de un idioma extranjero ante el Centro de Idiomas de la URP.

Para los estudiantes que inicien la carrera de Derecho a partir del semestre académico 2017-I, deberán acreditar el dominio del idioma inglés en el nivel avanzado y el dominio de un segundo idioma en el nivel intermedio y que se elegirá de entre las siguientes opciones: Francés, quechua, italiano, portugués, chino y alemán; y para acreditar su dominio se realizará conforme al Reglamento y ante el Centro de Idiomas de la URP. Respecto al segundo idioma requerido al nivel intermedio, se hace extensivo a los alumnos que actualmente están cursando estudios y que deseen acogerse a esta opción."



- Autorización para que la sede de la Asociación Peruana de Escuelas de Turismo, Hotelería y Gastronomía, ASPETHG, se ubique en la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Ricardo Palma.
- Aprobación del Reglamento de Becas y Descuentos.
- Aprobación del proyecto Cátedra Abierta Bernardo Kliksberg, de carácter autofinanciado, propuesto por la Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales.
- Aprobación del cronograma de Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles y Graduados ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de las Facultades de: Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniería, Humanidades y Lenguas Modernas, y Psicología, período 2017-2018.
- Aprobación de la versión final del Reglamento para los exámenes de conocimiento de idiomas extranjeros y de idiomas vernáculos.
- Aprobar el Plan de Campaña Publicitaria, correspondiente al Examen de Aptitud Académica, Convocatoria 2017-I y 2017-II.
- Adquisición de equipos para el Laboratorio de Física de la Facultad de Ingeniería.
- Adquisición de 252 casilleros para uso de los estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Adquisición de cámaras de video para el Museo de Historia Natural "Vera Alleman Haeghebaert".
- Valoración actual de los inmuebles de la Universidad Ricardo Palma.
- Habilitación presupuestal para la ejecución de la remodelación total de los ambientes del rectorado (6to. y 7mo. pisos del edificio administrativo).
- Implementación del proyecto del Sistema Oracle ERP Cloud, propuesto para la Universidad Ricardo Palma, por el período de cinco meses, que estará a cargo de la empresa TS NET S.A. (EVOL – Partner de Oracle).
- Ratificación de la buena pro otorgada a empresas proveedoras para: el suministro e instalación de vidrio templado del pabellón B de la Facultad de Ingeniería, el servicio de pintado de las estructuras metálicas del Aulario Inca Roca, el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado para la Biblioteca Central, la adquisición de uniformes de invierno 2017 para el personal administrativo femenino y masculino, para la adquisición del sistema de control para la Biblioteca Central, la adquisición de 14 estabilizadores y 02 UPS para la Subestación N°3, la renovación de la licencia del simulador LABSAG, por el periodo de dos años, para las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el techado de las canchas de concreto y la construcción de un ambiente para el dictado de clases de Karate y Tae Kwon Do en el Centro de Esparcimiento, la adquisición de ventanas para las aulas y oficinas de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Aprobar la adjudicación directa, por excepción, a la empresa SIPROG SERVICIO INGENIERIA Y PROYECTOS GENERALES E.I.R.L. para la ejecución del proyecto del sistema de utilización en media tensión 22,9KV con máxima demanda de 700KW, para el Centro de Esparcimiento de la Universidad Ricardo Palma.



Órganos Académico Administrativos Dependientes del Rectorado

Oficina Central de Planificación

En el 2017 se realizó el rediseño de procesos internos de la Oficina Central de Planificación para poder cumplir con el rol de asesor del Rectorado, para ello todas las áreas han desarrollado diversas acciones tales como:

- El departamento de planes y programas de infraestructura inició la actualización de la planoteca digital de todos los predios de la institución para proyectar el plan de desarrollo institucional, con lo que se tendrá una base para el direccionamiento de las inversiones anuales de la Universidad.
- El departamento de planes y programas, y el departamento de presupuesto participaron como delegados para la implementación del nuevo sistema ORACLE CLOUD.
- En cuanto al departamento de estadística, se ha constituido una unidad muy importante porque tiene responsabilidad de coordinar las estadísticas con SUNEDU; en tal sentido, se inició la alimentación periódica del Sistema de Registro de Información (SRI).
- El departamento de racionalización inició el diagnóstico de los procesos académicos y administrativos de las Facultades que tienen influencia en la satisfacción de los estudiantes, para posteriormente plantear las soluciones efectivas con la participación de los actores de los procesos. Así mismo, se participó en forma conjunta con la Oficina de Administración y el Departamento de Contabilidad en el proceso de toma de inventarios.
- El departamento de proyectos y desarrollo productivo registró un incremento en el número de asesorías y orientaciones para la elaboración de proyectos de actividades autofinanciadas en el 2017, en todas las unidades orgánicas de la universidad.

Oficina de Auditoría Interna

- Asesoramiento a la Alta Dirección y dependencias administrativas; formulación de propuestas de directivas, reglamentos y normas; aprobación de procedimientos de control y de veintitrés informes de Auditoría Interna del año 2017.
- Informes relacionado a la observación física de la incineración de documentos de los años 1973-1995 del Archivo General de la Universidad.
- Evaluación de los procedimientos administrativos para la Adquisición de Bienes y Servicios según Directiva; recomendaciones para fortalecer el control de las compras por Adjudicación Directa de Bienes y/o Servicios de la Universidad.
- Examen de la baja de ventanas de fierro, en desuso, retiradas de la Facultad de Ingeniería.
- Examen de las Retenciones del Impuesto a la Renta de Quinta Categoría, y de la contribución realizada a la Entidad Prestadora Seguro Social de Salud – EsSalud, del personal Docente Nombrado de la Universidad, en el 2017.
- Informe de Evaluación del Proceso de Investigación, por supuesto incumplimiento de sus deberes en el Evento Académico XXIV Congreso Copeht-2014.
- Informe del Arqueo del Fondo Fijo asignado a la Facultad de Ingeniería y a las Oficinas de Economía, Asesoría Legal, Secretaria General, Administración, Mantenimiento y al Centro de Prácticas Pre Profesionales en Alimentos y Bebidas "El Mesón del Estudiante".



Oficina de Central de Informática y Cómputo

- Apoyo y asesoría informática a la Escuela de Enfermería San Felipe, a la Escuela de Enfermería Padre Luis Tezza, con miras a su Licenciamiento.
- Implementación de Correo Institucional bajo plataforma Gmail, para docentes, alumnos y personal administrativo de la Universidad; Lanzamiento del Nuevo Portal Web de la Universidad, Implementación del Portal de Transparencia y Plana Docente conforme a requerimiento de la SUNEDU; Actualización de la Plataforma de Aula Virtual.
- Implementación de plataforma ERP-Cloud de Oracle y PBCS (Planning and Budgeting Cloud Services: formulación y elaboración presupuestal), que integran operaciones administrativas de contabilidad, pagos, activo fijo, fondos a rendir cuenta, inventario y control presupuestal.
- Capacitación a más del 30% de los docentes en la Plataforma de Aula Virtual en 25 talleres de 2.5 horas cada uno.
- Apoyo al procesos de admisión del CEPURP; apoyo a los procesos de matrícula regular 2017-0, 2017-I y 2017-II, EPEL y Posgrado. Soporte a Procesos de Evaluación e Impresión de Actas
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, soporte integral a usuarios URP vía Helpdesk, mantenimiento de servidores.
- Mejoras en el enlace de Internet y de seguridad informática; soporte de conectividad cableada e inalámbrica a los usuarios URP a los servicios de Internet de forma ininterrumpida.
- Incorporación de los Laboratorios de Cómputo Avanzado a OFICIC; adquisición e incorporación de discos duros para ampliar el SAN de la plataforma DELL; implementación de una red inalámbrica WiFi para el Edificio Central y el Edificio Administrativo de la Facultad de Medicina.
- Instalación de Fibra Óptica para los enlaces principales entre el Centro de Datos y los Nodos Secundarios del Aulario, Ingeniería, Arquitectura, Biología y Medicina Humana.

Oficina de Imagen Institucional

- Programa Central por el 48° Aniversario de la URP.
- *"Homenaje de la Academia a la Prensa Nacional"* con motivo del Día del Periodista.
- Bienvenida a los Integrantes de los semestres académicos.
- Atención de 210 eventos en el "Auditorio Ricardo" entre Conferencias Magistrales, Distinciones Académicas, Capacitaciones, Homenajes, Talleres, Ceremonias de Juramentación Graduaciones.
- Publicación del Balance General de la URP en el Diario Oficial "EL PERUANO".
- Actualización y elaboración del Lineamiento Gráfico Oficial en los diseños de piezas publicitarias para el año 2017 y en las Campañas de Difusión para Medios Impresos y su adaptación para el Home del Portal Web de la URP y publicación en redes sociales.
- En el Anfiteatro se realizaron 25 eventos, entre ellos: Actividades de Integración, Celebraciones, Conciertos, Concursos de Danzas y Salones de Innovación.



Oficina de Relaciones Universitarias

- Suscripción y/o renovación de 61 convenios institucionales, de los cuales 29 han sido Convenios Marco y 32 Específicos a nivel nacional e internacional. Del total, 23 han sido suscritos con prestigiosas universidades, tales como la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Universidad de San Buenaventura, ambas en Colombia, Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad de Guanajuato, ambas en México, la Università di Pisa (Italia) y la Université Franche-Comté, Université de Strasbourg y Université Paris-Est Marne-la-Vallée, situadas en Francia.
- Renovación de nuestra participación en el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Ministerio de Educación y en la red internacional de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe y su Programa Académico de Movilidad Educativa PAME-UDUAL.
- Gestión del Programa de Movilidad Educativa de estudiantes de grado, con la participación de 18 estudiantes en el semestre 2017-I y 19 alumnos en el semestre 2017-II, provenientes de universidades de Bélgica, Colombia, Francia, México y Suiza. En reciprocidad, han participado para estudiar uno o dos semestres en universidades extranjeras, 12 de nuestros alumnos regulares. Desarrollo de actividades educativas y de integración, a través de la permanente tutela a nivel individual de los estudiantes internacionales, así como la organización de reuniones de bienvenida a nuestra casa de estudios y al país.
- Implementación del Programa de Becas Estudiantiles brindadas por el Banco Santander y promoción de las Becas Estudiantiles promovidas por la Plataforma Alianza del Pacífico. Difusión de becas parciales de estudio de la Alianza Francesa de Lima, para alumnos destacados y docentes.
- Desarrollo del Programa de Movilidad Académica a nivel nacional *Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan, la ruta del saber*, dirigido a estudiantes de grado de la Universidad Ricardo Palma, con sus pares en universidades académicamente distinguidas, situadas en otras regiones y ciudades del Perú. En este año hemos estructurado el nodo sur, estableciendo el programa con la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa), Universidad Andina del Cusco y Universidad San Antonio Abad (ambas en Cusco) y Universidad Nacional del Altiplano (Puno).
- Actualización permanente de la sección Relaciones Universitarias en la web institucional, con la finalidad de difundir los convenios bilaterales suscritos, así como nuestra oferta educativa, apoyando el posicionamiento nacional e internacional de nuestra casa de estudios.

Asesoría Legal

- Atención de consultas y emisión de opinión legal de contratos y servicios ha pedido del Rectorado.
- Revisión y opinión legal acerca de contratos de obras y servicios tramitados por la Oficina de Administración y Mantenimiento.
- Coordinación y revisión de los proyectos para suscripción de Convenios Marco y Convenios Específicos con la Oficina de Relaciones Universitarias.
- Revisión de Expedientes de Procesos Administrativo/disciplinarios derivados del Tribunal de Honor y emisión de dictámenes finales sobre las responsabilidades a la que arribara en sus investigaciones.
- Atención de consultas y asesoría concurrente y posterior a la Oficina de Personal.



- Conformidad de servicios de asesoría jurídica especializada externa.
- Seguimiento de procesos judiciales encargados por el Rectorado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficina de Economía

- Facilitación de los procesos para impulsar las actividades extracurriculares autofinanciadas orientada a obtener nuevos ingresos de fondos.
- Diversificación de los servicios de cobranza de pensiones y otros derechos a través de entidades bancarias relacionadas con la Asociación de Bancos del Perú.
- Consolidación de los pagos a proveedores y personal docente y no docente mediante transferencias bancarias.
- Impulso de las cobranzas atrasadas bajo el régimen de facilidades con el apoyo de entidades bancarias mediante el otorgamiento de créditos a los alumnos.
- Implementación del nuevo sistema ORACLE de información financiera y administrativa orientado a la mejora de los estados financieros y formulación – ejecución del presupuesto, y los controles correspondientes.
- Simplificación del proceso de adquisición de bienes y servicios, estandarización de la infraestructura y del mobiliario a nivel de toda la Universidad.
- Desarrollo de una política de activación de cobranza de pensiones atrasadas bajo el régimen de facilidades y, aprobación del descuento progresivo del pago de pensiones atrasadas.
- Adecuación de espacios exclusivos para la atención oportuna y eficiente a los estudiantes y para las personas que deseen informarse sobre las carreras y las condiciones y requisitos para la postulación como ingresante.

Oficina de Administración y Mantenimiento

- Mejoramiento de las instalaciones del Campus, sistema de refrigeración y ventilación, cambio de estabilizadores, repotenciación de los bancos de condensadores, cambio de tableros generales.
- Se realizaron trabajos de mantenimiento, cambio de tuberías de agua, equipamiento de proyectores multimedia y sistemas de audio del Aulario Inca Roca, reconstrucción del cerco perimétrico y la construcción del centro de acopio.
- Remodelación de la Biblioteca Central - primera etapa, del Departamento de Seguridad, la Oficina de Administración y Mantenimiento e implementación de la Oficina de Información y Apoyo al Estudiante en el Campus Universitario.
- Dentro de las adquisiciones más resaltantes se encuentra la adquisición de una ambulancia para el Policlínico y la impresora código de barras para la unidad de control de activos de la URP.
- En el CESPAP se realizó la construcción del ambiente para la práctica de Karate y Tae Kwon Do, techado de las canchas de concreto y mejora de la estructura del muro posterior.



ÓRGANOS ACADÉMICOS DEPENDIENTES DEL RECTORADO

OFICINA DE DESARROLLO ACADÉMICO, CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Desarrollo del XXXIX y XL Ciclo de Capacitación Docente, en febrero y agosto, dirigido a los docentes de todas las carreras, donde los temas se determinaron con los Directores de Departamentos Académicos y la Alta Dirección.
- Aplicación y supervisión de la Encuesta Virtual de Evaluación Docente, en mayo a diciembre, por alumnos del pregrado y posgrado.
- Aplicación de la Encuesta Virtual de Satisfacción Estudiantil en los meses de abril y mayo.
- Suscripción de los contratos independientes para el proceso de autoevaluación de las carreras de *Arquitectura, Administración y Gerencia, Administración y Negocios Globales y Psicología*. Desarrollo de un taller de inducción al modelo a los comités de calidad desarrollando pautas para la elaboración de entregables y del informe final de autoevaluación.
- Revisión de la documentación de 26 actividades académicas relacionados con la autoevaluación, destacando el informe sobre la acreditación de las carreras de Ingeniería con ABET, de la implementación de línea de asignatura electiva del Chino Mandarín-español, del Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la URP.
- Organización de hasta tres visitas de inspección a las áreas implicadas en el proceso de Licenciamiento, detectando debilidades que debían ser subsanadas para una siguiente visita de inspección.
- Desarrollo del proceso de revisión del modelo pedagógico y mejora de los procesos académicos: Identificación de la estructura, identificación de información que requiere actualizar, delegación a especialista para aportes y diseño de una nueva orientada a un modelo de competencias.

OFICINA DE EDUCACIÓN CONTINUA

Durante el año 2017, se resalta la programación y desarrollo de importantes proyectos y actividades de educación continua, entre los que debemos mencionar:

- Programación y desarrollo de 17 cursos cortos de educación continua para 316 participantes; 7 cursos de programas con 81 alumnos, 7 Master class o seminarios ejecutivos con la participación de 422 personas; atención de 8 capacitaciones corporativas para instituciones del estado, con la participación de 222 servidores públicos; ejecución de 2 programas de especialización en Lima para 51 alumnos, 6 programas ejecutivos con 109 alumnos y 3 programas de especialización y 4 programa ejecutivos en provincias (Cusco, Puno y Huancayo) para 155 participantes; desarrollo de 14 cursos virtuales de educación continua para 180 participantes y atención de 166 alumnos egresados mediante el Programa de videoconferencia y videoteca virtual.
- Prestación del servicio de soporte especializado en entorno virtual de aprendizaje para alumnos del Programa de Idiomas on line de la Escuela de Negocios Globales, 16 transmisiones de videoconferencias para diferentes facultades. 105 producciones virtuales y audiovisuales, relacionadas a grabaciones de conferencias magistrales, producción de cursos virtuales, videos promocionales y entrevistas en línea, visitadas por 17,483 personas.



INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

- Participación en el Campeonato Nacional de Gimnasia Aeróbica (Primer Puesto en el Tablero General), Campeonato Nacional de Aeróbicos en Step (Primer Puesto en el Tablero General), Campeonato Nacional de Gimnasia Aeróbica - Apertura y Clausura (Primer Puesto en el Tablero General).
- Participación en el Campeonato Nacional Universitario de Ajedrez- Apertura (Quinto Lugar).
- Participación en el Campeonato Nacional Universitario de Atletismo – Clausura (Quinto Puesto Cat. Avanzados).
- Participación en el Campeonato de la Liga Universitaria de Basquetbol Femenino División 1 - Apertura y Clausura (Cuarto Puesto y Quinto Puesto) y en el Campeonato de la Liga Universitaria de Basquetbol Masculino División 1 - Apertura (Sexto Puesto), Campeonato Apertura Sub 17 – Varones (Primer Puesto), Campeonato Apresiasi – Superior Varones (Segundo Puesto) y Liga Universitaria de Basquetbol División 1 - Clausura (Quinto Puesto).
- Campeonato de la Liga Universitaria de Fútbol División Ascenso - Apertura (Primer Puesto) y Liga Universitaria de Fútbol División 1 - Clausura (Quinto Puesto); en la Liga Universitaria de Fútbol Femenino División 1 - Apertura y Clausura (Primer y Segundo Puesto) y en la Liga Universitaria de Fútbol Masculino División 1 - Apertura y Clausura (Octavo Puesto).
- Participación en el Campeonato Nacional Universitario de Karate - Apertura y Clausura (02 Medallas de Plata, 05 Medallas de Bronce Categoría Individual y 01 Medalla de Oro, 06 Medallas de Bronce Categoría Individual).
- Participación en el Campeonato Nacional Universitario de Levantamiento de Pesas – Apertura (Primer Puesto Computo General), Campeonato Nacional de Mayores (Tercer Puesto Computo General).
- Participación en el Campeonato Nacional Universitario de natación – Apertura y Clausura (Tercer Puesto Categoría Noveles).
- Campeonato Nacional Universitario de Taekwondo - Apertura (Segundo Puesto), en el Torneo de Tenis de Mesa Copa El Bosque – Circuito Nacional Individual Damas (01 Medalla de Oro), en el Torneo: Liga Universitaria de Voleibol Femenino División 1- Apertura y clausura (Sexto Puesto y Quinto Puesto) y Liga Universitaria de Voleibol Masculino División Ascenso – Apertura y Clausura (Tercer Puesto, Tercer Puesto).
- Organización del Torneo Inter facultades y copa URP, en los dos Semestres.
- Organización de la actividad Vacaciones Útiles 2017 con la participación de más de 250 niños hijos de los trabajadores de nuestra Casa de Estudios y comunidad en general.

INSTITUTO RICARDO PALMA

- Celebración del Homenaje a Don Ricardo Palma con motivo del 184 Aniversario de su Nacimiento. Desarrollo de la Conferencia: "La Academia Nacional de la República del Perú, ¿antecedente remoto de la Academia Peruana de la Lengua?", a cargo del doctor Alberto Varillas. Entrega de ofrendas florales a cargo de las facultades y participación artística.
Homenaje por el Fallecimiento de Don Ricardo Palma con la Conferencia: "Palma, sus tradiciones y la historia" a cargo del doctor Arnaldo Mera.
XVII Encuentro Internacional Re Visión de las Tradiciones. Incorporación al Instituto Ricardo Palma los doctores: Miguel Ángel Vega Cernuda (España), Luis



del Rio Donoso (Chile-Francia), Rosario Valdivia Paz-Soldán (Perú) y Luis Arista Montoya (Perú). También participaron 17 Miembros del Instituto Ricardo Palma quienes ofrecieron conferencias durante las tres sesiones del evento, respectivamente.

- Publicación de la Revista "Aula Palma", NºXV, Año 2016.

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Laboratorio de Genómica y Biología Molecular Evolutiva:

- Realización del II Congreso Internacional de Manejo de Plagas Urbanas Perú-Plagas 2017, ejecución del programa de conferencia para estudiantes de Derecho, Biología, Psicología y Medicina Humana.
Ejecución de los proyectos de investigación:
- "Status del Hierro", cuyo artículo será publicado en Revista Indexada.
- "Correcting the cut-off point of hemoglobin at high altitude favors misclassification of anemia, erythrocytosis and excessive erythrocytosis", publicado en American Journal of Hematology is on Researcher.
- "Anemia en las zonas Alto andinas del Perú Mito o realidad", ganador del tercer lugar del Premio Nacional de Investigación Médica 2017 en el Colegio Médico del Perú.
- Proyecto del estudio de poblaciones alto andinas aceptado por la NATIONAL SCIENCE FOUNDATION.
- Publicación del libro "Seguridad Alimentaria y Nutricional en las Américas". Academia Nacional de Ciencias de Latinoamérica. IANAS. Universidad Ricardo Palma.
Edición del Boletín de la Academia Nacional de Ciencias Números 12 al 18..

INSTITUTO PERUANO DEL PENSAMIENTO COMPLEJO "EDGAR MORÍN"

- Inserción de la URP en el proyecto dirigido por la Cátedra UNESCO "Reorientación de los Sistemas de Educación y Entrenamiento para mejorar la vida de la juventud indígena y marginada" (Reorienting Education and Training Systems to Improve the Lives of Indigenous and Marginalized Youth). Asistencia a la reunión de coordinación convocada por UNESCO OREAL-CHILE
- Ejecución del proyecto "Conocimiento Tradicional, Biodiversidad y Nutrición en Comunidades Indígenas – Etapa 1" (Traditional Knowledge, Biodiversity and Nutrition in Indigenous Communities – Phase 1).
- Desarrollo de tres actividades académicas no curriculares: el Conversatorio: "El futuro del desarrollo", la mesa de diálogo: "Diálogo sobre el pensamiento complejo y el futuro del desarrollo", la conferencia: "Proyecto de apoyo a la biodiversidad en Tarapoto"
- Desarrollo del "IV Encuentro de Jóvenes por la vida. *Alerta Ciudadana: Cultura de prevención frente a un sismo de gran impacto*", del IV Encuentro de Jóvenes "Alerta Ciudadana: Cultura de prevención frente a un sismo de alto impacto"
- Desarrollo de vínculos con 16 instituciones nacionales e internacionales, entre ellos, la Universidad de las Naciones Unidas; la Cátedra UNESCO de la Universidad de York, en Toronto, Canadá; Universidad Nacional del Cuyo, Argentina, el Colegio Médico del Perú.



INSTITUTO CONFUCIO

- Continuation de los Cursos de Chino Mandarín en la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas y de los Cursos Electivos de Chino Mandarín.
- Programas de Tutoría a cargo de los profesores chinos para los alumnos de la especialidad en Traducción e Interpretación.
- Becas del Instituto Confucio URP: este año un total de 24 estudiantes viajaron becados por la Sede del Gobierno Chino.
- Exámenes Internacionales de Suficiencia en Chino Mandarín: HSK, YCT y HSKK.
- Desarrollo del proyecto de investigación "La Cultura China en la Prensa Limeña" por los Arquitectos Doraliza Olivera y Max Agüero.
- Desarrollo de cinco (05) eventos académicos no curriculares: del Taller de Kung Fu para la comunidad universitaria, de las Clases de Chino Mandarín para niños, jóvenes y adultos, y para la comunidad en la Municipalidad de Santiago de Surco.
- Participación en la XXII Feria Internacional del Libro 2017, participación en el Congreso de los Institutos Confucio de Latinoamérica y en la XII Conferencia Mundial de los Institutos Confucio en Xi'an, República Popular de China.
- Celebración del Año Nuevo Chino: "Año del Gallo".
- *Recepción de la visita de inspección de Autoridades de Hanban de la República Popular China.*

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- Desarrollo de dos investigaciones, la primera titulada sobre *El colegio San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús en Ica. Historia, arquitectura y patrimonio*, y la segunda *Historia del azúcar y derivados en el Perú*. Elaboración de once temas de investigación puntuales en torno al patrimonio material e inmaterial nacional, publicados en el soporte virtual <http://patrimonioculturalperu.com> que han generado 144 páginas de texto e imágenes. Difusión en el mismo soporte de contribuciones analíticas y críticas sobre temas breves relativos a descubrimientos arqueológicos, proyectos de investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio y actividades académicas vinculadas, que a su vez han generado 48 páginas de texto.
- Digitalización y publicación en la web de las Actas y Memorias del *5º Seminario Internacional de Patrimonio Agroindustrial*, realizado en el 2016 Centro Cultural Ccori Wasi con la participación de 43 expositores vinculados a prestigiosas universidades de Argentina, Brasil, España, México, Perú, Portugal y Uruguay.
- Gestión de <https://www.facebook.com/institutopatrimonio.urp> con el registro de 103 publicaciones, con notas informativas acerca del instituto y sus actividades, divulgación de actividades académicas y culturales nacionales e internacionales.
- Asistencia con ponencias a nombre de la universidad, al *Simposio Internacional de Patrimonio Religioso Peruano* (Lima, 6-8 de septiembre), al *X Congreso Nacional y el II Congreso Hispanoamericano de Historia de la Construcción* (San Sebastián, España 3 al 7 de octubre) y al *IX Encuentro Internacional sobre Barroco* (Buenos Aires, Argentina, 14 al 17 de noviembre).
- Representación del Perú ante la Federación Internacional de Conservación del Patrimonio en la que participan 17 países, a través del Centro Internacional de Conservación del Patrimonio - CICOP. Perú. Gestión de la web www.cicopperu.com para difundir las actividades que se han realizado o se hallan en proyecto. Publicación de recientes investigaciones y difusión de las



actividades nacionales e internacionales organizadas por la Federación o por CICOP. Perú, programadas para el bienio 2016-2018.

INSTITUTO DE ESTUDIOS EN RECURSOS HUMANOS

- Ejecución de cinco (05) versiones del Programa de Especialización en Recursos Humano, de cinco (05) versiones del Programa de Especialización en Coaching y Consultoría, de una (01) versión del Programa de Especialización en Responsabilidad Social, y de una versión del Programa de Especialización en Recursos Humanos – CUSCO (Promoción 11)
- Difusión de las actividades y la oferta de los programas de especialización en la web de la Universidad; edición de trípticos para difusión de los Programas.
- Mantenimiento de la Galería de fotos de Ceremonias en el Instituto de Recursos Humanos.

INSTITUTO DE ESTUDIOS CLÁSICOS OCCIDENTALES Y ORIENTALES

En el año 2017 nos centramos en el funcionamiento del Programa Semilla de Estudios Coreanos, que completó su segundo año. Se intensificó la labor de enseñanza de la lengua y cultura coreana, abarcando 2 niveles (Coreano Básico I y II). Se fortaleció la labor conjunta con la Embajada de la República de Corea, materializada en la realización de un ciclo de cine coreano y en la toma del examen oficial de coreano (TOPIK) en los locales de la universidad, con la participación de candidatos peruanos y bolivianos. Se realizó igualmente la Segunda Semana Cultural Coreana, con la participación de una delegación de 4 representantes de instituciones Coreanas. Se realizaron además diversas conferencias y se publicó la obra "El País de la Calma Matutina", del Ministro SDR. (r) Iván A. Pinto Román.

Son retos a futuro el establecimiento de un Centro de Estudios Coreanos, y la renovación del Programa Semilla de Estudios Coreanos.

INSTITUTO DE ETNOBIOLOGÍA

- Desarrollo de un programa conmemorativo por el "Día de la papa y del campesino", por el aniversario del Instituto con la actividad "Rencuentro con lo nuestro, el tributo y el agradecimiento a nuestra Pachamama" y de la ceremonia de agradecimiento a la Pacha Mama y la presentación de platos preparados a base de plantas nativas comerciales.
- Colección de más de 100 semillas ortodoxas provenientes de diferentes regiones de nuestro país para su conservación con fines de investigación. Colección de objetos elaborados con recursos vegetales, como fibras y recipientes (mates).
- Edición de boletín del Instituto de Etnobiología "Jaka Tinkuy".
- Desarrollo del curso taller del Huerto Hidropónico.
- Participación en el desarrollo del Taller Nutricional "Nuestro alimento es nuestro medicamento" con madres de familia del AAHH Casa Huertas.
- *Desarrollo del evento académico no curricular de la conferencia referida al Culto a la Pachamama con motivo del "Día del Instituto: Herranza"; y del curso taller del Huerto Hidropónico.*
- Ejecución de las actividades de proyección social "taller de salud y desarrollo integral" en la zona de Nueva Rinconada, San Juan de Miraflores y del Taller Nutricional "Nuestro alimento es nuestro medicamento" para 20 madres de familia del AAHH Casa Huertas.



- El Instituto de Etnobiología trabaja con la Institución Wabash Collage – Global Health Initiative; de Estados Unidos, para el estudio y proyección a la comunidad en temas de salud alimentaria basada en plantas nativas.

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

- Acreditación en el registro de museos públicos y privados del Museo por parte del Ministerio de cultura.
- Desarrollo de la conferencia "Construcción del Libro Herramienta: de la necesidad nace la obra". Realización de talleres dirigidos a los niños entre 3 y 12 años de edad.
- Desarrollo de la exposición temporal "Los dinosaurios: La evolución de la vida en nuestro planeta", del curso de Introducción a la Herpetología, de las visitas guiadas a la sala de exhibición del Museo de Historia Natural "Vera Alleman Haeghebaert" por 52 instituciones educativas y por los alumnos del Instituto Pedagógico Nacional "Monterrico".
- Participación en las celebraciones del Día Internacional de los Museos con las exposiciones externas en el Ministerio de cultura y en la Feria "los museos a tu Alcance"(Plaza de las Artes del Teatro Municipal).
- Participación del Museo en la comisión de investigación para la categorización de "Lomas de Ancón" como **Reserva Nacional**; de la ONG. **World Wildlife Found (WWF)** en el financiamiento de tres proyectos de tesis del museo.
- Adquisición de la colección de 100 cráneos de la amazonía peruana, de una maqueta de *Indohyus* y *Balaenoptera musculus* para completar la minie Exposición sobre la evolución de los cetáceos. Actualización de la Colección Entomológica.
- Recepción del material biológico en condición de custodia, el cual será enviado a España para su determinación y posterior devolución al Museo. Ensamblaje de esqueleto de *Otaria flavescens* hembra, ejemplar encontrado varado en la playa San Pedro.
- **Donación de Módulos**, se realizó la donación de 12 módulos para 24 personas para la sala de conferencias del Museo, por parte del CEBIO y Wabash College.
- Edición del boletín "El Zarcillo", año 17 - Nº 22 (versión digital).
- Difusión de las actividades del Museo en el Fanpage de Facebook: conferencias, visitas, ponencias y otros.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN

- Gestión de 60 proyectos de investigación: Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas (09), Facultad de Medicina Humana (09) y el Centro de Investigación (07).
- Implementación del V Concurso de Proyectos de Tesis de Pregrado y el IV de Postgrado.
- Publicación de la Revista SCIENTIA Nº 18 Año XVIII.
- Participación en el Proyecto de Cooperación Regional para América Latina y El Caribe, denominado "Proyecto RLA2016011 Certificación de Métodos de Medición de Flujo t Técnicas de Calibración de Medidores de Flujo en las Industrias de Petróleo y Gas mediante Radiotrazadores"
- Desarrollo del Conversatorio "Obra y Pensamiento del Dr. Aníbal Quijano Obregón", con la participación de reconocidos científicos sociales de Argentina, Brasil, Venezuela, autoridades y dirigentes de nuestro país.



- Organización y desarrollo de la II Jornada de Investigación Científica, Tecnológica y Humanística de la URP; ejecución de la Ponencia taller: "Evaluación del Potencial de Recursos Hídricos Subterráneos del Perú"; organización del Foro "Análisis de los proyectos de ley de promoción de energías renovables".
- Implementación del Repositorio Institucional URP, de conformidad a la normativa nacional vigente y las directrices emitidas por CONCYTEC y SUNEDU, de 56 Artículos Académicos y de Investigación, 7 Documentos Normativos de Investigación, 31 Informes de Investigación, 54 Posgrado, 735 Pre grado, 2 Producción tecnológica, 1 Publicaciones y 22 Revistas digitales.
- Gestión y obtención del ISSN electrónico para todas las revistas digitales producidas por la URP.
- Habilitación del acceso al Sistema Anti plagio Turnitin a 395 docentes Investigadores, asesores de tesis, responsables de grados y títulos, directores de escuela entre otros, generándose 191 informes de originalidad, siendo en su mayoría relacionados a tesis, artículos e informes de investigación.

EDITORIAL UNIVERSITARIA

- Participación en 12 Ferias del Libro, de los cuales, ocho fueron en Lima y cuatro en el extranjero, entre ellas la 22^o Feria Internacional del Libro de Lima, Feria Internacional del Libro de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), Feria Internacional del Libro de Guadalajara – México, Feria Internacional del Libro de Montevideo 2017 – Uruguay y Feria Internacional del Libro de Santiago 2017 - Chile
- Edición de 14 libros de autores peruanos, entre los que destacan los títulos: "¿Hay autonomía universitaria?", Ántero Flores-Aráoz; "Un mundo ancho pero ajeno: 50 años de la desaparición de Ciro Alegría", Gladys Flores Heredia (editora); "El fin del Velasquismo y la acción institucional de la Marina de Guerra del Perú 1975", de Hugo Guerra y Juan Francisco Balcázar; "Un mundo ancho pero ajeno: 50 años de la desaparición de Ciro Alegría" de Gladys Flores Heredia (editora).

CENTRO CULTURAL CCORI WASI

- Prestación del servicio de alquiler del auditorio para la realización de 237 actividades diversas como conferencias, conciertos graduaciones y otros.
- Prestación del servicio de la Biblioteca "El Amauta" a los alumnos de la URP y al público en general.
- Adquisición y reposición de equipos de sonido y luminotécnicos para el auditorio, el Centro Cultural y la galería de Arte. Mantenimiento de las instalaciones y enseres.
- Habilitación de un tópico.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

- Reorganización y limpieza del Archivo de la Universidad (enero-agosto).
- Recepción de archivadores de la Secretaría General que contienen resoluciones rectorales, oficios y resoluciones de grados y títulos de los años 2015 y 2016.
- Ordenamiento, numeración y forrado de archivadores que contienen resoluciones rectorales y resoluciones de grados y títulos existentes en el Archivo de la Universidad para ser escaneadas.



- Servicio: requerimiento de documentos de la Secretaría General, facultades y otros interesados.
- Apoyo y desarrollo de los trabajos de escaneo de las resoluciones rectorales y resoluciones de grados y títulos de la Secretaría General.
- Búsqueda de resoluciones rectorales solicitada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para Secretaría General y la Oficina de Registros Académicos.
- Archivo Oral, continuamos con las entrevistas realizadas a connotados miembros de la Universidad Ricardo Palma, en esta oportunidad entrevistamos a la licenciada Giulliana Agurto Tassara, Jefa de Prensa de la Oficina de Imagen Institucional de la Universidad Ricardo Palma.
- Preparación del Proyecto: Pisco – Perú (muestra y machote del libro).
- Preparación y publicación de Archivum N° 24.

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA DE DATOS

Este nuevo programa académico que se organiza en el Rectorado surge por la necesidad del mercado laboral de disponer de recursos humanos capacitados en el manejo de las nuevas tecnologías de la ciencia de datos, tendencia mundial que ya está en nuestro país, por el gran volumen de datos que ahora tienen las empresas e instituciones. Se han desarrollado cuatro programas de especialización para aproximadamente 80 participantes de instituciones bancarias, aseguradoras, empresas retail y profesores en los programas: Primer, Segundo y Tercer Programa de Especialización en "Data Science" nivel básico, y el Primer Programa de Especialización en "Data Science" nivel intermedio.

VICERRECTORADO ACADÉMICO

En el año 2017 el Vicerrectorado Académico alcanzó los siguientes logros:

En la Administración:

- Se realizaron las siguientes actividades: Recepción de documentos: 2327 de los cuales 1227 son oficios, 781 proveídos, 154 informes presupuestales y 165 Solicitudes de retiro definitivo de la URP.
- Otorgamiento de la conformidad académica a expedientes de tesis para su sustentación : 31 de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, 31 de la Facultad de ingeniería de las carreras de: Ingeniería Civil 17, Ingeniería Industrial 4, Ingeniería Mecatrónica 5 e Ingeniería Informática 5, 3 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las carreras de: Administración de Negocios Globales 1 y Administración y Gerencia 02, Facultad de Ciencias Biológicas 11 de la carrera de Veterinaria.
- Publicación de las guías de matrícula de todas las carreras profesionales, uniformizando los criterios de presentación, reglamentos y normas, horarios de clases de cada asignatura, de acuerdo a los planes de estudio vigente.
- Publicación de la revista DOCEO del Vicerrectorado N°02.
- Se ha procedido a revisar y evaluar los diversos reglamentos de grados y títulos de las facultades así como el reglamento del centro de idiomas, los mismos que fueron opinados para su aprobación por el consejo universitario.



Carga Lectiva

- La programación de los cuadros de necesidades y la carga lectiva que incluyen horarios, grupos y profesores son elaborados por las respectivas carreras en coordinación con los respectivos departamentos los mismos que son sometidos a una evaluación en coordinación con las respectivas facultades a fin de que se ajusten a las normas de austeridad y control implementadas en nuestra institución lo que dio lugar a una reducción de 317 horas lectivas en el período 2017.
- Las horas No Lectivas también son elaboradas por las respectivas facultades, pero se ejecuta una revisión a fin de ajustar tomando en cuenta la situación económica de la universidad; sin embargo, en este punto a rebasado un tanto a nuestro control que consideramos se debe corregir en el presente año 2018.
- Se procedió a evaluar la carga lectiva y No lectiva de los docentes de las diversas facultades para reajustar la plana de docentes a tiempo completo (40 hrs) para cumplir con el 25% que establece la Ley Universitaria vigente, tomando en cuenta los siguientes criterios:
 1. Tiempo de servicios a la Universidad
 2. Identificación la institución
 3. Actualización en la especialidad
 4. Opinión estudiantil

En la Malla Curricular

- La malla curricular aprobada a la fecha adolece de algunas observaciones que consideramos que deberán ser corregidas, al respecto se está coordinando en forma permanente con la oficina de Desarrollo académico, Calidad y Acreditación con la finalidad de cumplir de acuerdo a las directivas de la SUNEDU así como, en su actualización de acuerdo a los cambios del mundo empresarial y social.
- Se está coordinando la corrección y medida para uniformar el sistema de cambio de los Planes Curriculares sobre la base del Plan 52 a nivel de cada carrera a fin de evitar perjuicio a nuestros estudiantes.

Posgrado

En esta dependencia se procedió hacer una evaluación situacional encontrándose serias observaciones y que fueron comentadas y analizadas con los respectivos responsables de gestionarlos, determinando entre otros los siguientes:

- No cuenta con un registro de inventario cronológico actualizado del número de egresados por especialidad.
- No cuenta con un registro de inventario cronológico actualizado de graduados por especialidad.
- No cuenta con un inventario organizado cronológico de las tesis presentadas para la sustentación.

Se coordinó la elaboración de un plan para atraer a los egresados mediante la planificación de un taller específico de tesis con una duración de 6 meses.



Procesos de Matrícula

Mediante directivas de ejecución se ha logrado agilizar y mejorar el sistema de matrícula en las diferentes facultades dando mayor facilidad a nuestros estudiantes y reduciendo el plazo del proceso.

Sistema de Control de Egresados

Se procedió a coordinar la implementación del sistema de control central de egresados de la universidad, el mismo que se encuentra en pleno proceso de ejecución.

Convenio con la Escuela Militar de Chorrillos

Por incumplimiento del programa de admisión a la universidad por parte de la Escuela Militar de Chorrillos se presentó discrepancias que dio lugar a que se posponga la matrícula de un grupo de estudiantes acorde al convenio firmado entre ambas instituciones. Y considerando los cambios en la Escuela Militar de Chorrillos, se logró superar en forma definitiva la conveniencia del convenio vigente en forma satisfactoria para ambas instituciones.

Artículo 54 del Estatuto de la Universidad

En relación a este artículo apreciamos que las continuas suspensiones que viene aplicando nuestra universidad, es un práctica que beneficia a nuestros estudiantes; sin embargo, creemos que debe ser regularizado y reemplazado mediante alternativas o directivas, como la tutoría personal sobre los cursos desaprobados antes de haber llegado al extremo que establece la Ley Universitaria.

Órganos Académico Administrativos Dependientes del Vicerrectorado Académico

Departamentos Académicos

- Propuesta a los Consejos de Facultad la carga lectiva para su aprobación, y al Programa de Estudios Básicos (PEB).
- Propuesta de carga lectiva al Programa de Estudios Profesionales por Experiencia Profesional.
- Desarrollo del XXXVII CURSO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, en coordinación con la Oficina de Desarrollo Académico.
- Actualización del material de lectura y revisión de los sílabos de los cursos de los Departamentos Académicos.
- Actualización de datos de los docentes adscritos.
- Propuesta de asignación de docentes a la carga lectiva Ciclo Verano 2018-0.
- Propuesta de asignación de docentes a la carga lectiva EPEL 2018-0, Primer Módulo.
- Reuniones periódicas con profesores adscritos al Departamentos Académicos de todas las Facultades.
- Reuniones de coordinación con los docentes Coordinadores de las áreas académicas de cada Departamento, en todas las Facultades.
- Propuesta de asignación de docentes a carga lectiva a las Facultades de Ingeniería, Biología, Ciencias Económicas 2017-0, 2017-I, 2017-II.
- Evaluación Docente en cada Departamento Académico.



- Ciclo de Capacitación Docente: "Mindfulness, estrés y salud-enfermedad", desarrollado el 11 de julio 2017.
- Publicación de las Revistas:
 - **Yuyaykusun N°9** – Año 2016, por el Departamento Académico de Humanidades.
 - **Horizonte Empresarial N°15**, por el Departamento Académico de Ciencias Económicas.

Oficina Central de Registros y Matrícula

Atención de 3327 solicitudes de certificado de estudios, 2736 Constancias de estudios, 17,189 carnés universitarios, 1697 resoluciones y constancias de egresado de pregrado, 244 resoluciones y constancias de posgrado y 230 constancias de egresado del Residentado Médico.

Biblioteca Central

Remodelación e implementación con equipo y mobiliario del pabellón de la Biblioteca Central, lo que permitió implementar el servicio de estantería abierta con libre acceso al usuario a los estantes, para selección y comparación de los contenidos de los recursos informativos, posibilitándole una búsqueda más detallada y personalizada para elección de los que más se ajusten a sus necesidades académicas, incrementando el uso y demanda de las colecciones.

Los actuales ambientes cuentan con más silencio, orden y seguridad, con la implementación de cámaras de vigilancia y sistema anti ruido en beneficio de la lectura e investigación. Asimismo, contamos con un ambiente especial para investigadores.

Continuando con nuestra política de impulso a la lectura, en los meses de abril y agosto se realizaron las capacitaciones a alumnos de todas las facultades sobre el funcionamiento del Catálogo digital Absysnet y bases de datos Proquest, Océano, Knovel, Ebsco, E-brary y E-libro; bases de datos que representan una inversión anual de \$ 107,461.63 por concepto de renovación.

Entre las actividades más representativas que organizó la Biblioteca Central en el 2017 se encuentran:

- XVIII Campaña de Solidaridad con el comedor infantil del Centro Parroquial Experimental Nuestra Señora de Montserrat en coordinación con Rectorado.
- XII Recital de Poesía "Palabras sin fronteras, fronteras sin palabras".
- IX Curso Internacional de Gestión de Biblioteca, Cultura y Educación, con la conferencia: "La investigación en el marco de las Bibliotecas Universitarias en el siglo XXI del Dr. Iván Rodríguez Chávez, Rector de la Universidad, con el auspicio académico del Colegio de Bibliotecólogos del Perú, la Biblioteca Nacional del Perú, ALTAMIRA (Grupo de Bibliotecas Académicas Peruanas), asimismo recibimos el apoyo de nuestros proveedores como la empresa Difusión Científica, E-Libro, Ebsco, J&X Distribuidora, Credit-Libros. Participaron 02 Expositores extranjeros: Lic. Dayanne Nascimento Santos – Brasil y Dr. Jan Lust – Holanda, 10 expositores nacionales: Dr. Iván Rodríguez Chávez -



URP, Lic. Delfina González del Riego – BNP, Mg. Lilian Maura Tejeda – Consultora, Mg. Eduardo Alfaro Mori – EBSCO, Dra. Karen Alfaro Mendives – UNMSM, Lic. Emma del Carmen Camacho Gonzáles – BNP, Mg. Eva Bolívar Lobatón – SERVIR, Lic. Mary Valle Segovia– DIGEMID, Lic. Carlos Segura Limo – E-LIBRO, Lic. Carlos Rojas Lázaro – UNMSM

- Presentación de colección de libros electrónicos Empower Research por la empresa CENGAGE.

Oficina Central de Admisión

- Desarrollo, implementación y ejecución de los procesos de admisión 2017-I y 2017-II a nivel de pregrado así como la coordinación de los correspondientes a posgrado.
- Desarrollo de la gestión académica y administrativa del Centro Preuniversitario (CEPURP) de la Universidad Ricardo Palma, para preparar a sus estudiantes para acceder los estudios universitarios, complementando los estudios básicos de la educación secundaria y ofreciéndoles una orientación vocacional adecuada.
- Evaluación permanentemente de la metodología e indicadores de gestión de todas las modalidades de procesos de admisión con la finalidad de optimizarlos.
- Difusión y promoción de las carreras profesionales que ofrece la Universidad Ricardo Palma en diversas ferias vocacionales en centros educativos de Lima Metropolitana y provincias; así como, en las visitas guiadas de los colegios de secundaria a nuestra universidad, mediante charlas y orientaciones sobre cada una de las carreras que ofrece la universidad y un recorrido por sus ambientes del campus universitario.
- Asesoramiento académico a docentes y estudiantes sobre los diversos procesos de admisión, promoviendo la difusión interna y externa en coordinación con las facultades de la universidad.

Oficina Central de Extensión Cultural y Proyección Social

- Programa Radial "Palma Mater" por la radio Filarmonía, contó con 52 personalidades de la Ciencia, Cultura y Arte entrevistados, difundiendo las actividades académicas y de responsabilidad social que realiza la URP.
- Planificación, organización, desarrollo y evaluación de los Módulos de Educación por el Arte, en la ejecución de la Asignatura de Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas. Meta lograda 1,302 estudiantes inscritos.
- Inauguración de los semestres académicos del año, con conferencias magistrales de los Doctores: Ramón León Donayre y Hugo Guerra Arteaga.
- XIX Festival de Coros, con la participación de 16 agrupaciones corales y 521 coreutas.
- XV Taller Internacional de canto para cantantes líricos dictado por el tenor húngaro Belá Mavrak a 78 tenores peruanos.
- 34 Talleres artísticos ofrecidos a la comunidad universitaria, con la participación de 600 estudiantes y miembros de la comunidad de Lima Metropolitana.
- Funcionamiento de 7 elencos artísticos con la participación de 78 estudiantes y 7 maestros de Arte, quienes han efectuado 98 presentaciones, tanto en el Campus universitario como en instituciones de Lima Metropolitana, México y Panamá.
- 8 Exposiciones de destacados artistas: Bruno Portuguez, Coco Bedoya, Hervé Miloux, Henry Ledgard (pintores) y Mario Caldas (fotógrafo) en la galería de Artes Visuales del Centro Cultural Cori Wasi.



- Homenaje a la Madre "Las Tablas de la Pachamama", teatro poético de. Manuel Pantigoso.
- Presentaciones de la Banda de Música Sinfónica de la URP, con destacadas participaciones en: Día del Músico, Bienvenida de los Cachimbos 2017 I y II, Primer Congreso de Directores de Banda: "Perú Banda", Fiestas Patrias Aniversario de la URP y obra "Las Tablas de la Pachamama".
- Publicaciones:
 - Revistas Indexadas: Tradición ", N° XVI Año 2016
 - Libro : " La creatividad como forma de vida", Año 2016
- Ejecución de diversas actividades, entre las que destacan:
 - Literatura, periodismo y familia en la tradición familiar, Escritor Renato Cisneros.
 - Foro Internacional: "¿Baila usted solamente imitando pasos y posturas?" a cargo del maestro César Monroy.
 - Talleres creativos Ruta para montar una danza infantil en pareja. Maestros Colombianos: Jairo Atencia, Fernando Urbina, Andrés Suárez, Alexander Bautista, Yully Camelo, César Monroy y Dagoberto Días.
 - Concierto "QUENAFRO" en el ICPNA. Maestro: Sigiberto Velásquez Lecca.
 - Micro Danza: "Visión general de distintos géneros de danza en espacios no convencionales". Gina Natteri.
 - Taller: "Voz y composición de canciones", en el C.E.P. Inmaculada Concepción. Mg. Marco Iriarte Suárez.

Vicerrectorado de Investigación

- La promoción, seguimiento, publicación y evaluación de papers elaborados por los profesores de la URP, con un resultado de 56 artículos presentados, siendo los seleccionados publicados en el repositorio.
- Dentro del programa de incentivos al docente investigador por artículos publicados en revistas indizadas, cuatro docentes publicaron artículos con referencias en Scopus y Scielo entre otras.
- Dentro del Programa de Promoción y seguimiento de proyectos de investigación con fondos concursables, el proyecto de investigación aplicada presentado por la Facultad de Medicina Humana-Instituto de Ciencias Biomédicas logró acceder a fondos.
- Aprobación de 35 informes de investigación de proyectos correspondientes al año 2016.
- El Vicerrectorado de Investigación, ha publicado:
 - 03 Boletines
 - 03 Cuadernos de Investigación
 - Catálogo de Investigaciones Publicadas URP 1999-2016
- Se creó la Unidad de Repositorio Institucional de la URP, adscrita al Centro de Investigación.
- Elaboración de las bases del Concurso de Proyectos de Investigación de Tesis de Pregrado y Posgrado.
- Indexación de seis revistas de la URP y cuatro están en proceso a ser indexadas.



- I Concurso sobre Proyectos de Innovación Tecnológica para alumnos de las distintas carreras profesionales de la URP.
- II Jornada de Investigación Científica, Tecnológica y Humanística de la URP en coordinación con el Centro de Investigación.
- Apoyo a 12 docentes y 11 para su participación en eventos nacionales e internacionales en calidad de expositores representantes de la URP.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS DE LA UNIVERSIDAD

COMITÉ ELECTORAL

Miembros del Comité Electoral:

Presidente:	Dr. Segundo Félix Romero Revilla
Vicepresidente:	Dr. Pedro Roberto Herrera Favian
Secretario:	Lic. Marino Gonzalo Dávila Rosazza
Vocal:	Dr. Cirilo Wilfredo Kapsoli Escudero
Miembros:	Dr. Eduardo José Arroyo Laguna Lic. Rodolfo Ventocilla Arias
Alumnos:	Leslie Pamela Gutarra Osorio Jhan Carlos Maguiña Barranzuela

Desarrollo de tres procesos electorales:

- Elecciones de Representantes Estudiantiles y Graduados ante los Consejos de las Facultades de Derecho y Ciencia Política, y Medicina Humana, Período 2017-2018. Elecciones Complementarias de Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y Consejo de la Facultad de Ciencias Biológicas, Período 2016-2017.
- Elecciones Complementarias de un Representante de los Docentes Principales, un Representante de los Docentes Asociados y un Representante de los Docentes Auxiliares ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas, Período 2014-2018.
- Elecciones Generales de Representantes Estudiantiles y Graduados ante la Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de las Facultades de: Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniería, Humanidades y Lenguas Modernas y, Psicología, Período 2017 – 2018.

TRIBUNAL DE HONOR

Presidente:	Dr. Hugo Gonzales Figueroa
Secretario:	Dr. Edmundo Villacorta Ramírez
Miembros:	Dr. Saldaña Fernández, Cesar Gilberto Mag. Zevallos Cardich, José María Dr. Raúl Chocano Muñoz
Alumnos:	Enciso Gutiérrez, Jeason Omar Campos Alfaro, Mario Gianfranco



El Tribunal de Honor sesionó 38 ocasiones, resolviendo 10 casos de denuncias, 08 casos en proceso. Las actas de las sesiones se encuentran en el archivo del Tribunal de Honor.

FACULTADES

ARQUITECTURA Y URBANISMO

Con la obtención de la Acreditación Internacional otorgada por la Red Internacional de Evaluadores S.C. (RIEV) en el año 2009, la imagen académica de la Facultad reforzó su posición de privilegio en el ámbito académico nacional. En el 2017 se inició la elaboración del expediente para la obtención de una nueva acreditación internacional dirigida por el CINDA y luego, la acreditación nacional bajo el modelo del SINEACE y sus exigentes estándares.

La formación académica de la carrera se sustenta, entre otros, en un Plan de Estudios adecuado a nuestra realidad, a los cambios tecnológicos actuales y a las exigencias de la Ley 30220.

En los últimos tiempos nuestros logros han sido la ejecución de convenios de intercambio estudiantil, con las escuelas de Arquitectura de las más prestigiosas universidades de América Latina y Europa, la permanente renovación y actualización de todos los equipos y programas del Laboratorio de Cómputo Avanzado y la construcción, equipamiento y actualización del acervo documental de nuestra nueva biblioteca.

La calidad de nuestra planta docente ha permitido sustentar estos logros. A partir del proceso inicial de acreditación se han superado largamente las metas de capacitación que se formularon, lo que ha permitido la mejora en grados académicos y ascensos en categoría y/o escala de los docentes.

Cabe mencionar que la prestigiosa revista América Economía en los últimos Rankings ubica a la carrera de Arquitectura de nuestra Facultad siempre en el primer lugar de las preferencias entre las mejores Universidades y carreras profesionales del Perú.

Nuestro objetivo continúa siendo consolidar la posición de vanguardia que tiene la Facultad, a la que contribuyen solidariamente docentes, estudiantes y egresados.

Escuela Profesional de Arquitectura

Planes de Estudio

Durante el año 2017, la Escuela Profesional de Arquitectura (EPA) ha asegurado una transición fluida entre los dos planes de estudios aún vigentes. A partir del semestre académico 2015-II, se inició la implementación del Plan de Estudios 52, adaptado a la Ley 30220 y durante los semestres subsiguientes, la EPA ha administrado un proceso gradual, de transformación académica, de los procesos de enseñanza aprendizaje para permitir la coexistencia equilibrada, entre el plan naciente y el que se encuentra en proceso de extinción (Plan 50).

Se ha supervisado y administrado la docencia de ambos planes, y asimismo internalizado de manera estable, actitudes docentes, estrategias didácticas, métodos pedagógicos y sílabos, entre otros aspectos de la pedagogía universitaria, hacia un enfoque de aprendizaje por competencias. La EPA ha dirigido su empeño a la mejora de la calidad de la estructura de capacidades y habilidades de cada competencia



asignada a las asignaturas del nuevo Plan de Estudios. La capacitación de los docentes, previo al inicio de cada semestre, ha sido un insumo pertinente y oportuno en esa Dirección.

El avance natural de la implementación del Plan de Estudios 2015-II, muestra ya frutos en la formación de los estudiantes, tanto en las asignaturas obligatorias, como en las electivas; el aumento de la capacidad de elección entre asignaturas es, sin duda, un aspecto destacable del nuevo plan. Por otra parte, la Comisión de Currículo (conformada por los Coordinadores de Áreas Académicas) se ha comprometido a sensibilizar a sus docentes, sobre la importancia de cultivar la actitud de investigación académica, en sus respectivas asignaturas, con miras a afrontar el desafío que se presentará a partir del año 2018, cuando se instrumenten los trabajos de investigación.

A partir de 2017, la Comisión Permanente del Currículo, está integrada por:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| - Director Escuela Profesional (Presidente) | Arq. Jorge Bendezú Zumaeta |
| - Asesor Escuela Profesional | Mag. Arq. Juan de Dios Salas Canevaro |
| - Coordinador Área Académica de Talleres. | Dr. Arq. José Cárdenas Muñoz |
| - Coordinador Área Académica de Tecnología. | Mag. Arq. Walter Morales Llanos |
| - Coordinador Área Académica de Exp. Arquitectónica: | Dr. Arq. Laurente Gutierrez Talledo |
| - Coordinadora Área Académica de Historia. | Arqta. Ana Quintana Meza |
| - Coordinadora Área Académica de Urbanismo. | Arqta. Marcela Villa Luna |

Al igual que todos los años se realizó la evaluación de los 160 docentes que forman parte de la Facultad, reconociendo a 8 de ellos por su mayor participación en el asesoramiento y evaluación de proyectos conducentes a la obtención del título profesional de Arquitecto.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Estamos en un desarrollo continuo con los trabajos de investigación que docentes y estudiantes presentan en diversos congresos científicos, con una revisión constante del plan de estudios. El año 2016-2017 ha sido de un trabajo constante de ordenamiento e informes para el proceso de licenciamiento que se ha logrado, a través de la Facultad el Perú ha quedado bien ubicado entre los estudiantes que participaron en la Olimpiada Iberoamericana de Biología obteniendo medalla de oro y plata, que se llevó a cabo en Portugal., hay que destacar el exitoso trabajo de proyección social en la Comunidad de Manchay y la celebración del Día Mundial de la Alimentación, las Jornadas Interuniversitarias Expobiol que cada vez es más exitosa. Los trabajos en Biotecnología Vegetal y Ambiental sigue el camino exitoso en cooperación externa y la participación de alumnos en el Congreso Nacional de Estudiantes de Biología, tenemos egresados en más de 300 empresas a nivel nacional y también becarios haciendo doctorado en universidades de Brasil.

Escuela Profesional de Biología
Escuela Profesional de Ciencias Veterinaria

Directora: Blga. Graciela Díaz Segura
Director: Dr. Guillermo Leguía Puente

Planes de Estudio

Los planes de estudios de las Carreras de Biología y Ciencias Veterinarias, aprobados en el Semestre 2015-II, vienen aplicándose progresivamente, los sílabos al igual de



las guías y manuales de laboratorio, se vienen entregando a los estudiantes desde el primer día de clases, conjuntamente con su publicación en el Aula Virtual y página web.

Continuando con su política de mejora continua, en el año 2017 la matrícula fue realizada virtualmente.

En concordancia con las disposiciones del SUNEDU el Consejo de Facultad nombró los Comités de Calidad de las Carreras de Biología y Medicina Veterinaria, quedando conformado por los Directores de Escuela, Jefe la Unidad de Grados y Títulos, Jefe de la Unidad de Registros y Matrícula, Jefe de la Unidad de Extensión Cultural y Proyección Social, Jefe de la Unidad de Investigación y Coordinador Presupuestal, los que se reúnen semanalmente y también asisten a talleres convocados por la Oficina de Desarrollo Académico y Acreditación – DACA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

En el año académico 2017, en una actitud de reflexión y balance de todas las actividades académico administrativas, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, gracias al apoyo de toda la comunidad universitaria de la FACEE, ha contribuido al éxito institucional tal como sucedió el 2016 con el Licenciamiento de la URP.

Desde este ámbito, sintetizamos nuestras acciones del 2017 en las más importantes:

- Obtención del diploma del Status de Acreditación otorgado por el Presidente de la Acreditadora ACBSP por la Escuela de Marketing Global y Administración Comercial.
- Se concluyó los cambios de los Planes Curriculares de las escuelas (Plan 50-Plan52)
- Instalación de los Comités de Calidad en cada escuela para la acreditación de las seis carreras profesionales de la FACEE.
- Aprendizaje vivencial de nuestros estudiantes a través de los viajes nacionales e internacionales.
- Organización de la Escuela de Turismo, Hotelería y Gastronomía. Estructuración de las líneas de investigación para el sector turismo, hotelero y gastronómico que se insertará en el nuevo Plan de Estudios.
- Intensificación de convenios de cooperación cultural, ecológica y científica con diversas instituciones nacionales y extranjeras.

Escuela Profesional de Administración y Gerencia Director: Mg. Jorge Carbajal Arroyo

Escuela Profesional de Contabilidad Director: Mg. Leopoldo Muñante Valenzuela

Escuela Profesional de Economía Director: Ing. Econ. Víctor Montero Jara

Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía Director: Lic. Carlos Villena Lescano

Escuela Profesional de Administración de Negocios Globales Director: Mg. Víctor Castro Montenegro

Escuela Profesional de Marketing Global y Administración Comercial Director: Dr. Carlos Cavani



Planes de Estudio

En el año 2017 se formaron las Comisiones Permanentes de Evaluación Curricular para cada una de las Escuelas Profesionales, Contabilidad y Finanzas, Administración de Negocios Globales, Marketing Global y Administración Comercial, Turismo, Hotelería y Gastronomía; para la elaboración del Plan de Estudios 2018, adecuado a la Ley Universitaria N°30220.

Para el mejoramiento de la calidad académica y la formación profesional, cada escuela trabajó para insertar al Plan Curricular asignaturas que respondan a los nuevos cambios científicos y tecnológicos, a escala mundial. Asimismo, a través del Taller de capacitación "Sílabos por Competencia". Se propuso cambios en la estructura del sílabo para las diferentes asignaturas.

Todas las escuelas asumieron la política de entregar este material académico, virtual y físicamente a todos los alumnos, siendo este material evaluado y actualizado al término de cada semestre académico.

El 2017 la Escuela de Administración de Negocios Globales instaló su Gabinete Pedagógico permitiendo realizar una actividad académica con asesoramiento, supervisión y responsabilidad.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

La Facultad de Derecho y Ciencia Política está orientada no sólo a cubrir las reales expectativas del mercado en el ámbito jurídico, sino, fundamentalmente, a preparar seres humanos con profundas convicciones democráticas y respetuosos de los derechos fundamentales, y que a su vez, asuman el compromiso social de defensa de los mismos; a fin de que como profesionales sean un factor para el desarrollo que el país necesita.

De esta manera, en el año 2017 se han realizado distintas actividades con el fin de instruir a nuestros estudiantes en una cultura humanista y solidaria, las cuales en su gran mayoría han sido llevadas a cabo a través de nuestro Consultorio Jurídico Gratuito, en la que cada vez más estudiantes tienen la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos y así, absolver las consultas formuladas por la comunidad o poblaciones vulnerables del distrito de Surco. En el transcurso del año 2017, se logró absolver alrededor de 400 consultas de manera favorable, lo que nos ha permitido llevar conocimiento e integrar a las comunidades y culturas.

Además, se han desarrollado dos proyectos de investigación a cargo del Instituto de Investigación Jurídica, en los que se ha podido resaltar las problemáticas más importantes que afectan al distrito de Santiago de Surco, con la finalidad de hacer llegar nuestras posibles soluciones, que permitan una mejor relación entre la administración y sus administrados, pero sobre todo, al respeto de sus derechos.

En ese sentido, se planea para este año 2018 seguir contribuyendo con la investigación al desarrollo equitativo de las comunidades, así como también, a la búsqueda de soluciones conjuntas a los problemas que aquejan no solo a la comunidad surcana sino también a los de otros distritos.



Planes de Estudio

El 02 de agosto de 2016, mediante Acuerdo de Consejo Universitario N° 1718-2016, se aprobó modificar el Plan de Estudios 2015-II, adecuándolo a la Ley Universitaria N° 30220 cumpliendo con la normativa que exige que:

- Las asignaturas de investigación sean destinadas a la producción de conocimiento y al desarrollo de tecnologías en favor de la sociedad; desarrollando para ello los instrumentos teóricos y empíricos necesarios de la metodología jurídica.

Esto constituye un avance en el área de investigación para la carrera de Derecho. Asimismo, siguiendo con esta política de mejora de los planes, conjuntamente se revisaron y actualizaron los sílabos de todas las asignaturas, supervisando que la entrega se realizara el primer día de clases.

A partir de 2017, la Comisión Permanente del Currículo, estará integrada por:

- Dr. Magdiel Gonzales Ojeda
- Mg. Enrico Marcel Huarag Guerrero
- Mg. Marco Antonio Trigoso Suárez
- Dr. Raúl Martín Vidal Coronado
- Lic. Jorge Luis Godenzi Alegre

Finalmente, se realizó la evaluación de los 39 docentes que forman parte de la Facultad.

FACULTAD DE INGENIERÍA

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Ricardo Palma está integrada por las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Informática e Ingeniería Mecatrónica.

El mayor logro alcanzado por la Facultad durante el año 2017 fue la re-acreditación por 6 años de las 5 carreras por ICACIT, que es la institución nacional acreditadora de carreras de ingeniería, y haber cumplido con todos los estándares exigidos por ABET, institución de los Estados Unidos de Norteamérica reconocida mundialmente como acreditadora de carreras de ingeniería. Los resultados los tendremos en agosto del 2018.

El 2017 contamos con la participación de nuestros estudiantes en proyectos de innovación tecnológica tanto a nivel nacional como internacional, lo cual continuará en el año 2018, así como la capacitación de nuestros docentes.

Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Directora: Mg. Enriqueta Pereyra Salardi

Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica

Director: Dr. Santiago Fidel Rojas Tuya

Escuela Profesional de Ingeniería Industrial

Director: Mg. Víctor Beltrán Saravia

Escuela Profesional de Ingeniería Informática

Director: Dr. Francisco Santiago Aguilar Vásquez

Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica

Director: Ing. Miguel Sánchez Bravo

Planes de Estudio

En el año 2017 se puso en marcha el nuevo Plan Curricular, por lo que cada escuela trabajó en actualizar las Guías de los Laboratorios, al igual que se instaló el plan de manejo de reactivos nocivos y peligrosos con envase, la Empresa de Gestión de Servicios Ambientales SAC. DISAL estuvo a cargo de su traslado; así también, la



aplicación del Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, acorde con el mejoramiento de la calidad académica y formación profesional.

Todas las escuelas cumplieron con la actualización de sumillas, contenido y bibliografía de los sílabos, desarrollándose en cada semestre el control y avance de los mismos, recogiendo mejoras para el desarrollo de los próximos.

Continuando con el proceso de autoevaluación que hizo posible la acreditación de las Escuelas, la Facultad realizó trabajos de mejoramiento en la infraestructura para cumplir con los estándares exigidos por la SUNEDU.

Dentro del proceso de acreditación, la Facultad logró por segunda vez la Acreditación Nacional por seis años de ICACIT y se encuentra en proceso de evaluación para optar la Acreditación Internacional con ABET para el periodo 2018-2023.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

En el año 2017 hemos mejorado el equipamiento de la Facultad a través, entre otros, de la implementación de controles de acceso digital en bibliotecas y laboratorios, la mejora e incremento de equipos de sonido y multimedia, la implementación de la Sala Multiusos y la Sala virtual de profesores. Hemos afianzado el vínculo con organizaciones del extranjero: así, se ha implementado este año el examen SIELE, certificación oficial de idioma español; y se ha reforzado el vínculo con el Instituto Goethe y la Embajada de Alemania a fin de lograr la implementación de una segunda especialidad en enseñanza del alemán. Nuestra Facultad participó activamente en los programas de intercambio: recibimos a 27 y 10 del extranjero; 6 alumnos nuestros viajaron a China y una profesora nuestra enseñó en la Licenciatura en Español de la Universidad de Hebei.

Se ha impulsado asimismo la investigación, con un número históricamente alto de investigaciones realizadas por nuestros docentes. Esperamos a futuro fortalecer aún más este aspecto. Son tareas por venir: lograr que la Facultad sea centro de más certificaciones oficiales de idioma, en francés y en inglés; la implementación del laboratorio de interpretación ya adquirido; y la acreditación de nuestra carrera.

Escuela Profesional de Traducción e Interpretación Directora: Dra. Brenda Camacho Fuentes

Calidad educativa

En el 2017 se renovó la Comisión Curricular, a fin de monitorear, evaluar y actualizar el plan curricular, adecuándolo a la Ley Universitaria N°30220, implementándose los cursos extracurriculares de Chino a fin de mantener un nivel de aprendizaje adecuado a la dificultad del idioma.

En la segunda mitad del año se inició el proceso de capacitación para la autoevaluación según el modelo de CINDA, con miras a lograr la acreditación.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

El año 2017 sorprende a nuestra Facultad centrada en la consolidación de la comunidad académica y el fortalecimiento de su imagen institucional. Los dominios del mejoramiento de la calidad de la enseñanza, la investigación formativa, las actividades culturales, la proyección a la comunidad y las premisas organizativas del debate académico estudiantil van rindiendo los frutos esperados. En el escenario



externo es tan importante el trabajo asistencial, evaluativo y asesoramiento en Lima Sur, como la interacción académica en base a la videoconferencia con la Universidad de Alcalá de Henares, de España. La sociedad nos endosa su confianza al beneficiarnos con la presencia de sus mejores hijos en nuestras aulas, y los puntajes altos de nuestros ingresantes –por primera opción- nos compromete en el objetivo de acercar más a las familias a través de los talleres y conferencias creados especialmente para ellos.

El requerimiento de equipamiento académico y adecuación de la infraestructura de la Facultad de Psicología, es la consecuencia lógica de nuestro progreso. Testimonian este aserto la inauguración del Aula Magna que facilitará la vida cultural. La modernización de la biblioteca que coadyuvará al mejoramiento de la actividad intelectual, y la Sala de Estudio que permitirá el intercambio de opiniones en torno al trabajo grupal creando las condiciones para la generación de productos genuinos que se expresarán posteriormente en las publicaciones y conferencias propias de los estudiantes.

Al redactar estas líneas, no debemos omitir que la Comisión de Calidad de la Facultad de Psicología se encuentra trabajando a tiempo completo, con mucha competencia, para acreditar a nuestra carrera, lo que es inminente.

Planes de Estudio

En continuación del Plan de Estudios 2015-II de la Carrera Profesional de Psicología por el Consejo Universitario, se articularon las actividades de proyección social y extensión universitaria y las de investigación formativa como rubros de evaluación en los sílabos, articulando de este modo los aprendizajes con estas actividades.

Se ha capacitado a los ingresantes de los semestres 2017-I y 2017-II, sobre los servicios que brindan el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Ricardo Palma, el uso del catálogo en línea Absysnet y las bases de datos a texto completo de libros, revistas y tesis con que cuenta la Universidad.

El inventario del acervo bibliográfico de la Biblioteca Especializada de Psicología muestra la existencia de 7465 ejemplares.

El Programa de Tutoría atendió todos los alumnos ingresantes durante los semestres académicos 2017-I y 2017-II. Esta atención tuvo como coordinadora a la Mag. Ana María Cossio Ale y a las Tutoras. Lic. Talía Beatriz Tauro Uriarte y Lic. Leslie Denise Tantalean Oliva.

La Segunda Especialidad de Psicopedagogía ha tenido a 25 alumnos de la XVII Promoción. El Programa de Complementación Pedagógica tiene en su totalidad 15 alumnos.

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

La Facultad de Medicina Humana Manuel Huamán Guerrero en el año 2017 ha conseguido importantes logros que son muy dignos de mencionar, entre ellos:

1. La Acreditación de la Facultad de Medicina Humana mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo AD HOC N°195-2017-SINEACE/CDAH-P de fecha 19 de mayo del 2017 se nos otorga la Acreditación Nacional del Sineace, con una vigencia de tres años.



2. A través del Instituto de Investigación en Ciencias Biomédicas (INICIB), se ha conseguido:

- Por primera vez en el año 2017 completar la edición de cuatro números de la revista de la Facultad de Medicina, lo cual ha permitido alcanzar los estándares para ingresar la revista y ser indexada a las siguientes bases internacionales:
 - Indización por Latindex catalogo revista impresa
 - Indización por Latindex catalogo revista online
 - Indización por Google Academic
 - Indización por Academickeys
 - La Facultad de Medicina Humana mediante resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 117-2017-FONDECYT-DE del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica – Concytec ha seleccionado como ganador al proyecto de investigación denominado “Validación de Paneles para la detección de mutaciones somáticas en tumores sólidos y su valor pronostico en el manejo de canceres de pulmón , colon y melanoma en población peruana” con un presupuesto otorgado de S./ 399,999.96 para realizar la investigación.
 - Se ganó los premios KAELIN y ESSALUD, Fundación Ajino Moto.
 - Se presentó 9 trabajos de investigación de los docentes de la Facultad de Medicina Humana, los cuales fueron registrados, aprobados y financiados por la Universidad Ricardo Palma.
3. La Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma ha cumplido el rol social mediante la atención gratuita a la población afectada por el Fenómeno del Niño Costero, en el Departamento de Piura en el Distrito de Catacaos, en la comunidad de San Pablo.
4. Mediante la escuela de Residentado Medico de la Facultad de Medicina Humana se ha logrado la adquisición de la licencia Clinical KEY para acceso a revistas actualizadas en diferentes especialidades.

Para el año 2018 proyectamos organizar el Congreso Internacional en una de las aéreas de Investigación en el Instituto de Investigación de Ciencias Biomédicas.

- La actualización de los silabos de las especialidades y subespecialidades medicas según el modelo dado por CONAREME bajo el esquema de *competencias*.
- Aumentar el número de docentes investigadores y registrados en Regina.

ESCUELA DE POSGRADO

Se ha logrado y se ha mantenido un crecimiento importante en la población estudiantil de posgrado en los tres últimos años en el que se incluye el 2017. Las nuevas maestrías: Maestría en Ingeniería Vial y Maestría en Ciencia de los Datos se han mantenido vigentes en cada convocatoria de admisión desde el 2015 hasta el año



2017, y como consecuencia, esto ha repercutido en las cifras económicas de la Escuela de Posgrado, originando un resultado económico positivo.

Por otro lado, también se ha iniciado con el proceso de la acreditación internacional con el modelo CINDA y para lo cual se ha realizado reuniones de trabajo.

Se ha iniciado el proceso de mejora administrativa y académica, para lo cual se ha implementado mecanismos de coordinación para que se cumpla estrictamente el Calendario Académico 2017; es decir, se ha reducido el número de solicitudes de recuperación de sesiones de clases y el número de tardanzas e inasistencias tanto de estudiantes como de profesores, lo que significó un incremento en la satisfacción de los estudiantes.

Se completó el proceso de ordenamiento del archivo de los Planes de Estudios de las maestrías y del doctorado vigente, realizando las regularizaciones, con el Acuerdo de Consejo Universitario de su creación y sobre otras actualizaciones, de acuerdo a las exigencias de la Ley 30220.

La obtención del grado de maestro y de doctor sigue siendo mi mayor preocupación, es por eso que se han tomado varias medidas como: programar grupos pequeños en los cursos de investigación (metodología de la investigación, Seminario de Tesis I, Seminario de Tesis II y Seminario de Tesis III) y verificar revisar que se cumpla las metas en cada uno de estos cursos. Se incrementó el monto de pago para los jurados y asesores de tesis, con la finalidad de compensar a los profesores designados.

Para continuar con el desarrollo de la Escuela de Posgrado, es necesario de la participación de todo el equipo, de los Coordinadores y de los estudiantes, sabemos que tenemos que plantear propuestas de convenios internacionales, y otras que serán planteadas en el 2018.

PROGRAMA DE ESTUDIOS BÁSICOS - PEB

Formación Profesional y Mejoramiento de la Calidad Educativa

Continuando con su política de mejora continua, en el año 2017 la matrícula fue realizada vía Internet, se eligieron nuevos Coordinadores para las asignaturas: Taller de Comunicación Oral y Escrita I, Inglés I, Inglés II, Formación Histórica del Perú, realizándose 02 reuniones generales de inicio de semestre y reuniones semanales de coordinación de asignaturas, así como reuniones administrativo – académicas, con miras a mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje y los procesos de la unidad.

DISTINCIONES ACADÉMICAS

DOCTOR HONORIS CAUSA

- Doctor Elmer Emilio Huerta Ramírez, Médico Cirujano por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se especializó en medicina interna y oncología médica en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) de Lima, obtuvo su Maestría en Salud Pública en la Escuela de Salud Pública de la Universidad Johns Hopkins (Estados Unidos).
- Doctor Francisco Moreno Fernández, Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad de Educación UNED, Madrid (España) y Doctor en Lingüística Hispánica y Filología por la Universidad Complutense de Madrid; es también Director Ejecutivo del Instituto Cervantes en la Universidad de Harvard – Observatorio de la Lengua Española y la Cultura en los Estados Unidos.



- Doctor Gustavo Francisco Gonzales Rengifo, Bachiller y Licenciado en Ciencias con mención en Biología por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Médico Cirujano por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Magíster y Doctor en Ciencias con mención en Fisiología, y Doctor en Medicina por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, es Profesor de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Embajador Hugo de Zela Hurtado, nacido en Tacna y descendiente directo del prócer de la independencia nacional Francisco Antonio de Zela y Arizaga, es un reconocido miembro del cuerpo diplomático del Perú; es también educador egresado de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Doctor Roberto Romboli, profesor de Derecho Constitucional en la Facultad de Jurisprudencia y Profesor de Justicia Constitucional y Ordenamiento Judicial en la Facultad de Derecho y Derecho Público General e Instituciones de Derecho Público en la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de Pisa.
- Arquitecto Rodolfo Tisnado Manosalva, estudió arquitectura en la Universidad Nacional de Ingeniería, fue becado por el gobierno francés y obtuvo su doctorado por la Universidad de la Sorbona (Francia); también, realizó estudios en el Instituto para el Estudio del Desarrollo Económico y Social, en el Instituto de Urbanismo y en la Escuela Práctica de Altos Estudios, en Francia.
- Arquitecto Santiago Calatrava, nacido en 1951 en Benimámet, pedanía de Valencia, España, se graduó en 1974 como arquitecto en la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia. Prosiguió sus estudios de posgrado en Urbanismo y al poco tiempo, se trasladó a Suiza donde estudió Ingeniería Civil en la célebre Escuela Politécnica Federal de Zúrich. Entre 1979 y 1981 se doctoró en Ciencias Técnicas en la misma universidad, con la tesis Acerca de la plegabilidad de las estructuras y ejerció asimismo la actividad docente, en el Instituto de Estática de la Construcción en la misma universidad.
- Doctor Thomas Ward, B.A. en Español, Comunicaciones, por la Southern Connecticut State University, New Haven; M.A. Español (Literatura hispana) y Ph.D., Español (Estudios latinoamericanos) por The University of Connecticut, Storrs; es Profesor Principal de la Loyola University Maryland (Modern Language and Literatures).

PROFESOR (A) HONORARIO (A)

- Arquitecto Alan Crawford, nacido en la ciudad de Edimburgo, capital de Escocia en el Reino Unido, en 1954, es arquitecto por la Universidad de Brighton en el Reino Unido. Una vez graduado, trabajó como proyectista en un estudio de arquitectos con sede en Londres, que lo llevó a desplazar su residencia durante siete años en el Medio Oriente. Allí desarrolló proyectos en el Reino de Bahrein, entre los que destacan la creación de la ciudad de Hamad, el diseño del primer proyecto para un hogar de ancianos y las restauraciones del Palacio de Al-Sakhir y la Mezquita del Emir.

Maestro tenor Béla Mavrák estudió en la Academia de Música de Belgrado, Yugoslavia; posteriormente, en la Universidad de Música de Colonia, Alemania,



donde recibió su Diploma en Artes; asistió a clases magistrales y privadas de canto impartidas por reconocidos maestros tenores como Franco Corelli, en Milan, Gianni Raimondi en Boloña y del gran tenor sueco Nicolai Gedda. Ya en el ejercicio de su actividad profesional, ha impartido clases magistrales en la Academia del Teatro Lírico de La Habana, Cuba, y en el Instituto de Artes de la Universidad de Campinas, Brasil y en Perú a través del Taller Internacional de Canto Lírico, el cual congrega a las personas que cultivan este arte musical en nuestro medio, sobre todo a los alumnos integrantes del elenco de Tenores de la Universidad Ricardo Palma; debiéndose resaltar su próxima participación dirigiendo el proyecto de producción discográfica de la Universidad Ricardo Palma, el cual registrará el arte vocal de diez tenores destacados de nuestra Casa de Estudios.

- Maestra Carmen Angélica Escobedo Revoredo de Albán, Arquitecta por la Universidad Nacional Federico Villarreal, realizó sus estudios en la Academia de Música Sas-Rosay y en el Conservatorio Nacional de Música, donde obtuvo el título de profesora de piano; fue becada por la Comisión Fulbright para seguir estudios de Posgrado en la Universidad de Indiana (Estados Unidos) donde obtuvo el grado de Master of Music. Asistió, en 1994, a los seminarios de Literatura Pianística a cargo del reconocido maestro Menahem Pressler en la Universidad de Indiana (Estados Unidos); dos años después, asistió con una beca al 39 Curso Internacional de Interpretación de Música Española.
- Doctor Dharam Pal Dhall, nacido en Kenya y de nacionalidad británica, es Licenciado en Medicina, por la Escuela de Medicina de la Universidad de Manchester, Inglaterra; Doctor en Medicina por la Universidad de Aberdeen, Escocia; es Director del Instituto Sathya Sai de Educación en Valores Humanos de Australia y Presidente del Comité de Educación de la Fundación Mundial Sathya Sai.
- Arquitecto Enrique Browne Covarrubias es Arquitecto y Magister en Planificación Urbana ambos con "Distinción Máxima", por la Universidad Católica de Chile; fue Alumno Graduado Especial del Instituto Tecnológico de Massachusetts; realizó estudios avanzados en Estados Unidos, Inglaterra y Japón; y obtuvo becas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, de la Fundación Ford, del Consejo de Investigación en Ciencias Sociales y de la Fundación Guggenheim.
- Tenor lírico Francisco Enrique Hugo Petrozzi Franco, ex alumno notable, realizó estudios de economía en la Universidad Ricardo Palma, y posteriormente obtuvo una beca para realizar estudios de canto y música en la Musikhochschule de Würzburg, (Alemania), y en la Escuela Superior de Canto de Madrid. Al término de estos estudios se desempeñó como Profesor de Canto en la University of Western Ontario-Canadá.
- Doctor Gonzalo Santoja Gómez-Agero es catedrático de Literatura de la Universidad Complutense y director de la Fundación Instituto Castellano y Leones de la Lengua.
- Doctor Jiang Chunlan, Egresado de la Universidad Tecnológica de Wuhan, M.S. y Ph.D por la Universidad de Jilin de la República Popular China, es Presidente de la Universidad Normal de Hebei, en China.



- Doctor Jorge Núñez del Prado Ismodes, Abogado y Profesor de Educación Secundaria en la especialidad de Ciencias Sociales, es un reconocido exponente y difusor del arte y saber andino a través de la música y fundador e integrante del célebre conjunto musical "Los Campesinos".
- Doctor Xue Xianlin, graduado en la Universidad de Sichuan en la carrera de Filosofía, con estudios de Doctorado en Leyes en la Universidad de Beijing, es Director de la Oficina de Asuntos Internacionales de la Universidad Normal de Hebei, (China).
- Doctor Ciro Ugarte, Médico Cirujano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con estudios de posgrado en Salud Pública, Medicina de Emergencias y desastres, y múltiples estudios en Mitigación, Preparativos y Respuesta a Desastres, es Director del Departamento de Emergencias en Salud, de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud en Washington, DC.;

MEDALLA RICARDO PALMA

- Profesor Boris Villegas Tincopa, Licenciado en Educación por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y Magíster en Investigación y Docencia por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, es profesor de la Universidad Ricardo Palma y del Colegio Markham.
- Doctor Johannes Stickel, es Licenciado y Máster en filología alemana y románica por la Universidad de Poitiers, Francia.
- Periodista María Ercila Lescano Díaz, realizó sus estudios de Periodismo en la Pontificia Universidad Católica del Perú, y de Sociología en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Profesora Martha Flores Matos de Acosta, realizó sus estudios, con especialidad de Canto, en el Conservatorio Nacional de Música del Perú, bajo la dirección de la profesora Carmen Chávez Delgado, y posteriormente en el Conservatorio Municipal de Barcelona (España) y en el Conservatorio Giuseppe Verdi de Milán (Italia);

Plan Estratégico y Presupuesto 2018.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, por unanimidad, el Plan Estratégico y Presupuesto 2018 de la Universidad Ricardo Palma.



RESUMEN PRESUPUESTO 2018 EXPRESADO EN MILES DE SOLES

CONCEPTOS	GENERAL	%	OPORTATIVO	%	ESPECIFICO	%
I. INGRESOS	226,763	100	214,847	95	11,916	5
A. RECURSOS URP- 2018 (1)	217,809	96	214,847	95	2,962	1
B. RECURSOS URP -2017	2,454	1	0	0	2,454	1
C. RECURSOS DE TERCEROS	6,500	3	0	0	6,500	3
II. EGRESOS Y FONDOS ESPECIALES	226,763	100	186,128	81	40,635	19
A. COSTOS Y GASTOS	205,800	90	186,128	81	19,672	9
Suministros y bienes no depreciables	5,266	2	4,442	2	824	0
Gastos de personal (1)	141,502	62	132,706	58	8,796	4
Servicios prestados por terceros	33,786	14	27,635	12	6,151	2
Tributos	321	0	267	0	54	0
Otros gastos de gestión	6,224	4	2,740	1	3,484	3
Gastos financieros (3)	743	0	380	0	363	0
Val. D. de activos y provisiones (2)	17,958	8	17,958	8	0	0
Costo de ventas	0	0	0	0	0	0
B. AMORTIZACION DEUDA (3)	6,236	3	0	0	6,236	3
Deuda 2018	806	0	0	0	806	0
Deuda anterior	5,430	3	0	0	5,430	3
C. INVERSIONES	9,049	4	0	0	9,049	4
Edificios e instalaciones fijas	3,500	1			3,500	1
Unidades de transporte	0	0			0	0
Muebles y enseres	1,277	1			1,277	1
Equipos	3,869	2			3,869	2
Intangibles (4)	50	0			50	0
Bienes culturales	353	0			353	0
D. FONDOS RESERVA, INVEST. Y OTR.	5,678	3	0	0	5,678	3
Fondo de reserva	3,000	1			3,000	1
Fondos de investigación (5)	1,306	1			1,306	1
Otros fondos (6)	1,372	1			1,372	1

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017 – Balance.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, por unanimidad, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2017 – Balance –cuyo texto forma parte del presente acuerdo.



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(En soles)

	2017	2018
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
SERVICIOS DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	191,982,272.61	190,500,815.47
OTROS SERVICIOS Y DERECHOS DE ENSEÑANZA	20,797,727.53	21,429,759.85
OTROS INGRESOS DE GESTION	6,664,129.70	6,811,240.99
Menos		
DESCUENTOS, BECAS Y CONDONACIONES CONCEDIDOS	<u>19,007,082.14</u>	<u>18,467,743.89</u>
TOTAL DE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>200,437,047.70</u>	<u>200,274,072.42</u>
GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
GASTOS DE PERSONAL	144,950,444.23	154,121,833.10
GASTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS	31,678,581.29	27,244,296.52
GASTOS POR TRIBUTOS	243,723.43	260,713.73
OTROS GASTOS DE GESTION	10,132,056.29	9,002,274.23
VALUACION DETERIORO DE ACTIVOS Y PROVISIONES	<u>28,066,813.22</u>	<u>16,445,841.84</u>
TOTAL DE GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	<u>215,071,618.46</u>	<u>207,074,959.42</u>
GANANCIA (PERDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-14,634,570.76	-6,800,887.00
INGRESOS FINANCIEROS	4,705,415.94	4,747,287.73
GASTOS FINANCIEROS	<u>537,324.17</u>	<u>354,503.71</u>
GANANCIA (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	<u>-10,466,478.99</u>	<u>-2,408,102.98</u>





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2017 Y 2016

(En soles)

ACTIVOS	AÑO 2017	AÑO 2016	PASIVOS Y PATRIMONIO	AÑO 2017	AÑO 2016
ACTIVOS CORRIENTES			PASIVOS CORRIENTES		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	7,583,584.66	14,962,853.26	TRIBUTOS, CONTRAPRESTACIONES	2,635,912.20	2,755,963.69
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS	22,173,723.99	20,747,229.79	REMUNERACIONES Y PARTICIPACIONES POR PAGAR	9,048,023.14	10,395,728.55
NETO DE ESTIMACION DE COBRANZA DUDOSA	697,922.48	1,008,171.00	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	3,314,136.14	3,220,630.74
CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	1,949,774.04	648,327.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	<u>13,817,944.95</u>	<u>10,741,038.02</u>
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	636,172.37	888,581.25	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	28,816,016.43	27,113,361.00
SERVICIOS Y OTROS CONTRATOS POR ANTICIPADO	1,996,094.23	2,044,038.59			
MATERIALES AUXILIARES SUMINISTROS	35,037,271.77	40,299,200.89	PASIVOS NO CORRIENTES		
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>35,037,271.77</u>	<u>40,299,200.89</u>	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	667,446.68	2,563,709.00
			TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	667,446.68	2,563,709.00
ACTIVOS NO CORRIENTES					
INVERSIONES MOBILIARIAS	227,023.44	223,895.62	PATRIMONIO		
INMUEBLES, MAQ. Y EQUIPOS NETO DE DEPRECIACION	954,968,376.65	940,299,584.73	CAPITAL	11,230,997.07	11,230,997.07
AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	126,156.99	168,513.99	CAPITAL ADICIONAL	1,282,915.39	1,282,915.39
INTANGIBLES NETO DE AMORTIZACION	722,016.27	728,991.27	RESERVAS	3,710,643.54	3,710,643.54
OTROS ACTIVOS NETO DE AMORTIZACION	956,043,573.35	941,420,985.61	RESULTADOS ACUMULADOS	955,839,305.00	938,226,663.48
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	<u>956,043,573.35</u>	<u>941,420,985.61</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	-10,466,478.99	-2,408,102.98
			TOTAL PATRIMONIO	961,597,382.01	952,043,116.50
TOTAL DE ACTIVOS	<u>991,080,845.12</u>	<u>981,720,186.50</u>	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	991,080,845.12	981,720,186.50

Pago a docente por investigación.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el pago de la arquitecta Sisy Vidal Rodríguez, quien elaboró el proyecto de investigación 2017: *"Refugio Comunal Contemporáneo desde la perspectiva Ecológica y Regional ante el Cambio Climático en Mancos – Yungay"*.

Pago por asesoría de tesis.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago de la bonificación extraordinaria, quien realizó funciones por concepto de Director y Asesor de Tesis de la Facultad de Ciencias Biológicas al profesor Biólogo Miguel Cobos Zelada.

Grados y Títulos.**Oficio SG-0563/2018.**

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA****Carrera: Medicina Humana**

1. Miguel Angel Montoya Urrelo
2. Milton César Bernuy Ticona
3. Diego Enrique La Torre Alejos
4. Walmer Reinerio Fernández Gonzales
5. Víctor Juan Vera Ponce
6. Shirley Catherine Martinez Ugarte
7. Claudia Yanella Morales Antón
8. Robinson Jesús Gamarra Quenaya
9. Jorge Andrés Suasnabar Dávila

Carrera: Enfermería

1. Maribel Arotoma Perez
2. Juana Lorena Arroyo Benito
3. Susy Katy Ferrel Llashac
4. Lila Flor Espinoza Ambrocio
5. Jakelin Rocio Alcazar Espinoza

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**Carrera: Administración**

1. Julio Jesús Zapata Vílchez

Carrera: Administración y Gerencia

1. Diego Antonio Hurtado Bazan



Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Linda Cary Vásquez Picón
2. Iohaira Yesenia Pareja Palomino

Carrera: Administración de Negocios Globales

1. Ricardo Andre Adan Juarez

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación

1. Daniel Aron Garcés Castañeda

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Carrera: Psicología

1. Claudia Stefany Hinojosa Sandoval
2. Margaret Del Mar Malca Llanos
3. Lourdes Sofia Dongo Bermeo
4. Myriam Carmen Vargas Caycho
5. Raisa Rosario Morales Pazos
6. Susana Sáñez Paz Soldán
7. Dafne Lorelei Iannacone Alvaríño
8. Dennys Del Rosario Aybar Osambela
9. Diego David Sánchez López

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Carrera: Derecho

1. Janira Karen Collantes Graus
2. Cyntia Pamela Quiroz Castro
3. Jorge Carlos Caro Monge
4. Nicolle María Huaynate Espinoza
5. Cristian Eduardo Arteaga Carhuamaca

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Silvia Esthefany Junco Galarza
2. Jeanmarco Vidal Villavicencio
3. Jhonathan José Seminario Lopez
4. Katherine Vasquez Becerra
5. Malú Johana Arciniega Cisneros



TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico(a) Cirujano(a)

1. Luis Alfredo Valverde Jara
2. Jean Franco Torre Anca
3. Susan Analí Rodríguez Castañeda
4. Carla Alejandra Palacios Avellaneda
5. Wendy Zelmira Palomino Zevallos
6. Evelyn Patricia Granda De la Cruz
7. Mary Stefany Sopan Lara
8. Rosa Elena Agüero Herrera
9. Erick Martín Hinojosa Gutierrez
10. Jason Hugo Bravo Gutiérrez
11. Alison Rocío Velásquez Vasquez
12. José Luis Rodríguez Bendezú
13. Maruska Jeannina Oré Rincón

Especialista en Anestesiología

1. Vanessa Doris Paz Iglesias

Especialista en Ginecología y Obstetricia

1. Ingrid Zulay Galván Abad

Especialista en Neumología

1. Yuri Montenegro Neira

Especialista en Endocrinología

1. Veronicka Ysabel Tejada Morán

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Economista

1. Leslie Wendy Edith Garay Martinez

Licenciada en Administración y Gerencia

1. Pamela Diaz Alvarado

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Título de Segunda Especialidad en Didáctica Universitaria

1. Luis Héctor Huamaní Huamán



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecta

1. Siomara Yarela Cangalaya Grande

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO

ESCUELA DE POSGRADO

Maestro en Ingeniería Vial con mención en Carreteras, Puentes y Túneles

1. José Luis Granados Noa



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General